

Nº	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESPONSABLE	RESUMEN	Materia Principal	CONCLUSIÓN UTCE (desbaja o REMISIÓN A LA SER)	FECHA DEL ACUERDO O LA REMISIÓN	SENTIDO RESOLUCIÓN SRE	DEVUELTO POR SRE	IMPUGNADO
1	UTISOG/PE/MORENA/G1/PEF/59/2018 SIQYD 2984	MORENA	Quien Resulte Responsable	01/01/2018	Rosa María Dávalos	La difusión de propaganda calumniosa, probablemente proveniente del extranjero, consistente en un video denominado "El cielo y el infierno de AMLO", que se encuentra en el sitio de internet "Youtube", así como la página de internet www.morena.mx en la cual también se difunde contenido calumnioso en contra de Andrés Manuel López Obrador F3 G3	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-39/2018	09/02/2018	SRE-PSC-39/2018 21/02/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones		
2	UTISOG/PE/PRD/JD041NAY2/PEF/59/2018 SIQYD 2985	PRD	José Antonio Meade Kuribreña, PRI	02/01/2018	Abel Casasola	Los actos anticipados de campaña, así como la omisión de incluir de manera expresa la leyenda especificada en el artículo 211 inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para identificar que el mensaje está dirigido a la militancia del PRI, por lo que su difusión abarca a todo el electorado mexicano. Lo anterior a través de videos pregrabados que se encuentran en las redes sociales Twitter, YouTube, Facebook e Instagram. Al PRI por culpa in Vigilante.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-26/2018	22/01/2018	SRE-PSC-26/2018 08/02/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones		SUP-REP-6/2018 12/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-3/2018
3	UTISOG/PE/PRIC/G3/PEF/60/2018 SIQYD 2986	PRI	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN	03/01/2018	Nán De La Salsa	La difusión de los promocionales en radio y televisión identificados como "FCRA317", con número de folio RV00003-18 y RA0004-18, e "FRS917", con número de folio RV00002-18 y RA00003-18, en nueve emisoras federales; además de "INVENCIBLES FRENTE MOVIMIENTO CIUDADANO", con número de folio RV00005-18 y RA00007-18. Lo anterior, en presunta comisión de actos anticipados de campaña a favor de Ricardo Anaya, fuera de los tiempos establecidos para tal efecto, así como el presunto uso indebido de la pauta.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-15/2018	22/01/2018	SRE-PSC-15/2018 29/01/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones		SUP-REP-4/2018 10/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-4/2018
4	UTISOG/PE/PAN/G4/PEF/61/2018 SIQYD 2987	PAN	PRI, José Antonio Meade Kuribreña	04/01/2018	Alma De León	La difusión de los promocionales identificados como "AÑO NUEVO X2" y "AÑO NUEVO", con folios RV01937-17 y RA01745-17, dentro de las precampañas en catorce estados de la República. Lo anterior, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que los denunciados utilizan el tiempo en radio y televisión destinado a las pautas locales, con materiales destinados a la elección federal. Asimismo, su difusión constituye una presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-20/2018	25/01/2018	SRE-PSC-20/2018 28/01/2018 SRE determinó la existencia del uso indebido de la pauta. Reducción del 2.2% de su ministración mensual e \$2,073,310.96 Inexistente actos anticipados.		SUP-REP-24/2018 14/02/2018 SS confirma la resolución dictada por SRE
5	UTISOG/PE/HEMMA/JUN/5/PEF/62/2018 SIQYD 2988	Héctor Enrique Mered	Andrés Manuel López Obrador, Avaro Suarez Garza	05/01/2018	Alejandra Díaz	La difusión a través de la plataforma Facebook, de un video titulado "Participa y gana una Tablet", de la cuenta denominada "Avaro Suarez Garza", en el que invita a los seguidores de Andrés Manuel López Obrador a ganar "tablets" al participar en una dinámica que consiste en hacer un video en el que incluyan la frase "Fidel AMLO Nuevo". Lo anterior, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que constituye un beneficio directo en especie para el electorado.	Beneficio directo en especie para el electorado	Remitido a SRE SRE-PSC-23/2018	15/01/2018	SRE-PSC-23/2018 08/02/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones		
6	UTISOG/PE/MORENA/JAN/6/PEF/63/2018 SIQYD 2989	MORENA	MC	06/01/2018	Milton Hernández	La difusión del spot denominado "HULICHOLITO", de clave RV01294-17 y RA01627-17, así como el denominado "Movimiento Naranja Verano Karaoke" con clave RV 01364-17 lo que constituye un uso indebido de la pauta, que afecta contra el interés superior del menor, al no contar con los requisitos mínimos necesarios, y adicionalmente, no existir motivo, causa o fin lícito y legítimo para ello.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-25/2018	15/01/2018 31/01/2018	SRE-PSC-25/2018 08/02/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones		SRE-IE-4/2018 24/01/2018 SRE ordena la devolución del expediente con el objeto de que la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral realice mayores diligencias
7	UTISOG/PE/MC/CG/7/PEF/64/2018 SIQYD 2990	MC	PRI, Mauricio Sahul Rivero, Quien Resulte Responsable	08/01/2018	Juan Carlos Conzuelo	La difusión de los promocionales identificados con los folios RV01388-17 y RA01754-17, en el que se presenta en primer plano al denunciado, con el fin de posicionarlo en forma ventajosa a través de mensajes que no son propios de la etapa de precampaña, al contener frases genéricas y en ningún momento aludir al voto interno de los contenidos internos por una precampaña, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-24/2018	29/01/2018	SRE-PSC-24/2018 08/02/2018 SRE determinó sobreescribir en lo relativo al uso indebido de la pauta a Mauricio Sahul Rivero Inexistentes las infracciones relativas a uso indebido de la pauta y actos anticipados de campaña.		
8	UTISOG/PE/MORENA/JUN/8/PEF/65/2018 SIQYD 2991	MORENA	Paula Hernández Olmos, Coordinadora Nacional del Programa Prospera; Rogelio Díaz Brown, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Sonora; Raúl Luna Hunguerty, Delegado Estatal de Prospera en Sonora; Julia Manuel Valera Piedras, Director General de Atención y Operación de Prospera; Rafael Ramírez Villacousa, Subdelegado de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL; Manuel Ignacio Melero Asada, Presidente Municipal de Hermosillo; Carlos Rodríguez Freaner, Director General de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Hermosillo; Cristina Gutiérrez Mastón, Diputada Local	08/01/2018	Yesenia Flores	Mediante la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-REP-174/2017, la Consejera Presidenta del Consejo Local del Instituto en el estado de Sonora, remitió escrito de queja en el que se denuncia el uso del programa de inclusión social denominado PROSPERA de manera parcial, en el evento "Entrega de Kit de incorporación de Familias a Prospera y Tarjeta Inicia tu Prospera SEP-Prospera" en el estado de Sonora con los eventuales proselitistas masivos en todo el país, en los que se entregan beneficios, además de hacer mención de la gestión del Presidente Enrique Peña Nieto del Gobierno Federal, gobernadores y alcaldes del Partido Revolucionario Institucional.	Uso de programas sociales mediante entrega de tarjetas de beneficios.	Remitido a SRE SRE-PSC-30/2018	02/02/2018	SRE-PSC-30/2018 14/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción		SUP-REP-10/2018 23/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-9/2018
9	UTISOG/PE/MC/JUV/UC/9/PEF/66/2018 y su acumulado UTISOG/PE/MC/JUV/UC/24/PEF/61/2018 SIQYD 2992 y 3028	MC	José Antonio Meade Kuribreña, PRI; Jorge Carlos Ramírez Marín, Diputado Federal; Víctor Caballero Durán, Secretario de Educación del estado de Yucatán; Jorge Carlos Berlín Montero, Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Yucatán; Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Secretario General del Gobierno del estado de Yucatán; Pablo Gamboa Mier, Diputado Federal; Felipe Cervantes Hernández, Diputado Federal; Liberto Vidal Aguilar, Diputado Federal	08/01/2018 25/01/2018	Mario Garzón	La realización de diversos actos el día 19 de diciembre de 2017, en el estado de Yucatán, entre los que destacan: un desayuno con estructura del PRI del estado de Yucatán, una reunión con autoridades, un almuerzo con empresarios y un evento multitudinario, a los que asistieron diversos señores públicos. Lo anterior, en violación de lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-32/2018	08/02/2018	SRE-PSC-32/2018 21/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción		
11	UTISOG/PE/DCZ/CG/10/PEF/67/2018 SIQYD 2993	Donaj Gamboa Zaragoza	Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de Liconsa, S.A. de C.V.	12/01/2018	Alan George	La difusión de propaganda gubernamental, logros que ha tenido la paraestatal Liconsa, con elementos de promoción personalizada, a través de spots en radio y televisión. Adicionalmente, la repartición de botelleros, mandiles, cubetas, utensilios del hogar y otros objetos, a través de personas denominadas "promotores sociales", los cuales están recorriendo el estado de Oaxaca, con imágenes y símbolos, lo que constituye propaganda personalizada del funcionario denunciado, así como actos anticipados de campaña y subversión o contrabando en diversos medios de comunicación.	Uso de programas sociales	Remitido a SRE SRE-PSC-89/2018 Y ACUMULADO SRE-PSC-90/2018	03/04/2018	SRE-PSC-89/2018 Y ACUMULADO SRE-PSC-90/2018 11/05/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción.		
12	UTISOG/PE/PRIC/G1/11/PEF/68/2018 SIQYD 2994	PRI	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN	12/01/2018	Alejandra Díaz	La difusión de los promocionales identificados como "ACRA317" y "ACRA317", con números de folio RV00004-18 y RA00051-18, "AUTOCRÍTICA RAC MOVIMIENTO CIUDADANO" con números de folio RV00000-18 y RA00003-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el contenido de los promocionales tiene como objeto posicionar una candidatura ante el público en general, así como desacreditar al partido denunciante.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-21/2018	23/01/2018	SRE-PSC-21/2018 29/01/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		SUP-REP-9/2018 18/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-10/2018
13	UTISOG/PE/PES/CG/12/PEF/69/2018 SIQYD 2995	PES	PRI, PVEM, NA	12/01/2018	Alejandra Díaz	La difusión del promocional identificado con la clave RV01188-17, que muestra la imagen de la Virgen de Guadalupe, como símbolo de la religión católica, lo que vulnera la normalidad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso, pretendiendo influir en el sector de la población de religión católica.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-29/2018	29/01/2018	El 14/02/2018, la SRE determinó sobreescribir la infracción relativa al uso indebido de la pauta respecto de PRI y PVEM. Declara inexistente la vulneración a la normativa electoral y dejó sin efectos la MC.		
14	UTISOG/PE/PES/CG/13/PEF/70/2018 SIQYD 2996	PES	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN, PRD	12/01/2018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales identificados con las claves PRAP317R/01320-17, pagada por los partidos políticos denunciados, en los que aparece la imagen del Papa Francisco, líder de la religión católica, lo que vulnera la normalidad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-16/2018 Y SRE-PSC-17/2018 ACUMULADOS	28/01/2018	SRE-PSC-16/2018 Y SRE-PSC-17/2018 ACUMULADOS 29/01/2018 SRE sobreescribió el procedimiento especial sancionador por cuanto hace a la conducta consistente en uso indebido de la pauta		SUP-REP-9/2018 18/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-10/2018
15	UTISOG/PE/PES/CG/14/PEF/71/2018 SIQYD 2999	PES	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN, PRD	16/01/2018	Javier Hernández	La difusión del promocional identificado con la clave RV01328-17, pagada por los partidos políticos denunciados, en los que aparece la imagen del Papa Francisco, líder de la religión católica, lo que vulnera la normalidad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-16/2018 Y SRE-PSC-17/2018 ACUMULADOS	28/01/2018	Inexistencia de las infracciones atribuidas al Partido Acción Nacional		SUP-REP-4/2018 10/01/2018 SS confirma la resolución dictada por la Sala Regional Especializada, en el expediente SRE-PSC-15/2018

16	UTISOG/PEJALPDG/15/PEF/72/2018 SIQYD 3000	José Luis Pina Davila	José Antonio Gall Fayad, Gobernador del estado de Puebla y su esposa, Alma Dinorah López Gargallo	16/01/2018	Milton Hernández	La publicación de un texto en el periódico Reforma, en el que se hace referencia al informe de Gobierno del Gobernador del estado de Puebla, lo que constituye propaganda en favor de los denunciados, así como una inserción pagada con recursos públicos fuera del ámbito local, en un periódico de circulación nacional.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-27/2018	31/01/2018	SRE-PSC-27/2018 14/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción			
17	UTISOG/PEPRICG/16/PEF/73/2018 SIQYD 3015	PRI	Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua y Televisora Televisa Ciudad Juárez TuCanal 52.1	19/01/2018	Juan Carlos Conzuelo	La transmisión de propaganda gubernamental difundida mediante la contratación de tiempos comerciales de televisión a través de TuCanal 52.1, lo que constituye propaganda en favor de los denunciados, así como la difusión de una propaganda a su vez con la finalidad de difundir un mensaje político que busca incidir negativamente en las preferencias de los electores respecto del partido denunciante. Además de que la <i>Conferencia de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Chihuahua</i>	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-57/2018	19/03/2018	SRE-PSC-57/2018 06/04/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción.			
18	UTISOG/PEPRICG/17/PEF/74/2018 SIQYD 3016	PRI	MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo	22/01/2018	Karla Freyre	El uso indebido de pautas en radio y televisión otorgadas al partido denunciado, derivado de la desproporción en la repartición del pautado a favor de la denunciada, quien cuenta con nueve promociones pautadas, frente a dos de su oponente Cristina Cruz, dentro del proceso de selección interno para la candidatura de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-49/2018	23/02/2018	SRE-PSC-49/2018 16/03/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción			
19	UTISOG/PEMORENACG/18/PEF/75/2018 SIQYD 3020	MORENA	PRI, Enrique Ochoa Reza, Quien Resulte Responsable	23/01/2018	Mario Garzón	La contratación, solicitud o recepción de financiamiento en el extranjero para la pinta de bandas en las ciudades de Caracas, Barquisimelo, Maracabo, Valencia y Maracay en el país Venezuela, las cuales contienen las expresiones "¡ALERTA QUE CAMINA!" "¡LOS QZ OBRADORES ES REVOLUCIÓN MEXICANA!" "PSUJ", con la finalidad de confundir al electorado mexicano, haciendo creer que existe algún tipo de vínculo entre el Gobierno Venezolano y el Partido Socialista Unido de Venezuela.	Otro	Desechamiento UTCE	23/02/2018	Desechamiento UTCE		CONFIRMADO SUP-REP-16/2018 31/01/2018	
20	UTISOG/PEPAN/CG/19/PEF/76/2018 SIQYD 3021	PAN	PRI	23/01/2018	Alan George	La difusión de los promocionales identificados como "Niños Meade PRI" con número de folio RV0004-18 para televisión y "Niños Meade PRI" con folio RA0133-18 en la emisión de radio, toda vez que hablan sido pautados anteriormente por el partido Nueva Alianza bajo las versiones Niños Meade 2 para radio y televisión, con los folios RV0005-18 y RA0201-18, lo que pretende confundir al electorado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-37/2018	06/02/2018	SRE-PSC-37/2018 21/02/2018 SRE declaró la existencia de la infracción. Impuso una multa al PRI, consistente en la reducción del 1% de su ministración mensual, equivalente a \$1,003,636.28 (un millón tres mil sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 28/100 M.N.).		REVOCADA SUP-REP-38/2018 El 02/05/2018, la SS revocó la resolución de SRE, para que se dejen sin efecto la sanción por afectación al interés superior del menor, y se analizara la posible infracción por uso indebido de la pauta.	
21	UTISOG/PEPRICG/20/PEF/77/2018 SIQYD 3023	PRI	MC	24/01/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional identificado como "AUTOCRÍTICA RAC MOVIMIENTO CIUDADANO" con números de folio RV0000-18 y RA00003-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que se difunden en pautas de un partido político mensajes que benefician la imagen de un precandidato postulado por un partido político distinto.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-31/2018	06/02/2018	SRE-PSC-31/2018 14/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción			
22	UTISOG/PEPRICG/21/PEF/78/2018 SIQYD 3024	PRI	PRD	24/01/2018	Javier Hernández	La difusión del promocional identificado como "JUNTOS TV" con número de folio RV0136-17 y "JUNTOS RA" con número de folio RV0170-17, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que se difunden en pautas de un partido político mensajes que benefician la imagen de un precandidato postulado por un partido político distinto.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-34/2018	06/02/2018 13/02/2018	SRE-PSC-34/2018 21/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción	SRE-E-7/2018 08/02/2018 SRE ordena la devolución del expediente con el objeto de que la Unidad Técnica de la Controversia Electoral realice mayores diligencias.	SUP-REP-23/2018 31/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-19/2018	
23 24 25	UTISOG/PEPAN/CG/22/PEF/79/2018 y sus acumulados UTISOG/PEPAN/CG/23/PEF/80/2018 y UTISOG/PEPRICG/26/PEF/83/2018. SIQYD 3025, 3027 y 3030	PAN, PNA, PRI	PES, Andrés Manuel López Obrador	25/01/2018 25/01/2018 26/01/2018	Milton Hernández	La difusión en el periodo de precampaña local, en veintiocho estados de la República, del promocional identificado como "Juntos Haremos Historia" con folio RV0010-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que el contenido del spot denunciado alude al periodo de precampaña dentro del proceso electoral federal, al aparecer la imagen de Andrés Manuel López Obrador, así como actos anticipados de campaña.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-40/2018	06/02/2018	SRE-PSC-40/2018 28/02/2018 SRE determinó inexistencia los actos anticipados de campaña atribuidos al partido Encuentro Social	Existente el uso indebido de la pauta local en televisión, por parte del partido Encuentro Social Multa 500 UMA - \$415,195.00	Vista a la UTCE respecto del posible incumplimiento de la medida cautelar	SUP-REP-22/2018 31/01/2018 SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-20/2018
26	UTISOG/PEICG/25/PEF/82/2018 SIQYD 3029	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Omega Experimental A.C.	26/01/2018	Abel Casasola	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPP/DE/DATE/0285/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al periodo ordinario, del 5 de junio al 13 de diciembre de 2017, por parte del concesionario Omega Experimental A.C., cuya irregularidad detectada se tradujo en la omisión del concesionario de transmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-41/2018	19/02/2018	SRE-PSC-41/2018 28/02/2018 SRE determinó la existencia de la infracción. Impuso a Omega Experimental A.C. una amonestación pública.			
27	UTISOG/PEPRICG/27/PEF/84/2018 SIQYD 3031	PRI	PAN, Ricardo Anaya Cortés	27/01/2018	Alan George	La difusión del promocional denominado "NTRA307", identificado con la clave RV00115-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el contenido del promocional se dirige a la ciudadanía en general.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-35/2018	09/02/2018	SRE-PSC-35/2018 21/02/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción		SUP-REP-35/2018 09/03/2018 SS confirmó la Sentencia de SRE	
28	UTISOG/PEPAN/CG/28/PEF/85/2018 SIQYD 3033	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador y Quien resulte responsable	30/01/2018	Alma de León	La difusión del documental "Esto Soy", el cual versa sobre la vida del C. Andrés Manuel López Obrador, en la red social FACEBOOK, por el titular de la cuenta denominada "Revolución TresPuntosCero", lo cual se considera como actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-44/2018	08/03/2018	SRE-PSC-44/2018 16/03/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción.			

29	UTISOG/PE/ARS/UDGO/29/PEF/86/2018 SIQYD 3034	Antonio Rodríguez Sosa	José Ramón Enriquez Herrera, alcalde del municipio de Durango y Ana Beatriz González Carranza, Directora del DF municipal.	29/01/2018	De La Selva Adriana Morales	La contratación de publicidad, pautas comerciales, spots y propaganda en el canal doce Durango, señal de televisión local XIND-TV CANAL DOCE DURANGO, en donde se han emitido y difundido en sus programas noticiosos, a través de sus diversos conductores y moderadores, anuncios, comerciales y políticos, en los cuales aparece la imagen del presidente municipal, su nombre, voz y entrevistas expresando y exaltando las obras que tanto él como la presidenta del DF han realizado, para el municipio de Durango.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-76/2018	10/04/2018	Existente infracción de promoción personalizada a José Ramón Enriquez Herrera, entonces Presidente municipal de Durango y Ana Beatriz González Carranza, entonces Presidenta del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango. Existente infracción de uso indebido de recursos públicos, a María Patricia Salas Nave, Directora de Comunicación Social del municipio de Durango. Vista al Congreso del Estado de Durango y a la Controfia Municipal de Durango. Existen la infracción a Televisora de Durango, S.A. de C.V. por su participación en la difusión de cápsulas informativas - 800 UMAS = \$90,992.00 Inexisten las conductas atribuidas a Uriel Blanco, Perla Menz y Edgar Alvarado.	SUP-REP-122/2018 Y ADMICULADOS SUP-REP-123/2018, SUP-REP-124/2018, SUP-REP-125/2018 Y SUP-REP-135/2018. 16/09/2018 SS revoca la sentencia de SRE para el efecto de que se pronuncie respecto de las facturas que omitió valorar y determine si corresponden o no al pago de las cápsulas informativas que originaron las infracciones, para posteriormente establecer la consecuencia que en Derecho proceda. SUP-REP-215/2018 Y SUP-REP-225/2018 20/09/2018 SS Se revoca la resolución impugnada para los efectos siguientes: 1. La Sala Especializada deberá valorar la totalidad del causal probatorio que existe en el expediente de manera conjunta, tomando en cuenta que, para acreditar el posible beneficio económico, no es necesario contar siempre con pruebas directas. 2. En caso de que considere que las pruebas son insuficientes para determinar la existencia de un beneficio económico por parte de Televisora de Durango S.A. de C.V., deberá solicitar a la autoridad administrativa electoral que realice las diligencias necesarias. 3. La Sala Especializada al dar cumplimiento a la presente sentencia deberá exponer clara y expresamente los fundamentos y razones que sustenten su decisión, sin que sea válido reiterar o emitir alguna resolución que esta Sala...
30	UTISOG/PE/ICG/00/PEF/87/2018 SIQYD 3035	Sebastián Uc Yam		30/01/2018	Alejandra Díaz	La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/, da vista sobre el cumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativo al periodo ordinario, del 5 de junio al 13 de diciembre de 2017, por parte del concesionario Omega Experimental A.C., cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-43/2018	19/02/2018	SRE-PSC-43/2018 28/02/2018 SRE determinó la existencia de la infracción: SSE impone al Concesionario Sebastián Uc Yam, una amonestación pública por el incumplimiento atribuido a la emisora NIVOTO-FM. SSE impone al Concesionario Sebastián Uc Yam, una multa de 300 (Trescientos) UMAS, equivalentes a la cantidad de \$ 22, 847.00 (Veintidos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) por el...	
31	UTISOG/PE/PAN/CG/31/PEF/88/2018 SIQYD 3037	PAN	PNA	30/01/2018	Yesenia Flores	La transmisión de los promocionales identificados como "Nos entendemos", con folios RV00138-18 para televisión y RA00279-18 para radio, en los que se aparece José Antonio Meade Kuribehna haciendo referencia al proceso electoral federal, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que se utilizan los tiempos destinados a los procesos electorales locales de la Ciudad de México y el estado de México para difundir promocionales, así como actos anticipados de campaña.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-38/2018	13/02/2018	SRE-PSC-38/2018 21/02/2018 SRE determinó la inexistencia de los actos anticipados de campaña atribuidos al partido Nueva Alianza y José Antonio Meade Kuribehna. Extensión del uso indebido de la pauta al partido Nueva Alianza de 650 UMAS = \$44,330.00	
32	UTISOG/PE/PAN/CG/32/PEF/88/2018 SIQYD 3038	PAN	PRI	30/01/2018	Karla Freyre	El anuncio de publicidad de la cuenta CNC Querétaro en Facebook, denominada "Un gusto y un honor poder saludar así como recibir al Dr. José Antonio Meade Kuribehna el día de hoy en las instalaciones de nuestra gloriosa CNC. #CNCCoMeade - Chuzho Ramirez", la publicación de un discurso y publicidad titulada "Venir a México y trabajar por el #Meade18", lo que constituye actos anticipados de campaña.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-JE-12/2018, el 28/02/2018, se ordenó la devolución del expediente Remitido a SRE SRE-PSC-59/2018	20/02/2018 13/03/2018	SRE-PSC-59/2018 05/04/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción. Existente la afectación al interés superior de la niñez por parte de Benjamín Obeso Fernández y la CNC, A.C. - Amonestación pública.	
33	UTISOG/PE/MORENA/CG/33/PEF/90/2018 y su acumulado UTISOG/PE/JAL/JAL/PU/38/PEF/95/2018 SIQYD 3039 y 3044 MORENA impugnó la omisión de la UTCE de proponer proyecto a la COVU. SUP-REP-148/2018 de 15/05/2018, SS dicta FUNDADA la omisión.	MORENA, Jesús Israel León Navarro	Quien Resulte Responsable	31/01/2018	Javier Hernández Paul Leal	La contratación, solicitud o recepción de financiamiento para la creación de la moneda virtual denominada "AMLOve", así como para la realización de llamadas telefónicas a la ciudadanía en las que se menciona que Andrés Manuel López Obrador, entregará el petróleo a los ríos", como parte de una estrategia reiterada y sistemática en convencer a los medios posibles a la opinión pública que Andrés Manuel López Obrador y MORENA reciben apoyo del "Gobierno Ruso"	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-102/2018	18/05/2018	SRE-PSC-102/2018 25/09/2018 SRE determinó sobrees el procedimiento.	
34	UTISOG/PE/GSM/CG/34/PEF/91/2018 SIQYD 3043 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado SUP-REP-27/2018, SS confirmó el desechamiento el 21/02/2018	Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Reforma	01/02/2018	Luis Granados	La publicación de la columna Templo Mayor en el periódico Reforma, en la que se realizan diversas afirmaciones sobre el denunciante, lo que se podría considerar como calumnia.	Calumnia	Desechamiento UTCE	01/02/2018	Desechamiento UTCE	SUP-RAP-36/2018 15/03/2018 SS confirmó el acuerdo de la UTCE, derivado de que AXTEL S.A.B. DE C.V. impugno un acuerdo de la UTCE mediante el cual se determinó hacer efectiva una medida de apremio consistente en 200 UMAS. SUP-REP-44/2018 15/03/2018 SS revoca el acuerdo de la UTCE mediante el cual había determinado desachiar de plano una parte de la queja interpuesta por MORENA, específicamente, la que respecta a los hechos...
35	UTISOG/PE/GSM/CG/35/PEF/92/2018 3044 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado SUP-REP-29/2018, SS confirmó el desechamiento el 21/02/2018	Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Excelsior	01/02/2018	Luis Granados	La publicación de la columna Razones en el periódico Excelsior, en la que se realizan diversas afirmaciones sobre el denunciante, lo que se podría considerar como calumnia.	Calumnia	Desechamiento UTCE	01/02/2018	Desechamiento UTCE	SUP-REP-28/2018 21/02/2018 SS confirmó el desechamiento
36	UTISOG/PE/GSM/CG/36/PEF/93/2018 3045 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado SUP-REP-29/2018, SS confirmó el desechamiento el 21/02/2018	Gregorio Sánchez Martínez	Canal de Televisión restringida Proyecto 40	01/02/2018	Luis Granados	La transmisión de la sección "El dato duro", dentro del programa "Todo Personal", en la cual aparece la foto del denunciante y una leyenda que dice: Greg Sánchez fue acusado de vínculos con el crimen organizado. Dicha afirmación se podría considerar como calumnia.	Calumnia	Desechamiento UTCE	01/02/2018	Desechamiento UTCE	SUP-REP-29/2018 21/02/2018 SS confirmó el desechamiento
37	UTISOG/PE/PR/ICG/37/PEF/94/2018 y su acumulado UTISOG/PE/PE/ME/CG/40/PEF/97/2018 SIQYD 3047 y 3050	PRI / PVEM	Roberto Andrés Fuentes Rasón, Director de la Secretaría General de Gobierno en el estado de Chihuahua. PAN. Javier Cortez Jurado, Gobernador del estado de Chihuahua	02/02/2018 03/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La realización de diversos actos de proselitismo, repartición de artículos con los colores del partido denunciado, otorgar transporte gratuito a los asistentes a la "Cinemera por la dignidad", hechos que constituyen una campaña de desprestigio en contra del denunciante. Para ello, los denunciados han empleado recursos públicos, lo que constituye una violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SER SRE-PSC-57/2018 SRE-PSC-58/2018	12/03/2018	SRE-PSC-57/2018 05/04/2018 SRE determinó la existencia de la infracción SRE-PSC-58/2018 05/04/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-79/2018 21/02/2018 SS confirmó la sentencia dictada por SER. SRE-PSC-58/2018
38	UTISOG/PE/PAN/CG/38/PEF/96/2018 SIQYD 3049	PAN	PRI; PVEM	02/02/2018	Luis Granados	La difusión de los promocionales identificados como "La otra mitad" con folios RV01262-17 y RA1617-17, así como "Ver Pepe Yunes" con folios RV00034-16, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que fueron pautados dentro del tiempo asignado a la emisión de ambos partidos, sin embargo, no identifican a la misma en los promocionales.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-45/2018	19/02/2018	SRE-PSC-45/2018 16/03/2018 SRE determinó la existencia de la infracción. PVEM y PRI relativa al uso indebido de la pauta, así como por la vulneración al interés superior del menor - \$191,200.00 PRI relativa al uso indebido de la pauta - \$72,540.00	
39	UTISOG/PE/PAN/CG/39/PEF/96/2018 SIQYD 3049	PAN	PRI; PVEM	02/02/2018	Luis Granados	La difusión de los promocionales identificados como "QUE PIENSA", con número de folio RV00034-16 y RA0003-16, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que en los promocionales no se identifica al precandidato del PRI y el logotipo de dicho instituto político está desproporcionado para confundir al electorado. Asimismo, el contenido del promocional ha sido editado para confundir a la ciudadanía, presenta a un...	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-50/2018	16/03/2018	SRE-PSC-50/2018 16/03/2018 SRE determinó la existencia de la infracción,	

42	UTISCG/PE/PR/NC/G4/PEF/980/2018 y sus acumulados UTISCG/PE/PAN/CG/43/PEF/100/2018, UTISCG/PE/PAN/CG/45/PEF/102/2018 SIQYD 3051, 3052, 3053 y 3055	PAN, Ricardo Anaya Cortés; PAN, PAN	PRI	06/02/2018 07/02/2018	Rosa Dávalos	precaricando ajenos al partido denunciado, y esta ingreso a la asistencia ajena a la militancia del partido político, lo que constituye actos anticipados de campaña. Adicionalmente, las imágenes que aparecen en el promocional se tratan de imágenes recogidas y editadas de dependencias del Gobierno de la República, en presunto uso indebido de recursos públicos. La publicación de la noticia titulada "Ricardo Anaya Declina a Favor de Meade" en el portal electrónico más en la que se presenta un video de Ricardo Anaya Cortés idéntico al promocional RV00204-18, paulado por el partido político denunciado. Lo anterior, constituye publicidad pagada en el sitio Google México, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el video alojado en el sitio se encuentra alterado para confundir al electorado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-60/2018	05/03/2018	imponiendo una multa al PRI 1000 UMA - \$80,600.00) existencia respecto de calumnias, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.			
43							Actos anticipados de precampaña y/o campaña			Escindió respecto de los materiales alojados en internet, lo que resultó en el PES 129.			
44							Actos anticipados de precampaña y/o campaña						
45	UTISCG/PE/PRD/CG/44/PEF/101/2018 y acumulados UTISCG/PE/PTL/OAX/51/PEF/109/2018 UTISCG/PE/CAJ/LAJ/06/PEF/122/2018 SIQYD 3054, 3065 y 3107	PRD, PT, Carl Antonio Altamirano	Quien Resulte Responsable // Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, Partido Verde Ecológico de México, José Antonio Meade Kurubretz, PNA, PRI // PVEM, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; PRI; PNA, José Antonio Meade Kurubretz, Alejandro Imael Murat Hongosa, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca	07/02/2018 13/02/2018 21/02/2018	Yesenia Flores	La presunta adquisición de tiempos de radio y televisión a través de la utilización de la televisora del Gobierno de Oaxaca, toda vez que según la nota publicada en la página de internet del periódico Reforma en fecha 3 y 4 de febrero de 2018, asimismo en el denominado reformacon página en twitter se informa que se realizó un evento en el Estado de Oaxaca en el cual se promociona la figura de Antonio Meade Kurubretz. En la página se lee que "la televisora del gobierno de Oaxaca, que opera con recursos públicos, transmitió ayer de manera íntegra una reunión de @JoseAMeade con militantes del PRI a la que acudió el Gobernador @alejandromurat".	Contratación y/o adquisición en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-72/2018	20/03/2018	SRE-PSC-72/2018 19/04/2018	SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	SUP-REP-101/2018 Y SUP-REP-109/2018 ACUMULADOS 23/05/2018 SS confirmó la resolución dictada por SRE.	
46							Violación al artículo 134						
47							Otro						
48	UTISCG/PE/JRC/CG/46/PEF/103/2018 SIQYD 3053	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Samuel Alejandro García Sepúlveda, precandidato a Senador de Nuevo León por Movimiento Ciudadano.	07/02/2018	Karla Freyre	Las manifestaciones del denunciado a través de la utilización de la red social denominada Facebook, en donde compartió tres publicaciones en las fechas 1, 3, 23, 30 de enero, así como el 5 de febrero, mismas que inician al electorado a votar por el denunciado y por su partido. Lo anterior, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-42/2018	19/02/2018	El 28/02/2018, SRE determinó la inexistencia de la infracción	SI	El 12/04/2018, SS REVOCO la sentencia	
49	UTISCG/PE/RQB/ALJAJ/47/PEF/104/2018 SIQYD 3058	Rodolfo Castellanos Baez	Alejandro Barba Mariscal, precandidato a Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque por el PRI	08/02/2018	Alejandra Diaz	La realización de una entrevista radiofónica el día 8 de enero del año en curso en la estación "DX 1250 AM" al denunciado, en la cual manifestó expresiones despectivas en contra de la actual presidencia del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Contratación y/o adquisición en plataformas digitales	Desechamiento UTCE	08/02/2018	Desechamiento UTCE			
50	UTISCG/PE/MORENA/CG/48/PEF/105/2018 SIQYD 3061	MORENA	Quien Resulte Responsable	09/02/2018	Carlos Guillén	La difusión de textos, imágenes y videos que contienen propaganda calumniosa en contra de MORENA y de Andrés Manuel López Obrador, en la página electrónica www.morena.org, y en la página de YouTube. De igual forma la colocación de carteles en diferentes puntos de la ciudad de México, con la leyenda "¡Peleale.org"	Calumnia	Desechamiento UTCE	19/02/2018	Desechamiento UTCE			
51	UTISCG/PE/MORENA/AL/VER/49/PEF/106/2018 SIQYD 3063	MORENA	Carlos Loreo de Mola, Quien Resulte Responsable	13/02/2018	Alan George	En los meses de enero y febrero, en distintos medios de comunicación tanto a nivel nacional como estatal, se ha señalado que se generan llamadas de desprestigio y denostación desde el número 229831202 en contra de Andrés Manuel López Obrador, presuntamente con la voz del comunicador Carlos Loreo de Mola. Adicionalmente, existe un video alojado en la página web de noticias Televisa, consistente con el audio de desprestigio mencionado anteriormente.	Calumnia	Desechamiento UTCE	13/02/2018	Desechamiento UTCE			
52	UTISCG/PE/PR/CG/50/PEF/107/2018 SIQYD 3064	PRI	Ricardo Anaya Cortés, Enrique Afaro Ramirez; PAN	13/02/2018	Milton Hernández	La celebración de un evento de precampaña en el Club de Leones en San Juan de los Lagos, Jalisco, por parte de los denunciados, grabado y difundido en un video que se encuentra alojado en la plataforma Facebook, lo que constituye actos anticipados de campaña.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-51/2018	02/03/2018	El 16/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de 1 a infracción SRE-PSC-51/2018			
53	UTISCG/PE/PVEM/CG/52/PEF/109/2018 SIQYD 3066	PVEM	MC, Jorge Álvarez Maynez, Diputado Federal	13/02/2018	Adriana Morales	La transmisión de los spots de radio y televisión denominados INTERCAMPAÑA MOVIMIENTO CIUDADANO 1, identificado con las claves RV0226-18 y RA0407-18, en los que se difunde la imagen de Jorge Álvarez Maynez, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, uso indebido de la pauta y violación al artículo 134 constitucional por propaganda personalizada.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-46/2018	05/03/2018	El 16/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
54	UTISCG/PE/PR/CG/53/PEF/110/2018 SIQYD 3067	PRI	PAN	14/02/2018	Milton Hernández	La transmisión de los promocionales identificados con las claves RV00219-18, RV00220-18 y RV00232-18, toda vez que constituyen un uso indebido de la pauta, por la promoción de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática en las pautas del partido denunciado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-62/2018	01/03/2018	El 16/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
55	UTISCG/PE/PR/CG/54/PEF/111/2018 SIQYD 3068	PRI	Andrés Manuel López Obrador; PES; MORENA	14/02/2018	Paul Leal	La difusión de los promocionales titulados "JUNTOS V1" y "JUNTOS V2", identificados con las claves RV0213-18, RV0214-18, RA0291-18 y RA0303-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña, toda vez que con el uso de las frases "Ya sabemos con quien" y "con ya sabes quien", se busca un posicionamiento de Andrés Manuel López Obrador ante el electorado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-47/2018	27/02/2018	El 16/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
56	UTISCG/PE/PFC/CG/55/PEF/112/2018 SIQYD 3090	Pedro Fentiz de Con	Quien Resulte Responsable	17/01/2018	Adriana Morales	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el catorce de febrero de 2018, dictó sentencia en el expediente del recurso de apelación SUP-RAP-17/2018, en la que determinó revocar la vía procesal por la que, mediante providencia de ventilación de enero del año en curso, se ordenó conocer de los hechos planteados por el quejoso, esto es, mediante un procedimiento ordinario sancionador. Lo anterior toda vez que en el caso concreto, la denuncia del actor se dirige a impugnar el probable uso indebido del padrón electoral para afectar el procedimiento de recolección de apoyos ciudadanos relacionado con diversos candidatos independientes a la Presidencia de la República, cuyo padro está próximo a terminar, por lo que este hecho debe conocerse por la autoridad administrativa electoral por la vía del procedimiento especial sancionador. De igual forma se denunció el posible uso de datos falsos del Padrón Electoral y/o Credenciales falsas dentro del procedimiento de recolección de apoyos ciudadanos de los aspirantes a Candidatos Independientes, derivado del ofrecimiento de un millón de copias digitales de credenciales de elector a un auxiliar/voluntario del quejoso en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	Uso indebido del padrón electoral	Desechamiento UTCE y escisión al PES 142/PEF/199/2018	09/05/2018	Desechamiento UTCE y escisión al PES 142/PEF/199/2018			
57	UTISCG/PE/PAN/LNL/56/PEF/113/2018 SIQYD 3092 JE-15	PAN	Waldo Fernando González	16/02/2018	Milton Hernández	La transmisión del video titulado "EDITORIAL CON WALDO FERNÁNDEZ", en el noticiero NOTICIAS Antena Noticias del canal televisivo Antena Noticias, así como su difusión en la red social Facebook, en el que el denunciado declara que el partido político denunciante negó la candidatura a la Brenda Velázquez al Senado por estar embarazada, lo que le impidió la "hacer" campaña. Lo anterior, en presunta comisión de calumnia.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-64/2018	05/03/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción			
58	UTISCG/PE/PRD/CG/57/PEF/114/2018 SIQYD 3093	PRD	PRI	17/02/2018	Milton Hernández	La transmisión del spot paulado en tiempos que le concede la prerrogativa en radio y TV al Partido Revolucionario Institucional identificado con los folios RV0233-18 y RA0441-18 dado que en una estrategia se violenta a la ciudadanía y por lo tanto, se coacciona la decisión libre e informada de los ciudadanos, pues a través de su propaganda se especifican situaciones en las que se plantea dejar de gozar de ciertos derechos.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-49/2018	01/03/2018	El 16/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
59	UTISCG/PE/PR/CG/58/PEF/115/2018 SIQYD 3094	PRI	Quien Resulte Responsable	16/02/2018	Abel Casasola	La publicación en la red social Facebook, en la cuenta del usuario "El gato político", con una fotografía que muestra una botas con algunos alimentos de la cantina bíblica, junto a una hoja donde aparece el logotipo del Partido Revolucionario Institucional y el nombre de José Antonio Meade. En dicha publicación se señala: "Ya empezamos las desparas de Meade #Elecciones2018 #Revele".	Otro	Desechamiento UTCE	06/03/2018	Desechamiento UTCE			

60	UTISOG/PE/JFM/JUDGO/99PEF/116/2018 SIQYD 3100	Juan Francisco Mena Franco	Ma. Del Socorro Soto Alanís, Directora General del Instituto Cultural del Estado de Durango.	19/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La publicación de una fotografía en redes sociales los días 8 y 9 de febrero de 2018, en la que presuntamente aparece la denunciada al lado del precandidato a la Presidencia de la República por el partido MORENA Andrés Manuel López Obrador. El denunciante hace referencia a que la fotografía fue tomada el jueves 8 de febrero de 2018 en el aeropuerto de la ciudad de Durango, en día y hora hábiles, lo que pudiera considerarse como una falta grave por parte de una funcionaria pública.	Otro	Desechamiento UTCE	19/02/2018	Desechamiento UTCE	
61	UTISOG/PE/DERFE/CG/60PEF/117/2018 SIQYD 3101	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral	Quien Resulte Responsable	12/01/2018	Adriana Morales	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DERFE/CG/60/2018, da vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, sobre probables conductas irregulares cometidas en presunta controversia a lo establecido en los Lineamientos para la Verificación del Porcentaje de Apoyo Ciudadano que se requiere para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, aprobados por el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG/387/2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, consistentes en diversas cuestiones revisadas en la Mesa de Control, entre las que destacan aquellas en las cuales, las imágenes captadas no corresponden a la captura de la Credencial para Votar.	Uso indebido del padrón electoral	Remitido a SRE SRE-PSC-198/2018	25/06/2018	El 05/07/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones atribuidas a Ana María Aguilar Sosa, Alma Tania Vite Torres, Cristian Barrera Ponzo, Gerardo Rodolfo Triunfo Villareal, Hidelgardo Basilio Gómez, Hugo Eduardo Rodríguez Torres, Ileana Isla Moya, Juan Carlos Calera Morales, José Luis García, Justo Montesinos López, Luis Javier Robles Gutiérrez, Olivia Rebeca Cebrecos, Pablo Fernando Hoyos Hoyos, Sergio Edmundo Sancetolanes Santa Cruz y Mario Mauricio Hernández Gómez.  Ileana Isla Moya, Justo Montesinos López, José Luis García y Mario Mauricio Hernández Gómez - 40 UMAs = \$3,224.00  Alma Tania Vite Torres, Luis Javier Robles Gutiérrez, Hidelgardo Basilio Gómez, Sergio Edmundo Sancetolanes y Cristian Barrera Ponzo - 50 UMAs = \$4,000.00  Pablo Fernando Hoyos Hoyos, Olivia Rebeca Cebrecos, Hugo Eduardo Rodríguez Torres, Juan Carlos Calera	SUP-REP-294/2018 y acumulados El 30/08/2018 SS Confirmo respecto a 370 sujetos sancionados Revoca respecto a 2 sujetos sancionados.
62	UTISOG/PE/SAGS/JULN/61PEF/119/2018 SIQYD 3102	Samuel Alejandro García Sepúlveda, Maribel Saldivar Vilalobos	Mónica Griselda García Camela, Raúl González Rodríguez, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Quien Resulte Responsable	31/01/2018	Adriana Morales	La presunta comisión de diversas violaciones a la normativa electoral, consistentes en irregularidades en el proceso de obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato independiente a la Presidencia de la República, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Uso indebido del padrón electoral	Remitido a SRE SRE-PSC-153/2018	23/05/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones atribuidas a 672 servidores públicos. Se comunica la sentencia al Congreso del Estado de Nuevo León	SUP-REP-681/2018 El 18/07/2018 SS DESECHO la sentencia emitida por SRE
63	UTISOG/PE/ALM/CG/62PEF/119/2018 SIQYD 3103	José Luis Moya	Quien Resulte Responsable	13/02/2018	Adriana Morales	La venta de material electoral de determinadas zonas, vendido por un funcionario del Instituto a ex diputados, en las zonas de Intipacate y Tlalisco, como parte de una red que opera con otros compradores de dicho material electoral.	Uso indebido del padrón electoral	Desechamiento UTCE	12/03/2018	Desechamiento UTCE	
64	UTISOG/PE/PRD/AL/TAB/63PEF/120/2018 SIQYD 3104	PRD	Adán Augusto López Hernández, MORENA; Quien Resulte Responsable	19/02/2018	Alan George	La transmisión de un video titulado "Juntos haremos historia" en la red social denominada "facebook", en la cuenta del usuario Adán Augusto López Hernández, "igualmente constituye actos anticipados de campaña por parte del denunciado. Al partido denunciado por culpa in vigilando.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	19/02/2018	Desechamiento UTCE	
65	UTISOG/PE/PES/CG/84PEF/121/2018 SIQYD 3105	PES	PAN; Martha Erika Alonso Hidalgo	21/02/2018	Rosa Dávalos	La transmisión en diversos medios de comunicación promocionales en radio y televisión en el que se promociona indebidamente el nombre e imagen de la denunciada, así como el nombre imagen y logotipo del partido político denunciado. Lo anterior, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como contratación de tiempos en radio y televisión.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	22/02/2018	Desechamiento UTCE	
66	UTISOG/PE/ECR/CG/66PEF/123/2018 SIQYD 3108	Erik Capilla Romero y Judá Benjamín Sánchez Guillén	PRI y Roberto Armando Albornes Gleason	22/02/2018	Carlos Guillén	Mediante el SUP-REP-2018-16-2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral es competente para conocer de las quejas presentadas por Erik Capilla Romero y Judá Benjamín Sánchez Guillén, en la parte que se plantea el uso indebido de la pauta, toda vez que el denunciado se auto identifica como	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-55/2018	14/03/2018	El 05/03/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción por uso indebido de la pauta. Existente de la infracción consistente en vulneración al interés superior de la niñez en la difusión del promocional CHAMPAS SP11 PRI - \$66,450.00 pesos	
67	UTISOG/PE/PAN/CG/87PEF/124/2018 SIQYD 3109	PAN	PES y Andrés Manuel López Obrador	22/02/2018	Karla Freyre	La realización de la toma de protesta de Andrés Manuel López Obrador como candidato a la Presidencia de la República por el partido político denunciado, el día veinte de febrero, en la que se hicieron alusiones a frases carácter religioso, lo que vulnera el principio de laicidad.	Expresiones de carácter religioso	Remitido a SRE SRE-PSC-64/2018	05/03/2018	El 20/03/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones	SUP-REP-66 04/04/2018 SS confirmó la sentencia dictada por SRE
68	UTISOG/PE/MORENA/CG/68PEF/125/2018 SIQYD 3110	MORENA	Quien Resulte Responsable	26/02/2018	Adriana Morales	La pinta de bardas en diversas ciudades del país Veracruz que supuestamente son de apoyo al C. Andrés Manuel López Obrador, con la leyenda "¡Alerta Que Camina! López Obrador Es Revolución Mexicana PSUV".	otro	Desechamiento UTCE	26/02/2018	Desechamiento UTCE	
69	UTISOG/PE/PRC/CG/69PEF/126/2018 SIQYD 3111 El 27/02/2018, el PRI impugnó el acuerdo dictado por la UTCE en el cual desecha la queja. SUP-REP-39/2018, 09/03/2018, SS revocó el acuerdo de desechamiento.	PRI	PT	26/02/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional "PÁSATE A LA DQUEERDA 2", con folo RV0097-7 para televisión y RA0109137 para radio, pasado por el Partido del Trabajo, toda vez que constituye un uso indebido de la pauta, al relacionarse con el promocional "MANIFIESTO REFLEXIÓN", emitido por el Instituto Nacional Electoral.	Uso indebido de la pauta	DESECHAMIENTO UTCE REVOCAO Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE-PSC-56/2018	26/02/2018 26/03/2018	El 05/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
70	UTISOG/PE/NGU/CG/70PEF/127/2018 SIQYD 3113	Napoleón Gómez Urrutia	PRI	27/02/2018	Abel Casacaña	La difusión de un spot en televisión nacional, en el que el Partido Revolucionario Institucional hace referencia y alusión directa a Napoleón Gómez Urrutia, al incluir imágenes o fotografías de su rostro en el video, afirmando diamante que es un criminal. Lo anterior ha sido difundido también en redes sociales e internet, en diferentes links, en los cuales hacen referencia al spot mencionado.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-60/2018	12/03/2018	El 05/04/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción.	
71	UTISOG/PE/CG/71PEF/128/2018 SIQYD 3115	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	TV Rey de Occidente S.A. de C.V.	28/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DAG/J0802/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, en concreto, la retransmisión de la señal radiodifundida XHSAM-TDT, en la localidad de Jiquilpan en el estado de Michoacán, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil diecisiete, así como enero de dos mil dieciocho, por parte del concesionario TV Rey de Occidente S.A. de C.V., cuya regularidad detectada se traduce en la emisión del concesionario de retransmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-103/2018	15/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en la inobservancia a la normativa electoral por parte de TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., por lo que se le impone una multa de mil seiscientos cincuenta (1,200) Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a la cantidad de \$94,362.50.	SUP-REP-214/2018 El 27/06/2018 SS CONFIRMO la sentencia de SRE
72	UTISOG/PE/MG/CG/72PEF/129/2018 SIQYD 3116	ECOMX Irma Meza Gómez	Ernesto Sánchez Rodríguez, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	28/02/2018	Yesenia Flores	El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficios ECOM-SE/03/04/2018 e ECOM-SE/03/09/2018, remite a esta autoridad, copia de las contrataciones que integran los expedientes ECOM-ONAA/4/2018 e ECOM-ONAA/4/2018, formados con motivo del escrito de queja por la denuncia por la presunta realización de actos anticipados de campaña, así como uso indebido de recursos públicos, consistente en la realización de un evento denominado "Encuentro ciudadano en Miguel Hidalgo", mismo que fue publicado mediante fotografías en las redes sociales Facebook y Twitter.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	01/03/2018	Desechamiento UTCE	

73	UTISG/PE/UCPVJUAL/73/PEF/1302018 SIQyD 3142	Juan Carlos Pérez Vargas		02/03/2018	Paul Leal	La difusión de propaganda en radio y televisión en la que se identifica al PRI como corrupto, lo que presuntamente constituye calumnia por parte del partido político denunciado.	Calumnia		DESECHAMIENTO UTCE REVOCADO Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE-PSC-99/2018	02/03/2018 02/05/2018	El 17/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
74	UTISG/PE/HMB/CG/74/PEF/1312018 SIQyD 3143	Humberto Meléndez Bazza	PAN	02/03/2018	Abel Casacita	La difusión de propaganda en radio y televisión en la que se identifica al PRI como corrupto, lo que presuntamente constituye calumnia por parte del partido político denunciado.	Calumnia		Desechamiento UTCE	02/03/2018	Desechamiento UTCE	
75	UTISG/PE/PRU/031NEX/75/PEF/1322018 SIQyD 3144		PRI	05/03/2018	Abel Casacita	La difusión en la página de videos YouTube del denominado "La Bamba para Andrés Manuel", contenido en el vídeo <a href="https://www.youtube.com/watch?v=JG8BYGZGw">https://www.youtube.com/watch?v=JG8BYGZGw</a> , lo que presuntamente vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña		Desechamiento UTCE	06/03/2018	Desechamiento UTCE	
76	UTISG/PE/ME/LG/JUAL/76/PEF/1332018 SIQyD 3146	María Elena Limón García		06/03/2018	Rosa Dávalos	Las declaraciones falsas por parte del denunciado en una entrevista radiofónica en la estación "DK 1250 AM", consistentes en haber afirmado que María Elena Limón García se encuentra denunciada por un supuesto descalco, lo que constituye calumnia en su contra y afecta sus aspiraciones políticas.	Calumnia		DESECHAMIENTO UTCE REVOCADO Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE-PSC-91/2018	06/03/2018	El 11/05/2018, SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
77	UTISG/PE/PR/CG/77/PEF/1342018 SIQyD 3147		PRI	07/03/2018	Yesenia Flores	La difusión del promocional identificado como BAFRA07 con folios RA0059-18 y RV00216-18, en sus versiones para radio y televisión, pagado por el PAN, toda vez que el mismo presenta una opción política como negativa y otra como positiva en el contenido del proceso electoral, constituyendo así propaganda electoral y no propaganda genérica.	Uso indebido de la pauta		Remitido a SRE SRE-PSC-60/2018	02/04/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-81/2018 El 25/04/2018 confirmó la resolución dictada por SER.
78	UTISG/PE/LAM/CG/78/PEF/1352018 SIQyD 3148	Jorge López Martín		07/03/2018	Mario Garzón	La realización de manifestaciones públicas, así como diversas acciones llevadas a cabo por los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República del gobierno federal, al destinar y desplegar una amplia gama de recursos públicos, humanos, técnicos y materiales, en contra del C. Ricardo Anaya Cortés, lo que vulnera lo establecido en el artículo 134 Constitucional y afecta la equidad en la contienda electoral.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.		Remitido a SRE SRE-PSC-61/2018	29/03/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción atribuida a Alonso Izrael Ura Salas. Se remite al OIC de la PGR para determinar lo que estime pertinente. Se da vista al ANI.	
79	UTISG/PE/MORENA/CG/79/PEF/1362018 SIQyD 3149		MORENA	07/03/2018	Karla Freyre	El condicionamiento de la entrega del programa social PROSPERA, a través de amenazas consistentes en la desatención del programa, por parte de los denunciados a asistentes a una reunión en el municipio de Comacalco, lo que presuntamente vulnera el artículo 134 Constitucional.	Uso de programas sociales		Remitido a SRE SRE-PSC-77/2018 SRE-PSC-78/2018	13/04/2018	El 26/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
80	UTISG/PE/PAN/CG/80/PEF/1372018 SIQyD 3150		PAN	07/03/2018	Carlos Guillén	El pago de publicidad en Google México, toda vez que al insertar el rango de búsqueda "Ricardo Anaya", se desplega como primer resultado de una nota periodística titulada "Lavado de Dinero Ricardo Anaya" en el sitio <a href="http://themexicopost.mx">themexicopost.mx</a> . Lo anterior, en presunta comisión de calumnia, toda vez que se le imputa un delito al C. Ricardo Anaya y se pretende confundir al electorado.	Calumnia		Remitido a SRE SRE-PSC-79/2018	13/04/2018	El 26/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
81	UTISG/PE/PR/CG/81/PEF/1382018 SIQyD 3151		PRI	08/03/2018	Paul Leal	La distribución de propaganda política electoral de Andrés Manuel López Obrador en medios impresos (periódicos), en las ciudades de California, Los Ángeles, Arizona, Texas, Minnesota, Nueva York, en Estados Unidos de Norteamérica, en donde se les habla a las personas y se les exhorta a pedir a sus familiares o conocidos en México que se den su voto el primero de julio.	Otro		Remitido a SRE SRE-PSC-97/2018	11/05/2018	El 17/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-181/2018 El 13/06/18 SSS CONFIRMO la sentencia emitida por SRE
82	UTISG/PE/PAN/CG/82/PEF/1392018 y sus acumulados UTISG/PE/PAN/LAM/CG/82/PEF/1412018 UTISG/PE/PAN/LAG/82/PEF/142018 UTISG/PE/PAN/JD/82/PEF/1432018 UTISG/PE/PAN/LB/82/PEF/1442018 UTISG/PE/PAN/LCH/82/PEF/1452018 UTISG/PE/PAN/LME/82/PEF/1462018 UTISG/PE/PAN/LCH/83/PEF/1472018 UTISG/PE/PAN/LD/83/PEF/1482018 UTISG/PE/PAN/LT/83/PEF/1492018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1502018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1512018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1522018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1532018 UTISG/PE/PAN/LJUAL/83/PEF/1542018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1552018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1562018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1572018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1582018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1592018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1602018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1612018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1622018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1632018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1642018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1652018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1662018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1672018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1682018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1692018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1702018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1712018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1722018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1732018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1742018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1752018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1762018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1772018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1782018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1792018 UTISG/PE/PAN/LC/83/PEF/1802018 SIQyD 3152, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3183, 3184, 3188, 3189 y 3201		PAN	PRI, José Antonio Meade Kuribreña	09/03/2018	Juan Carlos Conzuelo	La publicación de un desplegado en el periódico El Universal, Sección Primera, en la página 13, así como en el periódico La Jornada, página 11, el día 8 de marzo de 2017, en los que se realizan claramente actos anticipados de campaña así como manifestaciones calumniosas en contra de Ricardo Anaya Cortés. En dicho desplegado cuyo título es "¡Aé! no, Anaya!" el PRI citara y abietamente acusa a Anaya por presuntos actos delictivos como lavado de dinero y corrupción, así como el mentir sobre su patrimonio.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-78/2018	16/04/2018	Son existentes las conductas de calumnia y actos anticipados de campaña atribuidas al Partido Revolucionario Institucional.  Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en multa de \$1,500 UMAS, lo que equivale a la cantidad de \$443,300.00  Se vincula al Partido Revolucionario Institucional, a su Presidente Nacional Enrique Ochoa Reza, y a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, para que retiren de sus perfiles de Twitter el desplegado "¡Aé! no Anaya".	
109	UTISG/PE/IN/CG/89/PEF/1402018 SIQyD 3153	Claudio Ulloa Licona		09/03/2018	Rosa Dávalos	La publicación del libro titulado "2018. La salida. Decadencia y renacimiento de México" como medio para posicionarse de manera anticipada frente al electorado, por parte del C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA. Dicho libro fue publicado por la editorial Planeta, y en la contraportada del mismo se dice: si triunfamos en el 2018 y llevamos a cabo los cambios que proponemos, a finales del presente, es decir, en 2024, habrá un nivel de bienestar y un estado de ánimo completamente distinto al actual.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña		Remitido a SRE SRE-PSC-60/2018	23/03/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	
110	UTISG/PE/PR/CG/89/PEF/1542018 SIQyD 3167		PRI	10/03/2018	Alejandra Díaz	La difusión de propaganda en las redes sociales de los denunciados, así como publicidad pagada en YouTube y en Facebook, consistente en un vídeo en el que aparece la voz e imagen de Ricardo Anaya, durante el periodo de intercampaigna, lo que a pesar de que el contenido se encuentra fuera de los canales legales vulnerando el principio de equidad propio del periodo de intercampaigna.	Contratación y adquisición en plataformas digitales		Remitido a SRE SRE-PSC-71/2018	13/04/2018	El 19/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción. Dado un efecto la media cautelar.	
111	UTISG/PE/PAN/CG/88/PEF/1552018 y sus acumulados UTISG/PE/RAC/CG/89/PEF/1562018 UTISG/PE/MCCO/89/PEF/1572018 y 113 UTISG/PE/RAC/CG/101/PEF/1582018 114 UTISG/PE/PAN/CG/130/PEF/1892018 115 SIQyD 3168, 3169, 3171, 3172 y 3222		PAN	PRI	10/03/2018 11/03/2018	Mario Garzón	La transmisión de los promocionales denominados "DIDACTICO" con números de folio RV00330-18 y RA00627-18, toda vez que contienen frases alusivas a hechos falsos y calumniosos, al imputar los delitos de extorsión, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y defraudación fiscal a Ricardo Anaya Cortés.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-148/2018	21/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones consistentes en el uso indebido de la pauta, actos anticipados de campaña y calumnia atribuidas al PRI, imponiendo una sanción consistente en 1500 (MI quinientas) UMAS equivalentes en \$120,900.00	
116	UTISG/PE/PR/CG/116/PEF/1702018 SIQyD 3182	Aquiles López González		12/03/2018	Paul Leal	El presunto incumplimiento a la medida cautelar dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo ACQyD-INE-42/2018, en el que se ordenó sustituir los promocionales identificados como "DIDACTICO", con números de folio RV00330-18 y RA00627-18, ante la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Partidos Políticos, en un plazo no mayor a seis horas.	Incumplimiento a medida cautelar					
117	UTISG/PE/PR/CG/113/PEF/1702018 SIQyD 3185		PRI	12/03/2018	Yesenia Flores	La utilización por parte de los denunciados de elementos propagandísticos que presuntamente resultan sesgados, causando un grado de confusión frente al electorado, en lo referente a emblemas, los lemas "Vamos a remplazarnos" y "Firma X", lo que viola el modelo de candidaturas independientes.	Otro		Desechamiento UTCE	02/03/2018	Desechamiento UTCE	
118	UTISG/PE/R/CG/116/PEF/1732018 SIQyD 3190	Raúl Campos Ríos		13/03/2018	Adriana Morales	El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio IEEMSE/1918/2018, remite a esta autoridad, copia del acuerdo de fecha 7 de marzo de 2018, en el cual, dentro del punto de acuerdo TERCERO, determinó seccar la conductas relatada por los denunciados, anejando copia certificada de las constancias que integran el expediente PESCOOPR/CGMM/MOR/09/09/2018, el cual contiene el formato de queja en contra de los denunciados por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, consistente en la distribución del periódico Regeneración, el cual contiene la caricatura personalizada de AMLO.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña		Desechamiento UTCE	13/03/2018	Desechamiento UTCE	
119	UTISG/PE/R/CG/116/PEF/1732018 SIQyD 3190			13/03/2018	Adriana Morales	Las manifestaciones del denunciado durante un evento denominado "Firma de Acuerdo Político de Unidad Nacional en la Ciudad de México", con motivo del día de la mujer, mismo día que se puede apreciar en la plataforma Facebook, lo que constituye actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña		Remitido a SRE SRE-PSC-62/2018	05/04/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	

119	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/117/PEF/174/2018 SIQYD 3191	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Abel Casasola	La difusión de videos a través de la plataforma Facebook, en la que el denunciado propone la creación de un fideicomiso denominado "Por los demás", a través de videos en los que Andrés Manuel López Obrador invita a la ciudadanía y militantes de MORENA a aportar al mismo, lo que constituye actos anticipados de precampaña y campaña, así como el condicionamiento del voto a partir de la entrega de beneficios en efectivo o en especie al electorado.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	13/03/2018	Desechamiento UTCE		
120	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/118/PEF/175/2018 SIQYD 3192	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Rosa Dávalos	La difusión y publicación de información falsa, consistente en encuestas supuestamente elaboradas por las empresas Saba y Gabinete de Comunicación Estratégica, difundidas a través de la plataforma Twitter, lo que a la vez constituye actos anticipados de campaña, en detrimento del principio de equidad en la contienda. Al partido político denunciado por culpa in vigilando.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	13/03/2018	Desechamiento UTCE		
121	UTISOG/PE/PR/CG/119/PEF/176/2018 SIQYD 3193	PRI	PAN	13/03/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional identificado como "OJEP9307" con folios RA00034-18 y RV00036-18, en sus versiones para radio y televisión, pagado por el PAN, toda vez que en el mismo se alude tanto al Partido Revolucionario Institucional, como a su candidato, José Antonio Meade Kurbeña. De igual forma se denuncia que el promocional constituye actos anticipados de campaña en favor de Ricardo Anaya, por tratarse de propaganda electoral fuera de los tiempos establecidos para tal efecto.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE devolvió el expediente mediante el JE-25/2018 el 6/04/2018 Se remitió expediente e informe circunstanciado. SRE-PSC-148/2018	28/03/2018 22/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones, consistentes en el uso indebido de la pauta, imponiendo una multa al PAN de \$80,600.00.	\$1	
122	UTISOG/PE/EHL/CG/120/PEF/177/2018 SIQYD 3194		Edgar Hernández López	José Antonio Meade Kurbeña	13/03/2018	Yessenia Flores	La difusión de un video denominado "La mejor manera de que el ciudadano pueda ejercer de manera razonada el derecho al voto, es que escuche el contrato programático", mismo que fue difundido el día 11 de marzo de 2018, en la página de José Antonio Meade Kurbeña dentro de la red social denominada Facebook, mediante la cual el denunciado realiza actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	13/03/2018	Desechamiento UTCE	
123	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/121/PEF/178/2018 SIQYD 3195	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Alejandra Diaz	La instalación de desechos jurídicos para brindar asesoría a los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, Canadá, Cuba, Francia e Italia, así como la difusión de dichos mensajes, así como su operación constituyen actos anticipados de campaña, así como una coacción al voto.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	16/03/2018	Desechamiento UTCE		
124	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/122/PEF/179/2018 SIQYD 3196	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Karla Freyre	La realización de actos anticipados de campaña por parte de Andrés Manuel López Obrador, al difundir planes de gobierno y propuestas específicas, dirigidas a la ciudadanía en general, derivado de la presentación de un "gabinete presidencial".	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-80/2018	28/03/2018	El 26/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.		
125	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/123/PEF/180/2018 SIQYD 3197	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Karla Freyre	La realización de la toma de protesta de Andrés Manuel López Obrador como precandidato a la Presidencia de la República por el partido político Encuentro Social, el día 20 de febrero de 2018, en la que se hicieron alusiones a frases de carácter religioso, lo que vulnera el principio de laicidad.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-63/2018	23/03/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.		
126	UTISOG/PE/PAN/JL/VER/124/PEF/181/2018 SIQYD 3198	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador	13/03/2018	Alan George	La difusión a través de las plataformas Facebook, Twitter y YouTube, de las siguientes actividades por parte del denunciado: gira por Sudamérica, con el fin de reunirse con los mandatarios de Chile, Ecuador y El Salvador; la publicación del libro "Oye Trump", una conferencia realizada en el Wilson Center en Washington, D.C.; la reunión del denunciado con el Secretario General del Sindicato Unión en Inglaterra; una conferencia realizada en la Universidad de Cantabria; una reunión en Nueva York con banqueros y empresarios. Al partido político denunciado por culpa in vigilando.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Desechamiento UTCE	13/03/2018	Desechamiento UTCE		
127	UTISOG/PE/PRI/CG/126/PEF/182/2018 SIQYD 3200	PRI	PT	14/03/2018	Carlos Guillén	La difusión por promocional identificado como "PT APUNDOADOR TV" y "PT APUNDOADOR RADIO" con folios RA00003-18 y RV00027-18, en sus versiones para radio y televisión, pagado por el PT, toda vez que en el mismo se señalan de manera directa la comisión de delitos por parte de "las opciones del electorado a las que el PT y su candidato apuntan como "mafia del poder". Por otro lado el contenido del spot advierte una apología a la violencia política.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-67/2018	28/03/2018	El 12/04/2018, la SRE determinó que la difusión del promocional denominado "PT APUNDOADOR TV" constituye un uso indebido de la pauta federal y local. Multa al PT - 6,000 UMAM - \$483,600.00 Cancelación de difusión del promocional denunciado.	SUP-REP-87/2018 El 25/04/2018 SS revoca sentencia emitida por SRE.	
128	UTISOG/PE/CG/127/PEF/184/2018 SIQYD 3202	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Televisión por cable Tóniná S.A. de C.V.	16/03/2018	Milton Hernández	La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DMGT/J/103/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, en concreto, la retransmisión de la señal radiofónica XHOCC-TDT, en la localidad de Ocosingo en el estado de Chiapas, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, por parte del concesionario Televisión por Cable Tóniná S.A. de C.V., cuya irregularidad denunciada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-68/2018	28/03/2018	El 19/04/2018, la SRE determinó existente la inobservancia a la normativa electoral por parte de Televisión por Cable Tóniná, S.A. de C.V. - 1,500 UMAM \$113,250.00	SUP-REP-100/2018 El 16/05/2018 SS CONFIRMO la resolución dictada por SRE.	
129	UTISOG/PE/MORENA/CG/128/PEF/185/2018 SIQYD 3204	MORENA	PRI y Míkel Andoni Amáiz Pefalosa	17/03/2018	Rosa Dávalos	El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SE/18/02/2018, remite a esta autoridad, copia certificada del acuerdo de fecha 14 de marzo de 2018, en el cual, dentro del punto de acuerdo CUARTO, determinó sancionar la conducta realizada por los denunciados y remite a esta autoridad, anexo copia certificada de las constancias que integran el expediente IECM/NA/074/2018, formado con motivo del escrito de queja presentado por Morena en contra de los denunciados por la presunta contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión, consistente en la entrevista realizada el 14 de febrero de 2018 a Míkel Andoni Amáiz Pefalosa, en el programa "NOTICIAS TCOO EL TIEMPO" correspondiente a la televisor "EFEKTO TV", en la cual a dicho del promuevente, el denunciado agrego su plataforma electoral, por lo que también señala la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-73/2018	13/04/2018	El 19/04/2017, la SRE determinó la inexistencia de la infracción		
130	UTISOG/PE/PAN/CG/129/PEF/186/2018 SIQYD 3205	PAN	Quien Resulte Responsable	06/02/2018 07/02/2018	Rosa Dávalos	La difusión de contenidos vía internet, alojados en la página de internet de videoticias.mx, que supuestamente contienen los promocionales identificados como "QUE PIENSA", con números de folio RV00004-18 y RA0380-18, además de un artículo que supuestamente alude al desmorinamiento en la burocracia de la candidatura presidencial por parte de Ricardo Anaya Cortés, lo que constituye calumnia y actos anticipados de campaña.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-75/2018	23/04/2018	SRE-PSC-75/2018 26/04/2018 SRE declaró la existencia la infracción de calumnia atribuida a la persona jurídica Sico, Yegit, Celya y Asociados, Sociedad Civil, por lo que se le impone una multa consistente en 350 UMAM - \$28,210.00 Inexistencia actos anticipados de campaña y calumnia contra el PRI y Google	SUP-REP-143/2018 El 23/08/2018 SS revoca la resolución dictada por SRE	
131	UTISOG/PE/AMSG/CG/130/PEF/187/2018 SIQYD 3206	Mayra Salgado Moreno	Andrés Manuel López Obrador, MORENA, Quien Resulte Responsable	21/03/2018	Adriana Morales	La difusión en internet, en la página denominada YouTube, del video denominado Niña Bien, en el cual aparece una joven bailando en una iglesia, en un gimnasio y en la calle, llamando a votar por "ya sabes quien", lo que constituye actos anticipados de campaña y la violencia política por razón de género, toda vez que se alienta contra la dignidad de las mujeres, y de la propia integridad.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	06/04/2018	Desechamiento UTCE		
132	UTISOG/PE/PAN/CG/131/PEF/188/2018 SIQYD 3221	PAN	MORENA, Tatiana Clouhier Carrillo	21/03/2018	Adriana Morales	La difusión de los promocionales denominados "INTERCAMPAÑA 2", con folios RV00185-18 y RA00360-18, toda vez que en dichos materiales aparece la denuncia, candidatura por el partido político denunciado a su diputación federal, lo que constituye actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-111/2018	18/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta por parte de Morena, por la difusión del promocional INTERCAMPAÑA 2 en su versión de televisión, por lo que se le impone una sanción consistente en multa por 500 UMAM (Unidad de Medida y Actualización) equivalente a la cantidad de \$403,000.00		
133	UTISOG/PE/PDUL/DGO/133/PEF/190/2018 SIQYD 3203	Partido Duranguense	José Ramón Enrique Herrera, alcalde del municipio de Durango, Ana Beatriz González Carranza, Directora del DIF municipal.	21/03/2018	Alan George	La contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión por parte de los denunciados con recursos públicos del Ayuntamiento del Municipio de Durango, a través de inscripciones en noticieros estatales con el fin de difundir actividades del gobierno municipal.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-92/2018	25/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-186/2018 El 30/05/2018, SS confirmo la resolución dictada por SER	
134	UTISOG/PE/DERFE/CG/134/PEF/191/2018 SIQYD 3204	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Raymundo Vázquez Conchas y Jorge Arturo Gómez González	22/03/2018	Carlos Guillén	A través de oficio INE/DERFE/STN/1115/2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, dio vista a esta autoridad electoral, respecto a los hechos y probables conductas irregulares, cometidos en presunta contravención a lo establecido en los Lineamientos para la Verificación del Porcentaje de Apto Ciudadanos que se requiere para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo INE/CG/387/2017.	Otro	Remitido a SER SRE-PSC-006/2018	11/06/2018	El 5/07/2018, SRE determinó existente la infracción atribuida a Jorge Arturo Gómez González, ahora aspirante a candidato independiente a Senador de la República y, en consecuencia, se le impone como sanción una amonestación pública		

135	UTISOG/PE/PAN/CG/135/PEF/192/2018 SIQYD 3207	PAN	Quien Resulte Responsable	23/03/2018	Milton Hernández	La posible intervención de la empresa Cambridge Analytica en las elecciones a llevarse a cabo en México en este año, toda vez que el Director de dicha empresa, realizó declaraciones asegurando que ofreció labores sordidas para desacreditar políticos, señalando que dichas actividades ya han sido realizadas en países latinos como México. Se hace mención de que el día nueve de marzo del presente año, se dio a conocer en diversos medios de comunicación una noticia que involucra a dicha empresa en el supuesto robo de información personal de aproximadamente cincuenta millones de usuarios de la red social, a través de encuestas para luego presuntamente utilizarla como referencias los perfiles de usuarios para suponer sus preferencias y así tomar ventaja en las elecciones de otros países como Estados Unidos, Reino Unido, entre otros.	Otro	Desechamiento UTCE	23/04/2018	Desechamiento UTCE		
136	UTISOG/PE/MORENA/CG/136/PEF/193/2018 SIQYD 3208	MORENA	PRI Quien Resulte Responsable	23/03/2018	Alejandra Diaz	La prestación de servicios por parte de Cambridge Analytica al partido político denunciado, como parte de una estrategia en la que se manipularon perfiles de la plataforma social denominada Facebook para influir en las preferencias electorales, así como la presentación de noticias falsas en la mencionada red social.	Otro	Desechamiento UTCE	13/04/2018	Desechamiento UTCE		
137	UTISOG/PE/MCMC/CG/137/PEF/194/2018 SIQYD 3232	María de la Concepción Moras Cardoso	Margarita Ester Zavala Gómez Del Campo	26/03/2018	Paul Leal	La realización de una entrevista en fecha seis de marzo del año en curso, con la Periodista Fernanda Familiar en el programa de Radio que se transmite por IMAGEN RADIO, (90.5) de la FRECUENCIA MODULADA en la Ciudad de México, y distintas repeticiones a lo largo de todo el país, a partir de las 11:00 am, denominado OTI (ANTES JOU E TAL FERNANDA), conducido por la Periodista, conocido en el medio de la comunicación como "FERNANDA FAMILIAR", en la cual presuntamente la denunciada habló sobre su plataforma electoral, lo que se traduce como la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y/o campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-81/2018	10/04/2018	El 26/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
138	UTISOG/PE/PRI/CG/138/PEF/195/2018 y su acumulado UTISOG/PE/PRI/CG/140/PEF/197/2018 SIQYD 3233 y 3236	PRI	PRD	26/03/2018 28/03/2018	Adriana Morales	La difusión de 3 promocionales pautados para televisión por el PRD en el estado de Yucatán, identificados como "FINANCIALES 2002/2018 TV", "COMA PRD INTER TV" y "JUNTARNOS TV" con folios RV00160-18, RV02276-18 y RV00061-18, respectivamente, toda vez que los mismos contienen elementos de la elección federal, utilizando en la pauta local, para promover a la coalición de la cual es integrante a nivel federal.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-82/2018	02/05/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		
140	UTISOG/PE/PRI/CG/139/PEF/196/2018 SIQYD 3235	PAN	MORENA	27/03/2018	Rosa Dávalos	La difusión de los promocionales denominados "DIPUTADOS Y SENADORES" con número de folio RV00088-18 para televisión, "MEXICANISMO" radio con folio RA00985-18, pautado por MORENA, toda vez que el mismo contiene frases aludidas a la elección federal de Diputados, Senadores, y se difunde de manera total la imagen de Andrés Manuel López Obrador.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-142/2018	17/04/2018 25/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones por el uso indebido de la pauta local y se impone a MORENA una multa de 500 UMAS.	SI el 26/04/2018 fue desuelto por la SRE para realizar más diligencias.	SUP-REP-288/2018 El 27/05/2018, SS confirmó la sentencia dictada por SRE
141	UTISOG/PE/MORENA/JL/HGO/141/PEF/198/2018 SIQYD 3238	MORENA	Omar Fayad Meneses y Paula Angélica Hernández Omos	29/03/2018	Karla Freyre	La Junta Local Ejecutiva de Hidalgo, mediante oficio INE/JL/HGO/V8/19/2018, remite a esta autoridad los expedientes IEHS/PE/ASE/001/2018, TEH/PE/S-001/2018 y su acumulado R4P-AMOR-001/2018, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador con número de expediente SUP-REP-41/2018, en la cual dice que se remita a esta autoridad, para que conozca acerca de la queja que presentó el partido político MORENA en contra del Gobernador y de la Coordinadora Nacional del Programa de inclusión social Prospera, por conductas presuntamente consultativas de la normalidad electoral, al realizar en eventos masivos la entrega de apoyos del Programa PROSPERA en distintas regiones del estado de Hidalgo.	Uso de programas sociales	Remitido a SRE SRE-PSC-93/2018	16/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		
142	UTISOG/PE/DERFE/CG/142/PEF/199/2018 SIQYD 3239	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderín, Armando Ríos Pires, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y los auxiliares de dichos aspirantes, y Quien Resulte Responsable	29/03/2018	Adriana Morales	A través del oficio INE/DERFE/STN/1200/2018, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, dio vista a esta autoridad electoral, respecto a los hechos y probables conductas irregulares, cometidos por los denunciados en presunta contravención a lo establecido en los Lineamientos para la Verificación del Porcentaje de Apoyo Ciudadano que se requiere para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo INE/CG/387/2017.	Otro	Remitido a SRE	22/06/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó realizar nuevas diligencias.		
143	UTISOG/PE/PRI/CG/143/PEF/200/2018 y su acumulado UTISOG/PE/MORENA/CG/144/PEF/201/2018 SIQYD 3241 y 3244	PRI, MORENA	Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Javier Corral Jurato, Gobernador del estado de Chihuahua. PAN	30/03/2018	Yesenia Flores	La difusión del promocional pautado para radio y televisión por el PAN, identificados como "INDL TV" y "SNEC", con folios RV0478-18 y RA00794-18, respectivamente, toda vez que en los mismos aparecen la imagen, nombre y voz del Gobernador de Chihuahua y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quienes manifiestan su apoyo al candidato Ricardo Anaya Cortés, lo que se traduce en el uso indebido de la pauta y la posible violación al principio de imparcialidad por parte de los denunciados.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-93/2018	25/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		
145	UTISOG/PE/PRD/CG/145/PEF/202/2018 SIQYD 3242	PRD	Mikel Amisla Peñalosa, PRI	30/03/2018	Milton Hernández	La difusión de los promocionales de radio y televisión identificados como "MKEL MOVILIDAD" y "MKEL SEGURIDAD", con números de folio RA00857-18, RA00868, RV00048-18 y RV00050-18, pautados por el Partido Revolucionario Institucional, por contener propaganda política que culmina al denunciante, al atribuirle haber robado dinero durante veinte años.	Columnia	Remitido a SRE SRE-PSC-69/2018	09/04/2018	El 19/04/2018, SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
146	UTISOG/PE/MSCM/CG/146/PEF/203/2018 SIQYD 3245	Miguel Santiago Cruz Mendez	Noe Garrido Hernández	02/04/2018	Mario Garzón	La presunta realización de conductas fraudulentas y la intrusión indebida al PAN en el poblado de Chiconauacatl, Puebla, por parte del denunciado.	Otro	Desechamiento UTCE	04/04/2018	Desechamiento UTCE		
147	UTISOG/PE/PRI/CG/147/PEF/204/2018 SIQYD 3246	PRI	MORENA	02/04/2018	Alan George	La difusión del promocional denominado "CAMPAÑA 1", con número de folio RA00980-18 para su radiodifusión, mismo que contiene elementos relativos a la campaña electoral federal, como lo es la voz de Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, el promocional fue pautado para la campaña local a desarrollarse en el estado de Jalisco, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-100/2018	07/05/2018	El 17/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción MORENA - 500 UMAS = \$40, 300		
148	UTISOG/PE/PRI/JNL/148/PEF/205/2018 SIQYD 3247	PRI	Atalberto Arturo Madero Quiroga, candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, por el Partido Verde Ecológico de México. Multimedios Televisión S.A. de C.V.	03/04/2018	Carlos Guillén	La transmisión en internet en el cual se exhiben los mencionados manifestantes, el día 28 de marzo del año en curso, transmitido en el canal 6.1 de Multimedios Televisión S.A. de C.V., durante el noticiero "Telediario Vespertino", en el estado de Nuevo León, lo que se traduce en la posible violación de la imparcialidad por parte del denunciado.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-74/2018	23/04/2018	El 26/04/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.		
149	UTISOG/PE/DG/JL/OAX/149/PEF/206/2018 SIQYD 3248	Donaj Gamboa Zaragoza	Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de Licencia, S.A. de C.V.	03/04/2018		La Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, mediante oficio INE/OAX/JL/VSO/04/13/2018, remite a esta autoridad, el Procedimiento Especial Sancionador PHS/005/2018, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la presunta realización de actos anticipados de campaña y adquisición o contratación en diversos medios de comunicación en el estado de Oaxaca, por parte del denunciado.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-90/2018	09/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		
150	UTISOG/PE/PRD/JL/DGO/150/PEF/207/2018 SIQYD 3249	Partido Duranguense	José Ramón Enriquez Herrera, alcalde del municipio de Durango, Ana Beatriz González Carranza, Directora del DIF municipal.	03/04/2018	Paul Leal	La contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión por parte de los denunciados con recursos públicos del Ayuntamiento del Municipio de Durango, a través de inscripciones en noticieros estatales con el fin de difundir distintas actividades del gobierno municipal.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-94/2018	24/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		
151	UTISOG/PE/PAN/CG/151/PEF/208/2018 SIQYD 3250	PAN	PT	03/04/2018	Abel Casasola	La difusión del promocional denominado "MOR JALISCO CAMPAÑA PT" con folio de registro RV00378-18 para televisión, así como en su versión de radio "MOR JALISCO CAMPAÑA PT" con folio RA00701-18, pautado por el PT, toda vez que en el mismo se evidencia la presencia de Andrés Manuel López Obrador, y dicho pautado utiliza los tiempos destinados a los procesos electorales locales como es el caso de Jalisco.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-94/2018	30/04/2018	PT uso indebido de la pauta - 2,000 UMAS = \$161,700.00 PT - vulneración al interés superior de la niñez - 1,000 UMAS = \$80,000.00	SUP-REP-170/2018 El 30/05/2018, SS confirmó la resolución dictada por SRE	
152	UTISOG/PE/PAN/CG/152/PEF/209/2018 SIQYD 3251	PAN	MORENA	04/04/2018	Karla Freyre	La difusión del promocional titulado "LOMELI GOBERNADOR" con número de folio RV00061-18, así como en su versión de radio "JALISCO LOMELI" con número de folio RA01004-18, toda vez que los promocionales corresponden a la pauta local en el estado de Jalisco, sin embargo, participa Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de la república, en presunto uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-70/2018	10/04/2018	El 19/04/2018, SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
153	UTISOG/PE/PRI/JNL/153/PEF/210/2018 SIQYD 3255	PRI	Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, por el Partido Verde Ecológico de México y/o Partido Acción Nacional, Multimedios Televisión S.A. de C.V.	05/04/2018	Mario Garzón	La difusión de un video en el cual aparece el denunciado realizando diversas manifestaciones, el día 29 de marzo del año en curso, transmitido en el canal 6.1 de Multimedios Televisión S.A. de C.V., durante el noticiero "Telediario Nocturno", en el estado de Nuevo León, lo que se traduce en la posible contratación y/o adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-95/2018	02/05/2018	El 11/05/2018, SRE determinó a inexistencia de la infracción.		



154	UTIS/CG/PEPRICG/154/PEF21/2018 SIOYD 3268	PRI	PT	06/04/2018	Karla Freyre	La difusión de los promocionales en radio y televisión identificados como "GUANAJUATO SHEFFIELD PT (NE) FINE DMC PROY." GUANAJUATO SHEFFIELD PT (NE), folios RV00059-18 y RA01048-18, toda vez que en los mismos se advierte la imagen y voz de Andrés Manuel López Obrador en propaganda local destinada al candidato a gobernador del estado de Guanajuato, Ricardo Sheffield Padilla, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-85/2018	25/04/2018	El 11/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción. Multa al PT - 620 UMAS = \$48,972.00 Inexistencia de la infracción relativa al incumplimiento de medida cautelar.	SUP-REP-189/2018 El 27/05/2018, SS confirmó la resolución dictada por SRE	
155	UTIS/CG/PE/CG/155/PEF/21/2018 SIOYD 3273	DEPPP	Vitre Provedora, S.A. de C.V.	11/04/2018	Alan George	La Dirección Ejecutiva de Promociones y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DAGT/J2081/2018, da a conocer el incumplimiento de la pauta aprobada por el INE, en concreto, la retransmisión de la señal radiodifundida XHTAT-TDT, XHTAZ-TDT y XHTZL-TDT, en la localidad de Tamazunchale en el estado de San Luis Potosí, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete, así como enero y febrero de dos mil dieciocho, por parte del concesionario Vitre Provedora, S.A. de C.V. (TV Cable de Tamazunchale), cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de retransmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-122/2018	18/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones consistente en la omisión de retransmitir la pauta ordenada, de precampaña federal y local contradictoria e intercomunicación en Tamazunchale, San Luis Potosí, por parte de Vitre Provedora, S.A. de C.V. se le impone una multa de \$120,784.00.	SUP-RAP-230/2018 El 27/05/2018, SS confirmó la resolución dictada por SRE	
156	UTIS/CG/PEPTI/JD13/MEX/156/PEF/21/2018 SIOYD 3272	PT	El Universal; The Washington Post	10/04/2018	Carlos Guillén	La publicación de una nota titulada "Relación México-EU podría empeorar si gana un populista de izquierda", en la cual El Universal cita una nota del Washington Post. En dicho contenido se busca perjudicar y desacreditar a Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de calumnia.	Calumnia	Desahucio UTC	11/04/2018	Desahucio UTC		
157	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/157/PEF/21/2018 SIOYD 3274	MORENA	Quien Resulte Responsable	12/04/2018	Milton Hernández	La difusión de propaganda legal a través del buscador de internet denominado "GOOGLE" a favor de José Antonio Meade Kurihira, utilizando el nombre apellido y las iniciales de Andrés Manuel López Obrador, toda vez que al introducir dicho nombre, sale un anuncio pagado que dice lo siguiente: ¿Buscando a Andrés Manuel? Propaganda. Avarca Contigs. www.meade18.com, lo que implica contratación y adquisición legal con fines electorales.	Contratación y/o adquisición en plataformas digitales	Remitido a SRE SRE-PSC-86/2018	02/05/2018	El 11/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-171/2018 El 30/05/2018, SS confirmó la resolución dictada por SRE.	
158	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/158/PEF/21/2018 SIOYD 3276	MORENA	Arturo Zamora Jiménez, Senador de la República; Omar Fayad Meneses, Gobernador de Hidalgo; Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del estado de México; Emilio Gamboa Patrón, Senador de la República; César Camacho Quiróz, Diputado; José Calzada Rosendo, Titular de la SAGARPA; Ismael Hernández Doras, Senador de la República; Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo; Alejandro Tello Costera, Gobernador de Zacatecas; Jorge Carlos Ramírez Marín, Diputado; PRI	12/04/2018	Abel Casassa	A través del SUP-RAP-38/2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la resolución STC/011/2018, relativa al procedimiento sancionatorio ordinario UTIS/CG/MORENA/CG/82/2017, en la que se desechó la queja por estimar que la denuncia de los denunciados a la toma de posesión del Senador Ismael Hernández Doras como dirigente de la Confederación Nacional Campesina, durante días y horas hábiles, no constituía una violación en materia electoral.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-143/2018	07/05/2018 28/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones por parte de los servidores públicos denunciados, determinó la existencia de la sustracción al interés superior de la ríe, atribuida a la Confederación Nacional Campesina, imponiéndole una amonestación pública.	SI, el 15/05/2018 fue devuelto por la SRE para realizar más diligencias.	
159	UTIS/CG/PE/SOL/JNL/159/PEF/21/2018 SIOYD 3277		Sebastián Ortiz Gaytán	Victor Fuentes Solís	12/04/2018	Paul Leal	La empresa denominada "Ateca Noreste", en su programa de televisión denominado "Info 7", publicó diversas notas que se realizaron en alusión a la campaña y promoción del denunciado. De igual forma las estaciones de radio la Antología Vallentia y la inwova, ambas de grupo radio centro S.A.B. realizaron difusión sobre el denunciado. Asimismo se publicó una nota en el periódico "Horizonte", haciendo alusión al inicio de campaña del denunciado, en el estado de Nuevo León.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-134/2018	25/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	SUP-REP-263/2018 El 20/06/2018, SS CONFIRMÓ sentencia dictada por SRE
160	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/160/PEF/21/2018 SIOYD 3278	MORENA	Quien Resulte Responsable	13/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	La difusión de textos, imágenes y videos que contienen propaganda calumniosa en contra de MORENA y de Andrés Manuel López Obrador, en la página electrónica <a href="https://opinion9a.org/">https://opinion9a.org/</a> y en la página de Youtube.	Calumnia	Desahucio UTC	13/04/2018	Desahucio UTC		
161	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/161/PEF/21/2018 SIOYD 3279	MORENA	PAN, María Alejandra Barrales Magdaleno, Enrique Alfaro Ramírez, Miguel Ángel Yunes Márquez y Bernia Xochil Galez Ruiz	13/04/2018	Rosa Dávalos	La difusión de promocionales pautados para televisión por el PAN, identificados como "ENDJLS", con folio RV00475-18, "FUTRAC307", con folio RV00423-18, "FUTR17", con folio RV00481-18, "SCOOBY", con folio RV00492-18, "ENDOSC01V2", con folio RV00497-18, "ENDOSC01MX02", con folio RV00516-18, así como los spots de radio identificados como "ENDORAC007", con folio RA00793-18, "ENDOSC01V2", con folio RA00796-18, "ENDOSC01MX" con folio RA00797-18, "ENDJLS", con folio RA00795-18, "EBMGR", con folio RA00811-18 y "SAVOC00A", con folios RA00747-18 y RA00790-18, toda vez que los mismos fueron pautados de manera indebida, al promocionar a candidatos de carteras locales en la convocatoria federal y convocaciones a candidaturas.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-144/2018	28/05/2018	El 15/06/2018, SRE determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta local e impuso una multa al PAN por \$40,300.00, se vincula a la DEPPP para que retire del Portal de Pautas el material denunciado.	SUP-REP-262/2018, El 27/06/2018 SS CONFIRMA	
162	UTIS/CG/PE/PRD/JD01/OAX/162/PEF/21/2018 SIOYD 3280	PRD	Laura Estrada Mauro, Radio Cuencia 89.9	13/04/2018	Alejandra Diaz	La transmisión de una entrevista en la estación "Radio Cuencia 89.9", en la que participó la denunciada por un espacio de ocho minutos, hablando sobre la plataforma política del partido Morena, lo que presuntamente constituye contratación y/o adquisición de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-86/2018	27/04/2018	El 11/05/2018, SRE determinó la inexistencia de la infracción.		
163	UTIS/CG/PE/PRD/JD01/OAX/163/PEF/22/2018 SIOYD 3281	PRD	Natalia Karina Barón Ortiz, Organización radiofónica del Partido Acción ORP	13/04/2018	Yesenia Flores	La transmisión de una entrevista en la estación "Organización radiofónica del Partidazo ORP", en la que participó la denunciada por un espacio de siete minutos, hablando sobre la plataforma política del partido Morena, lo que presuntamente constituye contratación y/o adquisición de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desahucio UTC	24/04/2018	Desahucio UTC		
164	UTIS/CG/PE/PO/05/JUL/164/PEF/22/2018 SIOYD 3282		Magaly Fregoso Ortiz, candidata al Senado de República	Rodrigo Aguilera Morales	16/04/2018	Brian Castro	Las expresiones escritas por el denunciado desde el 31 de enero de 2017, a través del perfil de Facebook "V Poder" (Cuarto Poder) y el Blog <a href="http://leial4elrepositor.blogspot.com/2018/03/">http://leial4elrepositor.blogspot.com/2018/03/</a> , en las que se dirige a la denunciada por el hecho de ser mujer, se le identifica con apodos, se le vincula con actos de corrupción, se la imputa haber obtenido un puesto dentro del partido político Movimiento Ciudadano de manera indebita y se hace referencia a ella con palabras insultantes, entre otras afirmaciones. Lo anterior, en comisión de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, y en afectación a la equidad de género.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-108/2018	04/05/2018	El 28/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en la conducta que se atribuye a Rodrigo Gonzalo Aguilera Morales, por ejercer violencia política por razón de género contra Magaly Fregoso Ortiz, se impone una multa de 63 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), que equivale a la cantidad de \$ 5,077.80.	
165	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/165/PEF/22/2018 SIOYD 3300	MORENA	José Antonio Meade Kurihira, PRI	16/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	La difusión de promocionales pautados para televisión por el PRI, identificados como "VERSIÓN SEGURIDAD", con folio RV00728-18, "VERSIÓN SEGURIDAD 1", con folio RV00770-18, "VERSIÓN EDUCACIÓN VZ", con folio RV00727-18, "VERSIÓN EDUCACIÓN V2 1", con folio RV00775-18, "VERSIÓN EXTRAJERAR", con folio RV00834-18, "AMNISTIA", con folio RV00816-18, como los spots de radio identificados como "AMNISTIA", con folio RA01337-18, "EXTRAJERAR" con folio RA01335-18, "EDUCACIÓN VZ", con folio RA01398-18, "SEGURIDAD", con folio RA00137-18, toda vez que la transmisión se dio en el día diez de abril de dos mil dieciocho en el canal ADN40, televisión abierta, en un horario de las trece horas con cincuenta y un minutos, en el programa "NOTICIAS DE IDA Y VUELTA", de una entrevista realizada por el conductor Oscar Mario Beteta al Precandidato a la Presidencia Municipal del Partido Acción Nacional por el Ayuntamiento de Naucapán, et C. Alfredo Orozco Méndez, lo que se traduce en la posible contratación y adquisición de tiempos en televisión.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-112/2018	17/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
166	UTIS/CG/PE/PRICG/166/PEF/22/2018 SIOYD 3303	PR	Alfredo Orozco Méndez, Óscar Mario Beteta, Concesionaria Televisión ADN40, PAN	17/04/2018	Yesenia Flores	La transmisión se dio en el día diez de abril de dos mil dieciocho en el canal ADN40, televisión abierta, en un horario de las trece horas con cincuenta y un minutos, en el programa "NOTICIAS DE IDA Y VUELTA", de una entrevista realizada por el conductor Oscar Mario Beteta al Precandidato a la Presidencia Municipal del Partido Acción Nacional por el Ayuntamiento de Naucapán, et C. Alfredo Orozco Méndez, lo que se traduce en la posible contratación y adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-87/2018	08/05/2018	El 11/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de la infracción.	SUP-REP-188/2018 El 30/05/2018, SS confirmó la resolución dictada por SRE	
167	UTIS/CG/PE/PRICG/167/PEF/22/2018 SIOYD 3306	PR	Gobernador del estado de Veracruz postulado por la coalición "Por Veracruz al Frente", Agripino Carlos Basave Alanís, candidato a Diputado Federal postulado por MC, Dora Patricia Mercado Castro, candidata a Senadora por MC, Rebeca Cossío Cárillo, candidata a Presidenta Municipal de San Pedro Garza García, postulada por PAN, María Alejandra Barrales Magdaleno, candidata a Jefe de Gobierno de la CDMX, postulado por la coalición Por la CDMX al Frente, Miguel Ángel Manero Espinoza, candidato a Senador por el PAN.	18/04/2018	Mario Garzón	La difusión de los promocionales identificados con los siguientes folios, correspondientes al PAN: RV00422-18, RV00478-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18, RV00796-18, RA00751-18, RA00752-18, RA00791-18, RA00794-18, RA00795-18, RA00961-18, RA00962-18, RA00963-18, RA00964-18, RA00965-18, RA00966-18, RA00967-18, RA00968-18, RA00969-18, RA00970-18, RA00971-18, RA00972-18, RA00973-18, RA00974-18, RA00975-18, RA00976-18, RA00977-18, RA00978-18, RA00979-18, RA00980-18, RA00981-18, RA00982-18, RA00983-18, RA00984-18, RA00985-18, RA00986-18, RA00987-18, RA00988-18, RA00989-18, RA00990-18, RA00991-18, RA00992-18, RA00993-18, RA00994-18, RA00995-18, RA00996-18, RA00997-18, RA00998-18, RA00999-18, RA01000-18. La difusión de dichos promocionales presuntamente constituye el uso indebido de la pauta por la aparición de candidatos a cargos locales en pauta federal, y porque se identifica a candidatos postulados por un partido distinto al que hace uso de su pauta. Asimismo, constituye una afectación al interés superior de la ríe en materia de propaganda político electoral de campaña, toda vez que se incentiva el consumo de productos del tabaco. Adicionalmente, se cometen actos antipromocionales de campaña, derivado de la promoción de candidatos a diversos cargos de elección popular fuera de los tiempos conductuales. Finalmente, se vulnera lo establecido en el artículo 134 Constitucional, destinado de la aplicación de servidores públicos en los promocionales.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-145/2018	30/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones por el uso indebido de la pauta y se impone al PAN una multa de 5,600 Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$61,360.00, al PRD una multa de 2,500 Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$20,500.00 y a MC una sanción consistente en multa de 2,000 Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$18,200.00.	SUP-REP-68/2018 SE CONFIRMA	

168	UTIS/SG/PE/PRD/CG/168/PEF/229/2018 SIQYD 3307	PRD	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco"	18/04/2018	Alan George	La difusión de un spot titulado "Fe", en la página denominada Youtube, en el cual se utilizan expresiones de simbolismo religioso. Dicho video fue publicado por TVG - noticas en la web" el día 14 de abril de 2018.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	23/04/2018	Desechamiento UTCE	
169	UTIS/SG/PE/PAN/CG/169/PEF/226/2018 SIQYD 3308	PAN	PRI, José Antonio Meade Kurbenea	19/04/2018	Carlos Guillén	La difusión de un video en la red social denominada Facebook, el día 29 de marzo de 2018, titulado "Reunión Intercampaña", que contiene extractos de eventos públicos y privados que sostuvo el C. José Antonio Meade Kurbenea, lo que se traduce en actos anticipados de campaña, toda vez que dicho video fue difundido en días antes de que diera inicio el periodo de campaña para los candidatos a Presidente de la República.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-88/2018	30/04/2018	El 11/05/2018, la SRE resolvió sobreseer la queja respecto de PVEM y PNA. Inexistencia respecto de las infracciones atribuidas al PRI y a sus entonces precandidatos a la Presidencia de la República, José Antonio Meade Kurbenea.	
170	UTIS/SG/PE/PAN/CG/170/PEF/227/2018 SIQYD 3309	PAN	Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Otto Guillermo Clausen Bení, Coalición Todos por México, Raúl Luna Heguerthy, Delegado de Prospera en Sonora, Quien Resulte Responsable.	19/04/2018	Paul Leal	La realización de un evento el día 9 de abril de 2018, del Programa PROSPERA, en la colonia San Vicente, en Guaymas, Sonora, participando en dicho evento los denunciados, mismo que fue difundido mediante un video en la red social denominada Facebook, el cual hace referencia uno de los denunciados sobre la posibilidad que tiene de "bajar recursos" para que puedan ser utilizados en las comunidades de las que se presume provienen los asistentes. De igual forma se hace mención de que el día 9 de abril de 2018, en el Programa Reporte 100, de la cadena LUNIRADIO NOTICIAS (100.3 FM), que se transmite de Lunes a Viernes en un horario de 8 a 9 am, se hicieron referencias a un audio del Delegado del Programa PROSPERA en Sonora.	Uso de programas sociales	Desechamiento UTCE	30/04/2018	Desechamiento UTCE	
171	UTIS/SG/PE/MC/POL/JTAB/171/PEF/228/2018 SIQYD 3310		Manuel Carlos Paz Ojeda, candidato a Gobernador del Estado de Tabasco por Nueva Alianza	19/04/2018	Abel Casasola	Inequidad en la contienda y el uso de recursos públicos, cometidos por la denunciada, quien en diciembre del 2017 y como Directora General de CORAT y TVT (concesionarias de gobierno del estado), condujo un programa en la televisora local en Tabasco, y en razón de eso, se considera que se viola el principio de imparcialidad, pues siendo "servidora pública", se posesiona al difundir su imagen y voz además de que entretuvo a otras personas que ahora también son candidatos del ámbito local del PRD, por lo que a juicio del denunciante se utilizó recursos económicos, humanos y de infraestructura física de carácter públicos de TVT y CORAT.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Incompetencia UTCE	20/04/2018	Desechamiento UTCE	
172	UTIS/SG/PE/SRE/CG/172/PEF/229/2018 SIQYD 3311		Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	20/04/2018	Karla Freyre	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del SRE-PSC-70/2018 mediante orden de notificación electrónica, notificó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que se inicie un Procedimiento Especial sancionador en contra del partido denunciado, a fin de analizar y determinar su probable incumplimiento a la medida cautelar, por lo que hace a 20 impresos de radio y 3 de televisión de los spots materia de denuncia, que se difundieron después de la procedencia de la medida cautelar.	Incumplimiento a medida cautelar	Remitido a SRE SRE-PSC-125/2018	21/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
173	UTIS/SG/PE/PAN/LU/VER/173/PEF/230/2018 SIQYD 3312	PAN	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	20/04/2018	Karla Freyre	Por acuerdo de 20 de abril de 2018, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ordenó el cese del cuarentón de antecedentes identificado con la clave UTIS/SG/CAPAN/LU/VER/01/2018, y la apertura de un procedimiento especial sancionador por la realización de una gira proselitista en diversas entidades federativas del país, en la que López Obrador llevó a cabo múltiples mítines y discursos públicos en los que solicitó el apoyo ciudadano en favor de su persona y el partido político que preside (MORENA), así como la posterior difusión masiva de tales eventos proselitistas en diversas redes sociales y sitios web.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-108/2018	07/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
174	UTIS/SG/PE/RICA/LTAM/174/PEF/231/2018 SIQYD 3313		Rosela Itoia Corco Acosta	23/04/2018	Milton Hernández	La difusión de un mensaje transmitido en el radio de 93.9 Grupo Larso Comunicaciones en Miguel Alemán, Tamaulipas, que contiene difamación, injurias y calumnias en perjuicio de la denunciante, consistente en la generación de noticias falsas cuyo objeto lo es el de generar opiniones negativas entre los radioescuchas.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-113/2018	14/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
175	UTIS/SG/PE/ES/CG/175/PEF/232/2018 SIQYD 3314		Isaac Essas Saleh	24/04/2018	Rosa Dávalos	La publicación de un sondeo de opinión el día 11 de abril, en los periódicos impresos y digitales de Grupo Reforma (Reforma, El Norte y Mural), titulado "NOTO18 (¿en vitana al uso universitario)" el cual contiene resultados para cada uno de los cinco candidatos al cargo de Presidente de la República, que según la publicación, refleja las intenciones de voto de los universitarios en México. Dichos sondeos no cumplen con los requisitos previstos en la normativa electoral para la publicación de sondeos y encuestas.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-118/2018	22/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
176	UTIS/SG/PE/MORENA/CG/176/PEF/233/2018 SIQYD 3317	MORENA	PRI	25/04/2018	Alejandro Díaz	La difusión de promocionales pagados para televisión y radio por el PRI, identificados como "AMLOVSRE V2", con folio RV01022-18, "AMLOVSRE1", con folio RA01022-18, "AMLOVSRE2", con folio RA01023-18, toda vez que los mismos fueron pagados de manera indebida, en virtud de que contienen expresiones que calumnian a Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-90/2018	11/05/2018	El 17/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de la calumnia atribuida al PRI. Existente la vulneración al interés superior de la niñez por parte del PRI. Multa de 1000 UMS = \$80,000.00	SLP-REP-179/2018 y SLP-REP-180/2018 El 06/06/2018 SS CONFIRMO resolución emitida por SRE.
177	UTIS/SG/PE/PAN/CG/177/PEF/234/2018 y su acumulado y 178 SIQYD 3318 y 3334	PAN	Andrés Manuel López Obrador, PES	25/04/2018	María Garzón	El presunto uso indebido de la pauta por parte del partido político Encuentro Social y de Andrés Manuel López Obrador, derivado de la orden de transmisión de los spots MORELOS BLANCO, folios RV01059-18 y RA01079-18, AMLO PUEBLA, folios RV01081-18 y RA01131-18, AMLO CHIHUAHUA, folios RV1002-18 y RA01582-18, y AMLO VERACRUZ, folios RV1003-18 y RA01583-18, en la pauta federal, a los cuales se promueve la imagen de los candidatos a puestos del ámbito local, en particular, de los postulados por la coalición Juntos Haremos Historia, en los estados de Morelos, Puebla, Chiapas y Veracruz, así como posibles actos anticipados de campaña.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-135/2018	28/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
		PRI	Andrés Manuel López Obrador, Cuauhtémoc Blanco Bravo y PES	28/04/2018		La difusión de los promocionales RA01079-18 y RV01059-18 para radio y televisión, dentro del pautado federal, toda vez que en los mismos se promueve la imagen de Cuauhtémoc Blanco Bravo, candidato a la gubernatura del estado de Morelos, así como a Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República, lo que constituye actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña				
179	UTIS/SG/PE/MORENA/LU/LJAL/179/PEF/235/2018 SIQYD 3319	MORENA	MC	25/04/2018	Alan George	La difusión de los promocionales denominados "IDEAS CLEMENTE" con la clave RW0771-18" y "VERONICA DE CORAZÓN ABIERTO con la clave RW0772-18, con las claves para radio RA01221-18 y RA01228-18, toda vez que los mismos corresponden a candidatos al Senado por parte del partido político denunciado, sin embargo, en dichos promocionales se hace referencia al candidato del mismo partido a Gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y la propuesta de una supuesta "Refundación del estado de Jalisco", lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-104/2018	16/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano, se impone una multa de \$322,400.00 (trescientos veintidos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).	SLP-RAP-210/2018 El 20/06/2018 SS CONFIRMO la sentencia emitida por SRE.
180	UTIS/SG/PE/SG/LU/LN/179/PEF/236/2018 SIQYD 3320		Editorial el Sol, S.A. de C.V., Actosa Noreste, El Horizonte Multimedia, S.A. de C.V., Televisión S.A. de C.V.M Víctor Oswaldo Fuentes Sells, candidato del PAN al Senado por el estado de Nuevo León, Editorial Monterrey, S.A. de C.V.	25/04/2018	Carlos Guillén	La difusión de diversos spots informativos realizados en alusión a la campaña y promoción del denunciado, difundidos en televisión e internet, durante el periodo de televisión denominado "INFO7", en la página de internet www.info7.mx, así como en el programa "Las Noticias Monterrey". Adicionalmente, las notas contenidas en diversos medios impresos y que se publican vía internet en las plataformas digitales de los medios de comunicación denunciados.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-123/2018	21/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
181	UTIS/SG/PE/SG/LU/LN/180/PEF/237/2018 SIQYD 3321		El Horizonte Multimedia, S.A. de C.V., Jorge Mendoza Garza, candidato del PRI al Senado por el estado de Nuevo León, Actosa Noreste	25/04/2018	Milton Hernández	La difusión de diversos spots informativos realizados en alusión a la campaña y promoción del denunciado, difundidos en televisión e internet, durante el periodo de televisión denominado "INFO7", en la página de internet www.info7.mx. Adicionalmente, la publicación de notas contenidas en el sitio www.elhorizonte.mx en las que se alude al denunciado. Lo anterior, en presunto contratación y/o adquisición de tiempos en televisión y en plataformas digitales.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-114/2018	14/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones, determina que el contenido denunciado constituye un legítimo ejercicio de la libertad de expresión en el marco de la actividad periodística y no así propaganda favorable al candidato al Senado.	
182	UTIS/SG/PE/PAN/CG/181/PEF/238/2018 SIQYD 3322	PAN	Andrés Manuel López Obrador, MORENA	26/04/2018	Paul Leal	El presunto uso indebido de la pauta por parte del partido político MORENA y de Andrés Manuel López Obrador, derivado de la orden de transmisión de los spots "CUILTILAHUAC GOBERNADOR", folios RV0981-18 y RA01548-18, "BARBOSA PUEBLA MDR", folios RV0909-18 y RA01541-18, "TRUJILLO GOBERNADOR", folios RV0918-18 y RA01540-18, "GUANAJUATO GOBERNADOR", folios RV0987-18 y RA01543-18, en la pauta local, a través de los cuales se promueve la imagen de los candidatos a puestos del ámbito local, en particular, de los postulados por la coalición "Juntos Haremos Historia", en los estados de Morelos, Puebla, Chiapas y Veracruz, así como posibles actos anticipados de campaña.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-119/2018	25/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	

183	UTIS/SG/PE/RMNV/CG/182/PEF/238/2018 SIQYD 3323	Rubén Mendoza Navarrete	Jimena Saldívar Gutiérrez, Directora de la Televisora Abierta XEPIN Canal Once del Instituto Político Nacional, Felipe de Jesús Muñoz Kaganam, candidato a Diputado Federal del Distrito XII de la Ciudad de México por el PRI, Quien Resulta Responsable	27/04/2018	Abel Casasola	La participación del denunciado en un programa de televisión abierta en el Canal Once, denominado Conventorio de Año Rendimiento, dirigido por el conductor Javier Solórzano, en el que también participó la Directora de la Televisora referida. El programa mencionado se transmitió el día veintinueve de abril, a través de televisión abierta y de las redes sociales Twitter y Facebook. Lo anterior, en presunta vulneración a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, toda vez que en la transmisión se promovió al candidato denunciado.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desechamiento UTCE	01/05/2018	Desechamiento UTCE	
184		Alejandra Paola Méndez Aicartara	Encuestadora Massive Caller S.A. de C.V. y su representante José Campos Rojas, Coalição Por México al Frente, integrada por los partidos PAN, PRI y MC; Ricardo Anaya Cortés, periodistas "Bastía" y "Quintana Roo HOY" (Organización Editorial Acazaro, S.A. de C.V.); "El Heraldo de San Luis Potosí" (El Heraldo Grupo Editorial, S.A. de C.V.); "La Jornada Maya" (Medios del Caribe, S.A. de C.V.); "Diario de Acayucan" (Infoway, S.A. de C.V.); "Zócalo Saltillo" (Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V.); "El Financiero" (Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I.); "Ejército de San Luis Potosí" (Edge Consulting, S.A. de C.V.); "Excelisior" (Grupo	27/04/2018		La publicación de encuestas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, por parte de los denunciados, sin hacer entrega a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de los estudios científicos y metodológicos completos de la información difundida en ellas, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Elecciones.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas			El 12/07/2018 SRE determino que Ricardo Anaya Cortés, los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la entonces coalición "Por México al Frente" y el periodista Ciro Gómez Leyva, no contrataron ni adquirieron tiempos en radio.	
185	UTIS/SG/PE/APM/AC/CG/183/PEF/240/2018 UTIS/SG/PE/IES/CG/18/PEF/294/2018 UTIS/SG/PE/IN/CG/14/PEF/271/2018 SIQYD 3324, 3338 y 3362	Isaac Esses Saleh	Encuestadora Massive Caller S.A. de C.V. y su representante José Campos Rojas, periodistas "Bastía" y "Quintana Roo HOY" (Organización Editorial Acazaro, S.A. de C.V.); "El Heraldo de San Luis Potosí" (El Heraldo Grupo Editorial, S.A. de C.V.); "La Jornada Maya" (Medios del Caribe, S.A. de C.V.); "Diario de Acayucan" (Infoway, S.A. de C.V.); "Zócalo Saltillo" (Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V.); "El Financiero" (Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I.); "Ejército de San Luis Potosí" (Edge Consulting, S.A. de C.V.); "Excelisior" (Grupo	29/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	Por acuerdo de 28 de abril de 2018, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ordenó el cese del cuademio de antecedentes identificado con la clave UTIS/SG/CON/ES/CG/03/2018, y la apertura de un procedimiento especial sancionador, por la publicación de encuestas en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, por parte de los denunciados, sin hacer entrega a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de los estudios científicos y metodológicos completos de la información difundida en ellas, dentro del plazo establecido en el Reglamento de Elecciones.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-2/402/18	28/06/2018	Los medios de comunicación impresos no son responsables del incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas electorales.	
186		Nueva Alianza	Coalición por México al Frente, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México.	04/05/2018		El pago por concepto de realización de encuestas, atribuidas a la empresa denominada Massive Caller, sin que existiera el respaldo metodológico de la totalidad de los muestros, lo que constituye adquisición de tiempos en radio mediante la difusión de propaganda electoral en la modalidad de encuesta.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión			Massive Caller S.A. de C.V., es responsable por el incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas electorales, por lo que se le impone una amonestación pública.	
187	UTIS/SG/PE/ECA/CG/184/PEF/241/2018 SIQYD 3325	Eduardo Cervera Aguirre	Victor Oswaldo Fuentes Solís	27/04/2018	Rosa Dávalos	La violación de derechos de propiedad intelectual derivada del uso no autorizado de las marcas "Dragon Ball", "Dragon Ball Z", "Dragon Ball Z Kai", "Dragon Ball GT" y "Dragon Ball Super" con fines políticos, por parte del denunciado, toda vez que el mismo ha realizado actos de proselitismo con imágenes y eslóganes de Goku.	Otro	Desechamiento UTCE	27/04/2018	Desechamiento UTCE	
188	UTIS/SG/PE/IAN/CG/185/PEF/242/2018 y sus acumulados UTIS/SG/PE/IES/CG/18/PEF/246/2018, UTIS/SG/PE/IES/VR/CG/15/PEF/249/2018, UTIS/SG/PE/MORE/NA/CG/16/PEF/252/2018 SIQYD 3326, 3330, 3333 y 3336	Jorge Alcocer Villanueva, PES, Everardo Serrán Velasco Ramirez, MORENA	Organización Mecanicos Primeros, Televisa, Cénepa y Quien Resulta Responsable	28/04/2018 27/04/2018	Alejandra Diaz	La difusión del video titulado "¿Y si no fueran candidatos?" en televisión, así como alusiones a su contenido en publicaciones del periódico Reforma de fecha veintinueve de abril de diez mil dieciocho. En el spot, se presenta a cinco niños de supuestos nombres Andrés, Ricardo, Pepe, Jaime y Margarete, en abierta alusión y caracterización a los candidatos a la Presidencia de México, en el que se refiere la frase "Piensa bien y elige al candidato que apoye la transformación educativa". Lo anterior, en presunta contratación de tiempo en televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SER SRE-PSC-159/2018	22/06/2018	SRE da cumplimiento a la sentencia de SS SUP-REP-694/2018 y acumula	SUP-REP-694/2018, SUP-REP-600/2018, SUP-REP-603/2018, SUP-REP-604/2018, SUP-REP-608/2018, SUP-REP-609/2018 y SUP-REP-610/2018. Recursos en contra de la resolución de la SRE. <b>Pendientes de resolución.</b> SUP-REP-618/2018, la SRE desechó el recurso de revisión presentado en contra de la resolución de la SRE el 11/07/2018
189										Multas Mexicanos Primeros Visión 2030 A.C. 1000 UMA - \$8000.00	
190										UNO Y MEDIO PUBLICIDAD MEXICO S. de R.L. de C.V. 200 UMA - \$161.000.00	
191										Televisa S.A. de C.V. 2000 UMA - \$161200.00	
192	UTIS/SG/PE/CG/186/PEF/243/2018 SIQYD 3327	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Raizorana de Juárez, S.A.	27/04/2018	Yesenia Flores	La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPP/PE/DATE/0965/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al proceso electoral federal (y local en curso en el estado de Chihuahua, en el periodo comprendido del 21 de febrero al 10 de abril de 2018, por parte del concesionario Radiorama de Juárez, S.A. y su emisora XEPZ-AM (1190 kHz), cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir la totalidad de los mensajes pautados por el Instituto, así como la omisión de transmitir las reprogramaciones propuestas a efecto de dar cumplimiento a la pauta ordenada por esta Autoridad.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-110/2018	16/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en la omisión de transmitir la pauta local y federal en Chihuahua, así como su reprogramación, por parte de Radiorama de Juárez, S.A., en los términos precisados en la sentencia, se impone una multa de 100 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a \$8,000.00.	
193	UTIS/SG/PE/CG/187/PEF/244/2018 SIQYD 3328	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Omega Experimental, A.C.	27/04/2018	Karla Freyre	La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPP/PE/DATE/0596/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al proceso electoral federal y local en curso en el estado de Jalisco, en el periodo comprendido del 7 de marzo al 10 de abril de 2018, por parte del concesionario Omega Experimental, A.C. y su emisora XHCEX-FM (89.3 kHz), cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir la totalidad de los mensajes pautados por el Instituto, así como la omisión de transmitir las reprogramaciones propuestas a efecto de dar cumplimiento a la pauta ordenada por esta Autoridad.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-115/2018	16/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción consistente en la inobservancia a la normativa electoral por parte de Omega Experimental, A.C., concesionaria de XHCEX-FM, relativa al incumplimiento de transmitir la pauta ordenada por el INE, en los términos precisados en esta sentencia. Se impone una multa de 15 (quince) UMAs, equivalentes a la cantidad de \$7,200.00.	
194	UTIS/SG/PE/CG/188/PEF/245/2018 SIQYD 3329	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	XEDKR-AM S.A. DE C.V.	27/04/2018	Mario Garzón	La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPP/PE/DATE/0584/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al proceso electoral federal y local en curso en el estado de Jalisco, en el periodo comprendido del 14 de diciembre de 2017 al 10 de abril de 2018, por parte del concesionario XEDKR-AM S.A. de C.V. y su emisora XEDKR-AM (700 kHz), cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir la totalidad de los mensajes pautados por el Instituto durante el periodo señalado, así como la omisión de transmitir las reprogramaciones propuestas a efecto de dar cumplimiento a la pauta ordenada por esta Autoridad.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Remitido a SRE SRE-PSC-128/2018	01/06/2018	El 07/06/2018 la SRE determinó inasistencia a la inobservancia a la normativa electoral atribuida a XEDKR-AM S.A. DE C.V., concesionaria de la emisora XEDKR-AM.	
195	UTIS/SG/PE/JRV/H/CG/190/PEF/247/2018 SIQYD 3331	Jorge Rubén Vichis Hernández	PAN	27/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	El uso indebido de la pauta, por parte del Partido Acción Nacional, toda vez que en promociónal identificada con el folio RV01081-18.MP4, titulado "SONOR 307", en la autorización de mi representada, utiliza el logo "Fono TV" con el que se identifica la emisora XFTV-TDT, y que es incluido indiscriminadamente en su programación, en ese sentido, puede generar confusión en el electorado al vincular los contenidos de la emisora con dicho instituto político.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-130/2018	28/05/2018	SUP-RE-206/2018 el 05/07/2018 SS Revoca La SRE debe tener por acreditado el uso indebido de la pauta y sancionar al PAN	

196	UTISOG/PE/FSUL/SO/N191/PEF/248/2018 SIQYD 3332		Iris Fernanda Sánchez Chiu	Quien Resulte Responsable	27/04/2018	Carlos Guillén	El 21 de abril de 2018, durante un encuentro de boleo entre 2 deportistas, uno de ellos portaba un short color blanco con un cinturón con la leyenda "Iris Sánchez Chiu", sin que existiera conocimiento la denunciante ni autorización de la utilización de su nombre.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-136/2018	28/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones relacionadas con la vulneración al modo de comunicación política por parte de Hernán Israel Márquez Tadeo, Iris Fernanda Sánchez Chiu, y Televisión Azteca. Se imponen las multas siguientes: - Hernán Israel Márquez Tadeo: 100 UMAs, que equivale a \$8,000, (ochocientos pesos 00/100 M.N.) - Iris Sánchez Chiu: 50 UMAs que equivale a \$4,000, (cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) - Televisión Azteca: 1,000 UMAs que equivale a \$80,000, (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)	El 27/05/2018 SS confirmó la sentencia dictada por SRE.	SUP-REP-248/2018 y SUP-REP-257/2018
197	UTISOG/PE/PRICG/194/PEF/251/2018 SIQYD 3335		PRI	Andrés Manuel López Obrador y MORENA	28/04/2018	Paul Leal	El 22 de abril de 2018, Andrés Manuel López Obrador, manifestó durante el primer debate de candidatos presidenciales, que había entregado 70 millones de 103 millones de pesos de prerrogativas de campaña, por las que se comprometieron tanto él como su partido político MORENA, para donar a las personas damnificadas. Se advierte que se constituyó un fideicomiso para tal efecto, lo que podría traducirse en el uso indebido de recursos públicos.	Otro	Remitido a SRE SRE-JE-85/2018	22/06/2018	El 25/06/2018 la SRE determinó que no es competente para conocer la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional contra MORENA y Andrés Manuel López Obrador. Ordenó remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.		
198	UTISOG/PE/PAN/CG/196/PEF/233/2018 SIQYD 3337		PAN	PT, MORENA y Cuilshuac García Jiménez, candidato a gobernador del estado de Veracruz por MORENA	28/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	La difusión de los promocionales de radio identificados con los folios PT RA01009-18 mp3 y MORENA RA01572-18 mp3, en la estación 91.7 FM de grupo ACER, toda vez que constituyen uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña respecto de los tiempos establecidos para el proceso electoral en el estado de Veracruz.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-106/2018	21/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
199	UTISOG/PE/MORENA/CG/198/PEF/255/2018 SIQYD 3339		MORENA	PRI	30/04/2018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales denominados "DEBATE CIEN DIAS", "ALDORÉZ" y "DEBATE SEGURIDAD", con números de folio RVO1220-18, RAV052-18 y RVO1218, respectivamente, en los que se culmina a Andrés Manuel López Obrador, al imputarle que tiene vínculos con el crimen organizado y está al servicio de los narcotraficantes, además de buscar injundir miedo al electorado.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-126/2018	18/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
200	UTISOG/PE/PRICG/199/PEF/250/2018 SIQYD 3340		PRI	PT, Andrés Manuel López Obrador	30/04/2018	Alan George	La difusión del promocional denominado "SPOT EMOTIVO CLAUDIA TV 30", con folio RVO1177-18, paudado para ser emitido en el periodo de campaña en la Ciudad de México, toda vez que contiene elementos alegóricos a la elección federal, como es la aparición en un millón de carteles con la imagen de Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Juntos Haremos Historia", así como la presencia del candidato a un lado de la candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo. Lo anterior, en presunto uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-108/2018	14/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó sobreeser el procedimiento especial sancionador.	SUP-REP-218/2018 13/08/2018 SS Revoca El 26 de junio Sala Especializada determino la existencia de la infracción e impuso multa de \$1,612 a PT	
201	UTISOG/PE/PAN/LV/200/PEF/257/2018 SIQYD 3341		PAN	Quien Resulte Responsable, MORENA, Partido del Trabajo, Cuilshuac García Jiménez, Encuentro Social,	30/04/2018	Milton Hernández	En fechas 20 y 21 de abril de 2018, el C. Cuilshuac García Jiménez, candidato a la Gobernatura del estado de Veracruz por los partidos denunciados, participó en entrevistas en diversos medios nacionales de comunicación del Grupo Fórmula, lo que se traduce en la posible contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-131/2018	18/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
202	UTISOG/PE/PAN/CG/201/PEF/258/2018 SIQYD 3342		PAN	José Antonio Meade Kurbeña, candidato a Presidente de México, Coalición Todos por México y PRI	01/05/2018	Abel Casasola	Las publicaciones en la cuenta de Twitter @JoseMeadeKur, en las que se hacen alusiones a festividades religiosas, lo que constituye actos anticipados de campaña y vulnera el principio de equidad en la contienda.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-101/2018	07/05/2018	El 17/05/2018, SRE determinó la inexistencia de la infracción		
203	UTISOG/PE/PES/CG/202/PEF/259/2018 SIQYD 3343		PES	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, candidato independiente a la Presidencia de México	01/05/2018	Rosa Dávalos	La exposición del teléfono de WhatsApp del candidato independiente a Presidente de México, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, durante el primer debate presidencial, el día 22 de abril, toda vez que constituye una obtención indebida de tiempo en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-107/2018	18/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
204	UTISOG/PE/PRD/LTAB/203/PEF/260/2018 y sus acumulados		PRD	Andrés Manuel López Obrador, Adán Augusto López Hernández, candidato a Gobernador de Tabasco, Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por MORENA, PT y PES; Quien Resulte Responsable	01/05/2018 02/05/2018	Yesenia Flores	La transmisión en radio y televisión de Tabasco, del spot denominado "TABASCO GOBERNADOR", con las claves de identificación RA01604-18 y RVO0074-18, en el que se aprueba la licencia, y en su caso, la vez de ANÁLDO, junto con la del C. Adán Augusto López Hernández, Candidato a Gobernador de Tabasco, Coalición "Juntos Haremos Historia", en el que emiten un discurso compartido. Señalando que en las pautas locales no se pueden transmitir promocionales relacionados con el Proceso Electoral Federal, por lo que se considera el uso indebido de la pauta local.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-127/2018	23/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones consistente en el uso indebido de la pauta, atribuida al partido político Morena, derivado de la difusión del promocional denominado "Tabasco gobernador". Se impone a Morena la sanción consistente en una multa de 3,500 UMAs (Unidad de Medida y Actualización) que ascendió a la cantidad de \$26,100.00.	SUP-REP-236/2018 20/06/2018 SS CONFIRMA	
208	UTISOG/PE/PRI/L/CHH/204/PEF/261/2018 SIQYD 3345		PRI	PAN, Javier Corral Jurado	02/05/2018	Karla Freyre	A través de la sentencia relativa al expediente SUP-REP-107/2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó la competencia de la Unidad Técnica de los Contenciosos Electorales para conocer respecto del supuesto uso indebido de recursos públicos con impacto en las contiendas federales y locales, la difusión de propaganda política negativa coincidente con los contenidos de los spots paudados por el partido político denunciado, a modo de una estrategia de proselitismo perjudicial en contra del PRI, su entonces precandidato a la Presidencia de la República, el Titular del Ejecutivo Federal y demás funcionarios.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE	05/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó que no existe calumnia en contra del PRI		
209	UTISOG/PE/PRICG/205/PEF/262/2018 y su acumulado		PRI, PAN	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	02/05/2018	Alan George	La difusión del promocional denominado "CLAUDA EMOTIVO", con folio RVO1152-18, paudado para ser emitido en el periodo de campaña en la Ciudad de México, toda vez que contiene elementos alegóricos a la elección federal, como es la presencia del candidato en un millón, a un lado de la candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo. Lo anterior, en presunto uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-120/2018	25/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones relativa al uso indebido de la pauta, se impone al partido político Morena la sanción consistente en una multa de 50 (cincuenta) UMAs (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$4,000.00.		
211	UTISOG/PE/PAN/CG/206/PEF/263/2018 SIQYD 3347		PAN	PT	02/05/2018	Milton Hernández	La transmisión de los promocionales en radio y televisión identificados como "MENTE PT ON" con número de folio RVO1030-18 para televisión y "RADIO MENTE PT" con folio RA01871-18 en la versión de radio, paudados por el PT, en el cual se pretende culminar a Ricardo Anaya Cortés, con información fuera del contenido de debate público, así como la imputación de hechos falsos, con la intención de desmoronar el voto de los electores.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-132/2018	21/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
212	UTISOG/PE/PAN/CG/207/PEF/264/2018 SIQYD 3348		PAN	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	02/05/2018	Abel Casasola	La transmisión de los promocionales en radio y televisión identificados como "RICARDO SHEFFIELD" con número de folio RVO824-18 para televisión y "SHEFFIELD" con folio RA01317-18 en la versión de radio, paudados por MORENA, exclusivamente para el proceso electoral local en el estado de Guanajuato y que en estos se promueve al candidato del ámbito federal como es Andrés Manuel López Obrador.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-151/2018	21/05/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones, imponiendo una multa a MORENA por \$80,000.00	SUP-REP-432/2018 SS confirmó la resolución el 30/06/2018	
213	UTISOG/PE/PAN/CG/212/PEF/269/2018 SIQYD 3353		PAN	Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República, PT, PES y MORENA.	03/05/2018	Paul Leal	La difusión de la publicidad pagada en el portal electrónico de Facebook, consistente en un desplegado de propaganda que condiciona y promueve el voto en favor de Andrés Manuel López Obrador, ofertando bienes y/o servicios en diferentes establecimientos de todo tipo en el país, de manera condicionada a que el referido candidato gane las elecciones presidenciales del 01 de julio de 2018.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-165/2018	15/06/2018	El 26/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
214	UTISOG/PE/PAN/CG/213/PEF/270/2018 SIQYD 3355		PAN	PES	04/05/2018	Rosa Dávalos	La transmisión del promocional "DE QUÉ HABLÓ ANAYÁ" con número de folio RVO1286-18 para televisión, toda vez que constituye calumnia en contra de Ricardo Anaya Cortés, toda vez que en el promocional se desconectan las declaraciones realizadas en el primer debate de los candidatos a la Presidencia de la República.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-137/2018	21/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
215	UTISOG/PE/L/AL/215/PEF/272/2018 y su acumulado		PRI	Adalberto Arturo Madroo Quirga, candidato a la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León por el Partido Verde Ecológico de México.	04/05/2018	Yesenia Flores	La transmisión en el canal 6.1 de Miliméters Televisión S.A. de C.V., durante el noticiero "Telediario Matutino", de un vídeo en el cual se observa al denunciado, realizando de manera ilegal en tiempos de campaña, mismo que ha sido difundido de manera legal en tiempos de precampaña, en presunta adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-117/2018	22/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.		
217	UTISOG/PE/MC/L/UC/217/PEF/274/2018 SIQYD 3365		MC	MORENA, Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República y Joaquín Díaz Méndez, candidato a la gubernatura del estado de Yucatán	04/05/2018	Alejandra Díaz	La transmisión del promocional denominado "YUCATAN HUAUCHI" con folio de registro para televisión RVO0778-18, y su similar en radio RA01226-18, toda vez que los mismos constituyen uso indebido de la pauta, relativo a la asignación de tiempo en radio y televisión de un partido político en su elección local, para favorecer a un candidato del mismo partido, con contenido a un campo de elección federal.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-116/2018	22/05/2018	El 25/05/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones, imponiendo una multa a MORENA por \$40,000.00	SUP-REP-206/2018, confirmado por la SS el 06/06/2018.	

218	UTISCG/PE/PRD/CJ/218/PEF/275/2018 SIQYD 3366	PRJ	Mari Baires Guadarrama y Quien Resulte Responsable	05/05/2018	Rosa Dávalos	El 02 de mayo de 2018, se transmitió en el noticiero DESPIERTA CON LURET, la llamada MESA DE DIALOGO organizado 07:00:35, dentro de la frecuencia C.TV, en cadena TELEVISAA, con duración de 00:40:23, teniendo como invitado al C. Mari Baires Guadarrama, quien al ser presentado por el congresista Ricardo Anaya Cortés, quien es integrante de ESTRATEGIA EQUIPO P.O. LA PRESIDENCIA DE MORENA, este OMITI ACLARAR que su rol dentro del partido es de CANDIDATO A SENADOR, lo que se traduce en la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	11/05/2018	Desechamiento UTCE			
219 220	UTISCG/PE/PRD/CJ/219/PEF/276/2018 y su acumulado UTISCG/PE/PRJ/LJ/OUZZ22/PEF/277/2018 SIQYD 3381 y 3386	PRJ	Gobierno del Estado de Durango, Gobernador del Estado de Durango, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango, Coalición "Por México al Frente", y los partidos políticos PAN, PRD y MC, así como Ricardo Anaya Cortés	08/05/2018		La publicación y consecuente difusión del Gobierno del Estado de Durango, en su canal oficial de YouTube, de tres videos el día 5 de mayo de 2018, denominados "Vamos Juntos #DefeniteAFuturo", "Ricardo Anaya presenta las acciones contra la corrupción" y "La Armada no es la solución para combatir la delincuencia Ricardo Anaya", que contienen mensajes propagandísticos dirigidos a la ciudadanía en general, a favor de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República y la Coalición "Por México al Frente" y los partidos políticos PAN, PRD y MC, lo que se traduce en la posible violación a los principios de imparcialidad y neutralidad establecidos en el artículo 134 de la Constitución.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSG-222/2018	06/06/2018	El 19/07/2018 la SRE determina la inexistencia de las infracciones			
			Gobierno del estado de Durango, José Rosas Aguirre Torres, Gobernador del estado de Durango y Quien Resulte Responsable	09/05/2018	Marlo Garzón	La difusión a través de la plataforma denominada YouTube, en la cuenta oficial del Gobierno del estado de Durango, de tres videos de propaganda electoral titulados "La amnistía no es la solución para combatir la delincuencia Ricardo Anaya", "Ricardo Anaya presenta las acciones contra la corrupción" y "Vamos juntos #DefeniteAFuturo", en los que se promueve la imagen y proyecto de campaña del candidato a la Presidencia de México de la coalición "Por México al Frente", Ricardo Anaya Cortés. Lo anterior, en contravención del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, afectando la equidad de la contienda electoral.							
221	UTISCG/PE/MORENA/JL/TAB/220/PEF/277/2018 SIQYD 3383	MORENA	Coalición "Por Tabasco al Frente", integrada por los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y Gerardo Gaudiano Riverón, candidato a la gubernatura del Estado de Tabasco	08/05/2018	Alan George	La difusión de un promocional, en el que se presenta al denunciado entrevistado en distintos programas, entre los cuales se aparecen menores de edad, lo que constituye uso indebido de la pauta, al difundirse la imagen de varios menores de edad, quienes no cuentan con consentimiento, y se vulnera el interés superior del menor.	Uso indebido de la pauta	Remitido a la SRE SRE-PSG-130/2018	30/05/2018	El 15/06/2018 SRE declara la inexistencia de la infracción atribuida a Movimiento Ciudadano y al Partido de la Revolución Democrática.  Se declara la existencia de la infracción atribuida al PAN.  Se le impone una multa consistente en 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$20,100.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).			
222	UTISCG/PE/IEP/LJ/AGS/221/PEF/278/2018 SIQYD 3385		Julian Elizalde Peña Rep Legat de Colectivo SerGay de Aguascalientes, A.C.	09/05/2018	Milton Hernández	La difusión de la Plataforma del Frente Nacional por la Familia rumbo al 2018, en el sitio web <a href="http://frentenacional.mx/plataforma-2018/">http://frentenacional.mx/plataforma-2018/</a> , en la que se indica como propuesta que la institución jurídica del matrimonio sea respetada como la unión de un hombre y una mujer, lo que contraviene el derecho a la igualdad, misma que constituye propaganda política, toda vez que busca la adherencia por parte de diversos candidatos y partidos políticos.	Otro	Desechamiento UTCE	10/05/2018	Desechamiento UTCE			
223	UTISCG/PE/CG/223/PEF/280/2018 SIQYD 3387	Autoridad Electoral - Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Revista Diálogos, S.A. de C.V.	10/05/2018	Paul Leal	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INSE/0502/2018, de vista devuelta del incumplimiento por parte de el medio de comunicación impresos revista Diálogos, de presentar el estudio metodológico con todos los criterios de carácter científico, respecto de la encuesta publicada en su revista Diálogos, 2017, 2017, en difusión nacional, misma que fue realizada por Estrategia Consultoría Política Social.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SER SRE-PSG-184/2018	26/06/2018	El 29/06/2018, la SRE determina la existencia de las infracciones relacionadas con la publicación de los resultados de una encuesta sobre preferencias relativas a elecciones federales de 29 de noviembre de 2017, en la "Revista Diálogos, S.A. de C.V.", por lo que se sanciona al mencionado medio de comunicación con multa de mil Unidades de Medida y Actualización equivalentes a la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).			
224	UTISCG/PE/CG/224/PEF/281/2018 SIQYD 3388	Autoridad Electoral - Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Grupo Notmusa, S.A. de C.V.	10/05/2018	Abel Casasola	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INSE/0503/2018, de vista devuelta del incumplimiento por parte de el medio de comunicación impreso Diario "Paisatal", perteneciente al Grupo Notmusa, S.A. de C.V. de presentar el estudio metodológico con todos los criterios de carácter científico, respecto de la encuesta publicada el día 9 de octubre de 2017, en difusión nacional, misma que fue realizada por El Guardián.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSG-121/2018	18/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones atribuidas a la empresa NOTMUSA S.A. de C.V. Se le impone una amonestación pública.			
225	UTISCG/PE/CG/225/PEF/282/2018 SIQYD 3389	Autoridad Electoral - Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Grupo Notmusa, S.A. de C.V.	10/05/2018	Abel Casasola	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INSE/0504/2018, de vista devuelta del incumplimiento por parte del medio de comunicación impreso Periódico Record, perteneciente al Grupo Notmusa, S.A. de C.V. de presentar el estudio metodológico con todos los criterios de carácter científico, respecto de la encuesta publicada el día 19 de octubre de 2017, en difusión nacional, misma que fue realizada por La Contra.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSG-124/2018	18/05/2018	El 31/05/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción atribuida a Notmusa, S.A. de C.V., se le impone una amonestación pública.			
226 227	UTISCG/PE/MORENA/CG/226/PEF/283/2018 y su acumulado UTISCG/PE/MORENA/CG/228/PEF/283/2018 y su acumulado SIQYD 3390 y 3400	MORENA	Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República, por la Coalición "Por México al Frente"	26/05/2018	Karla Freyre	La transmisión de los promocionales publicados para televisión por el Partido Acción Nacional, con número de folio RV01420-18.m4, por el Partido Revolucionario Institucional para televisión con número de folio RV01393-18.m4 y de radio RA01980-18.m3, y por el Partido de la Revolución Democrática para televisión con número de folio RV01405-18.m4. Lo anterior toda vez que los mismos, contienen propaganda calumniosa en contra de Andrés Manuel López Obrador.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSG-168/2018	06/06/2018	El 26/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de la calumnia atribuida a los partidos políticos PAN, PRI, PRD y MC, y de Ricardo Anaya.	SUP-REP-154/2018, SS confirmó la resolución el 15/05/2018		
228	UTISCG/PE/SD/LJ/LJ/221/PEF/284/2018 y su acumulado UTISCG/PE/NER/LJ/LJ/239/PEF/286/2018 SIQYD 3391 y 3404	Fernando Sánchez Díaz	José Pedro Kuramoto Aguilar, Rodrigo Cerda Cornejo, José de Jesús Martínez Espanza, Luis Ángel Mora Hernández, Susana Ochoa Chavira, Alejandra Vargas Ochoa, Paola Flores Trujillo, Pablo Ricardo Montano Bekmann, Susana de la Rosa Hernández, José Bernardo Masuri Aguilera, Alberto Valencia Barbaños, Oswaldo Ramos López y Susana Gabriela Velasco González.	11/05/2018	Paul Leal	La utilización por parte de los denunciados de elementos propagandísticos que presuntamente resultan similares, causando un grado de confusión frente al electorado, toda vez que con dichas conductas, crean una situación de inequidad mediante el aprovechamiento de una ondenada sobrepresión en perjuicio del resto de candidaturas independientes en la entidad.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSG-177/2018	22/06/2018	El 29/06/2018 SRE determina inexistentes las infracciones atribuidas a José Pedro Kuramoto Aguilar, Paola Flores Trujillo, Oswaldo Ramos López, José de Jesús Martínez Espanza, Alejandra Vargas Ochoa, Susana Gabriela Velasco González, Luis Ángel Morales Hernández, Susana de la Rosa Hernández, Susana Ochoa Chavira, José Bernardo Masuri Aguilera, Pablo Ricardo Montano Bekmann, Rodrigo Cerda Cornejo y Alberto Valencia Barbaños, candidatos independientes a senador, diputados locales y federales, respectivamente, en el Estado de Jalisco.  Se dejan a salvo los derechos de Fernando Sánchez Díaz e Hirán Esquivel Martínez Castellón.	SUP-REP-190/2018, SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-02/2018 de diecinueve de mayo de 2018 del electo, por el que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral declaró improcedente la adopción de medidas cautelares respecto de emblemas con características similares, propaganda electoral en redes sociales, suspensión de impresión de boletines electorales y retiro de registro a las candidaturas y candidatas independientes denunciadas.		
229	UTISCG/PE/SD/LJ/LJ/221/PEF/284/2018 y su acumulado UTISCG/PE/NER/LJ/LJ/239/PEF/286/2018 SIQYD 3391 y 3404	Hiram Estelí Ramírez Castellón, candidato independiente a Diputado Local por el Distrito 08 en Jalisco	José Pedro Kuramoto Aguilar, Rodrigo Cerda Cornejo, José de Jesús Martínez Espanza, Luis Ángel Mora Hernández, Susana Ochoa Chavira, Alejandra Vargas Ochoa, Paola Flores Trujillo, Pablo Ricardo Montano Bekmann, Susana de la Rosa Hernández, José Bernardo Masuri Aguilera, Alberto Valencia Barbaños, Oswaldo Ramos López y Susana Gabriela Velasco González.	15/05/2018	Paul Leal	La utilización por parte de los denunciados de elementos propagandísticos que presuntamente resultan similares, causando un grado de confusión frente al electorado, toda vez que con dichas conductas, crean una situación de inequidad mediante el aprovechamiento de una ondenada sobrepresión en perjuicio del resto de candidaturas independientes en la entidad, violando con lo anterior lo dispuesto en el modelo de candidaturas independientes dispuesto en la Constitución.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSG-177/2018	22/06/2018	El 29/06/2018 SRE determina inexistentes las infracciones atribuidas a José Pedro Kuramoto Aguilar, Paola Flores Trujillo, Oswaldo Ramos López, José de Jesús Martínez Espanza, Alejandra Vargas Ochoa, Susana Gabriela Velasco González, Luis Ángel Morales Hernández, Susana de la Rosa Hernández, Susana Ochoa Chavira, José Bernardo Masuri Aguilera, Pablo Ricardo Montano Bekmann, Rodrigo Cerda Cornejo y Alberto Valencia Barbaños, candidatos independientes a senador, diputados locales y federales, respectivamente, en el Estado de Jalisco.  Se dejan a salvo los derechos de Fernando Sánchez Díaz e Hirán Esquivel Martínez Castellón.	SUP-REP-190/2018, SS confirma el acuerdo ACQYD-INE-02/2018 de diecinueve de mayo de 2018 del electo, por el que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral declaró improcedente la adopción de medidas cautelares respecto de emblemas con características similares, propaganda electoral en redes sociales, suspensión de impresión de boletines electorales y retiro de registro a las candidaturas y candidatas independientes denunciadas.		
230	UTISCG/PE/PAN/JD/22/PEF/285/2018 SIQYD 3392	PAN	Rodrigo Reyna Liceaga, candidato a Presidente Municipal de Nautcalpan de Juárez, Estado de México, por el PRJ	11/05/2018	Karla Freyre	El día 28 de abril de 2018, el Noticiero llamado "Noticias Todo el Tiempo", transmitido por el canal denominado EFXTO TV en diversos canales de televisión de pago (SKY 234, Totalplay 163, Megacable 159 y Z21 125), fue transmitida una entrevista realizada por el conductor Maximiliano Galazana al denunciado, preguntándole cuáles son sus propuestas, dicha transmisión fue compartida en redes sociales, con el uso de la página de Facebook "Noticiero Nautcalpan TV". Lo anterior se traduce en la probable adquisición o contratación de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	14/05/2018	Desechamiento UTCE			
231	UTISCG/PE/PAN/LJ/BO/229/PEF/286/2018 y su acumulado UTISCG/PE/LJ/DM/JD/03/BO/329/PEF/386/2018 SIQYD 3393 y SIQYD 3542	PAN	"Primer Sistema de Noticias", Coalición "Juntos Haremos Historia", Jaime Bonilla Valdez, candidato a Senador en el estado de Baja California, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", MORENA, PES Y PT	13/05/2018		El C. Jaime Bonilla Valdez además de ser candidato, es el Presidente de PSN "Primer Sistema de Noticias", incursionando en la telecomunicación mexicana al adquirir y operar las estaciones GDQM, 1030AM, 1700AM y 103.7, el canal 29 de aire libre de Ensenada, así como sistemas de televisión restringida en Ensenada y en Tecate. En dichas estaciones se ha transmitido de manera exclusiva los actos de campaña del denunciado y de la coalición que lo postula. Lo anterior se traduce en la contratación y adquisición indebida de tiempos en radio y televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSG-260/2018	29/06/2018 13/08/2018	El 24/07/2018 la SRE determinó:  La existencia de la infracción atribuida a Televisión Fronteriza, consistente en adquisición de tiempos en radio y televisión, sanción: Multa de 1,000 UMAS = \$80,800.00  La inexistencia de la infracción atribuida a los partidos políticos y candidaturas denunciadas.	El 24/07/2018 la SRE determinó la devolución del expediente mediante resolución SRE-IE-96/2018	SUP-REP-498/2018, SUP-REP-699/2018 y SUP-REP-701/2018. Recursos en contra de la resolución de SRE.	Asunto pendiente de resolución

232		Luis Jorge Diaz Montes	Jaime Bonilla Valdez, Armando Reyes Ledezma y Canal 29 'Primer Sistema de Noticias'	13/08/2018		La solicitud expresa del candidato a Senador Jaime Bonilla Valdez de realizar menciones positivas y entrevistas al candidato a diputado federal Armando Reyes Ledezma, bajo la apariencia de cobertura informativa dentro del programa "Lanzamos", que se transmite en el canal 29 de televisión abierta en Ensenada y que pertenece a PSH "Primer Sistema de Noticias" destacando que durante la programación, de manera continua, sistemática y reiterada se ha dado cobertura de los actos de campaña de los candidatos de la coalición "Juntos Haremos Historia" en especial de Morelos y en particular del candidato al cargo de Senador por el principio de mayoría relativa C. Jaime Bonilla Valdez, quien además es presidente del canal y del sitio noticiosa, por lo que el decé que contenido se transmite, lo que se traduce en la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión.				La inexistencia de infracción atribuida a Televisora Fronteriza, consistente en cobertura inequitativa durante el periodo de campaña.	
233	UT/SCG/PE/PR/LU/UE/230/PEF/2020/18 y su acumulado SIQ/D 3394 y 3402	PR	Concesiones Integrales, S.A. de C.V., Agua de Puebla Para Todos	13/05/2018	Alejandra Diaz	La difusión de la publicidad de la empresa denunciada, en radio e internet, titulada "De lo dicho a lo hecho", en referencia a la prestación del servicio de agua en el Estado de Puebla, lo que contrasta con la normativa electoral, toda vez que se difundió propaganda gubernamental en el periodo de campañas.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SER SRE-PSC-188/2018	18/06/2018	El 20/06/2018, la SRE determinó la existencia de la infracción atribuida a Concesiones Integrales, S.A. de C.V. en su carácter de concesionaria de un servicio público, sancionó: Multa de \$ 32,240.00.	23/05/2018 SUP-REP-178/2018 La SS confirmó la resolución ACQ/DJ-INE-94/2018
234		José Juan Espinosa Torres, candidato a Diputado Local Distrito 20, Puebla, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia"	Empresa Agua de Puebla	15/05/2018		La publicación y divulgación en el Programa de Radio Noliciero Matutino, en la estación 89.3 FM, Cinco Radio, en referencia a un spot emitido por el Agua de Puebla, "De lo dicho a lo hecho", en referencia a la prestación del servicio de agua en el Estado de Puebla. De igual forma se denuncia las publicaciones realizadas en páginas de internet y twitter realizadas por Agua de Puebla, lo que se traduce en la adquisición o contratación de tiempos en radio.				18/07/2018 La SS confirmó la resolución de la SRE, mediante resolución SUP-REP-622/2018 y acumulados	
235	UT/SCG/PE/PAN/CG/231/PEF/289/2018 SIQ/D 3395	PAN	PVEM	14/05/2018	Maro Garzón	La transmisión de los promocionales identificados en su versión para televisión como "Mariana Nacionales" con número de folio R/00060-18, "Mariana Nacionales V2" con folio R/01415-18, así como en su versión de radio "Mariana Nacionales V2" con número de folio R/02018-18, toda vez que los mismos constituyen uso indebido de la pauta, relativo a la asignación de tiempo en radio y televisión para la pauta federal, utilizando la misma para difundir a la C. Mariana Bay, que se encuentra registrada como candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-146/2018	04/06/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones, consistentes en el uso indebido de la pauta, imponiendo una multa al PVEM de \$ 161,200.00.	
236	UT/SCG/PE/PR/LU/CAM/232/PEF/289/2018 SIQ/D 3396	PR	PAN y Eliseo Fernández Montufar, candidato a la alcaldía del municipio de Campeche por el Partido Acción Nacional	14/05/2018	Alan George	La transmisión de mensajes por parte del denunciado, fuera de la demarcación territorial del municipio de Campeche, en los que conoca a la ciudadanía a no votar por candidatos que sean del PRI, pidiendo expresamente el voto a favor de los candidatos de su coalición Campeche al Frente, mismos que tienen una duración de 30 segundos y se transmiten por la radio difusora FM "LA MEJOR" en la frecuencia 100.5 y EXA FM Lo anterior, en contravención a la normativa electoral, toda vez que el denunciado lleva a cabo su campaña fuera del municipio por el que contiene el cargo de elección.	Otro	Desechamiento UTCE	21/05/2018	Desechamiento UTCE	
237	UT/SCG/PE/PAN/LGT/0233/PEF/290/2018 SIQ/D 3397	PAN	PR y Gerardo Sánchez García, candidato a la gubernatura del estado de Guanajuato por el PRI	14/05/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional de televisión identificado como "Gto.-Seguridad R/01220-18", así como su versión de radio "Gto.-Seguridad R/01700-18", mismos que constituyen propaganda electoral con contenido calumnioso en contra del denunciante, toda vez que se les imputan hechos y delitos falsos a los gobernadores emanados del PAN, implicando que son autores en el desempeño de sus funciones públicas ante la delincuencia.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-133/2018	28/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
238	UT/SCG/PE/PR/DJ/LVER/234/PEF/291/2018 SIQ/D 3398	PRD	Culthiáhuac García Jiménez, candidato a la gubernatura del estado de Veracruz por el partido político MORENA y Quien Resulte Responsable.	14/05/2018	Milton Hernández	La entrevista de un medio de comunicación de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, denominada Formula Noticias Poza Rica, 100.1 F.M., conducida por el C. Martín de Jesús García en un horario de 06:00 a 07:00 a.m., en la cual el denunciado lanzó acusaciones en contra del candidato a diputado federal por el distrito V con cabecera en Poza Rica, Gregorio "Goyo" Gómez Martínez, postulado por la coalición Por México al Frente. En dicha entrevista, el denunciado sostuvo que el candidato aludido es un delincente, lo que constituye calumnia al electorado, así como calumnia.	Calumnia	DESECHAMIENTO UTCE	18/05/2018	Desechamiento UTCE	
239	UT/SCG/PE/PT/LU/CO/239/PEF/292/2018 SIQ/D 3399	PT	Manuel Negrete Ayala, candidato a la Alcaldía de Coyacoacán por la coalición "Por la Ciudad de México al Frente", MC, PAN y PRD	14/05/2018	Juan Carlos Conzuelo	La transmisión de "el gol de media linya", anclado por Manuel Negrete en el mundial de México 1986, como parte de publicidad de la Cervicería Corona, en medios masivos de comunicación, televisión de paga y abierta, en las plataformas digitales YouTube, Twitter y Facebook, lo que beneficia al candidato a la Alcaldía de Coyacoacán por la coalición "Por la Ciudad de México al Frente" y constituye contratación de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-207/2018	22/06/2018	El 09/07/2018 la SRE determinó inexistente la infracción consistente en la contratación y/o adquisición indebida en tiempos de televisión, por parte de Manuel Negrete Ayala, entonces candidato a la alcaldía de Coyacoacán, en la Ciudad de México, Cervicería Modelo de México, S. de R.L. de C.V., Telefónos S. A. de C.V., así como de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.	SUP-REP-184/2018 SS desecha de plano 23/05/2018
240	UT/SCG/PE/SO/LJ/LN/238/PEF/293/2018 SIQ/D 3400		Victor Oswaldo Fuentes Solís, candidato al Senado en el estado de Nuevo León por el Partido Acción Nacional y T.V. de los Moctes, S.A. de C.V.	14/05/2018	Rosa Dávalos	La adquisición de espacios en televisión por parte de la empresa denominada T.V. de los Moctes, S.A. de C.V. en su espacio de comunicación deportivo "Televisión Deportes", toda vez que se transmiten diversos spots en apoyo al candidato al Senado de la República Víctor Oswaldo Fuentes Solís, transmitidos durante la celebración de los partidos de las grandes ligas los días 4, 5 y 6 de mayo de este año, transmitidos por "Televisión Deportes Monterrey".	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	18/05/2018	Desechamiento UTCE	
241	UT/SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/295/2018 SIQ/D 3395	PAN	Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del estado de Michoacán; la Coalición "Todos por México", José Antonio Meade Kuribreta, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Todos por México"	15/05/2018	Yesenia Flores	La reunión de los denunciados en la Casa de Gobierno del estado de Michoacán en día hábil, difundida a través de la plataforma digital Twitter, Facebook y redes periodísticas, de lo que se desprende la utilización de recursos públicos, vulnerando la imparcialidad y la equidad en la contienda, transgrediendo lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SRE SRE-PSC-138/2018	30/05/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
242	UT/SCG/PE/PR/LU/CO/240/PEF/297/2018 SIQ/D 3405	PR	Ángel Ramón García López, candidato independiente a Diputado Local por el Distrito Electoral local número 02	15/05/2018	Karla Freyre	La utilización de marcas comerciales en propaganda electoral, como se advierte en la PAUTA RAO1812-18 mp3 por parte del denunciado, toda vez que se indica que Ramón García es comerciante y se le asocia con la "Pizzería Seño Ramón", restaurante mexicano de comida rápida con sucursales en Colima. Lo anterior vulnera la equidad en la contienda electoral respecto a los demás candidatos contendientes, e incurre en violaciones a la propaganda electoral al valerse de una marca comercial para hacer proselitismo.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-147/2018	30/05/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
243	UT/SCG/PE/PAN/LJ/LN/241/PEF/298/2018 SIQ/D 3406	PAN	Jorge Mendoza Garza y Martha de los Santos González, candidatos a senadores por el PRI en Nuevo León, PR, Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, Director de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, Emerita Hernández López, Jefe de Primera Instancia en el Juzgado Décimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.	15/05/2018	Maro Garzón	La difusión del promocional de televisión identificado como R/01340-18 MP4, en el cual utilizan bienes, lugares y servicios públicos para la grabación del spot, produciendo una inequidad en la contienda y violando el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	Volación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Remitido a SER SRE-PSC-206/2018	01/07/2018	El 05/07/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción consistente en la vulneración al principio de imparcialidad, previsto en el artículo 134 constitucional, atribuidas al Magistrado Francisco Javier Torres Mendoza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Nuevo León, Magistrado Francisco Guillén Rodríguez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora y Benarriado Jaime González Garza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.	SUP-REP-189/2018SS desecha de plano 23/05/2018
244	UT/SCG/PE/PR/DJ/LU/AB/242/PEF/299/2018 SIQ/D 3407	PRD	David Díaz Orozco, Presidente Interino y Rosa Margarita Giralán Zenteno, Secretara del Ayuntamiento de Comalcatlán, Tabasco	15/05/2018	Carlos Guillén	El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dictó acuerdo el 16 de mayo de 2018 sobre el cierre del cuaderno de antecedentes UT/SCG/CAP/PR/DJ/LU/AB/30/2018, en el que se ordenó la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador por la transmisión de un spot, que pagó el Ayuntamiento de Comalcatlán, Tabasco, mismo que se reprodujo en el programa radiofónico denominado "Telereportaje", de la estación de radio XEVI, que se transmite a través de la señal de radio 104.1 FM, en un horario de 8:00 a las 10:00 hrs, se encuentra promocionando el pago de contribuciones municipales y predial de los Comalcatlanenses, ofreciendo incluso el beneficio de poder pagarlo en tres, seis o nueve meses sin intereses con tarjeta de crédito, lo cual representa una posible violación a la normativa electoral que restringe la propaganda gubernamental.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-140/2018	06/06/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
245	UT/SCG/PE/DMS/CG/243/PEF/300/2018 SIQ/D 3408	MC	Denise Maerker Salomón	16/05/2018	Alan George	La difusión del promocional identificado con el folio R/01017-18 (pregunta contra la corrupción Movimiento Ciudadano v2), en el que se utiliza la imagen de la denunciante fuera de contexto y sin su autorización, lo que puede generar confusión en el electorado al generar la idea equivocada de que es partícipe de las propuestas de campaña del candidato Ricardo Anaya Cortés. Adicionalmente, se configuran un abuso del derecho, toda vez que la denunciante participó como moderadora del primer debate Presidencial, sin autorizar el uso de su imagen por un partido político con fines electorales. Lo anterior, en consión de uso indebido de la pauta por parte del partido político denunciado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-150/2018	08/06/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.	
246	UT/SCG/PE/ATF/CG/244/PEF/301/2018 SIQ/D 3409		Alfredo Tinajero Fontán	16/05/2018	Carlos Guillén	La publicación de información en la página https://pejelabo.org/noticiae-lodas/predial/ y https://www.ladapropion.com.mx/ que alienta contra los datos personales, el derecho a la imagen del, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y calumnia al denunciante.	Calumnia	Desechamiento UTCE	16/05/2018	Desechamiento UTCE	

247	UTIS/CG/PE/JRAF/LJSLP/245/PEF/302/2018 SIOYD 3410	Jesús Rafael Aguilar Fuentes	Vaprosa Canal 7 y Luis Mahhub Sarquís, candidato del PRI al Senado de la República por el estado de San Luis Potosí	16/05/2018	Milton Hernández	El uso por parte del denunciado de la teleseñora de la cual es dueño, toda vez que ha hecho uso indebido de los espacios televisivos, destinando una mayor cantidad de tiempo hacia el candidato denunciado, lo que es inequitativo en relación con los demás candidatos.	Otro	Desechamiento UTCE	16/05/2018	Desechamiento UTCE			
248	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/246/PEF/303/2018 SIOYD 3418	MORENA	PRI y PAN	17/05/2018	Mario Garzón	La campaña continúa y de desprestigio en contra de Andrés Manuel López Obrador, consistente en la realización de diversas manifestaciones en el debate del día 22 de abril de 2018, por los candidatos José Antonio Meade Kurbreña y Ricardo Anaya Cortes en contra de Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, en las cuales manipulan información y calumnian a dicho candidato. De igual forma en los spots pautados por el PAN y PRI se refiere información falsa y calumnioso a AMLO, incitando a la ciudadanía a sentir miedo por una opción política. Asimismo, hace referencia al spot difundido a parte del 20 de abril de 2018 por la Organización Mexicanos Primero. Haciendo mención también de múltiples páginas de Facebook en las cuales se realizan publicaciones en contra de AMLO.	Calumnias	Desechamiento UTCE	25/05/2018	Desechamiento UTCE			
249	UTIS/CG/PE/JRAF/LJSLP/247/PEF/304/2018 SIOYD 3428	Jesús Rafael Aguilar Fuentes y María del Rosario Torres Hernández	Vaprosa Canal 7 y Luis Mahhub Sarquís, candidato del PRI al Senado de la República por el estado de San Luis Potosí	18/05/2018	Milton Hernández	El uso por parte del denunciado de la teleseñora de la cual es dueño, toda vez que ha hecho uso indebido de los espacios televisivos, destinando una mayor cantidad de tiempo hacia el candidato denunciado, lo que es inequitativo en relación con los demás candidatos.	Otro	Desechamiento UTCE	18/05/2018	Desechamiento UTCE			
250	UTIS/CG/PE/DO/CG/248/PEF/305/2018 SIOYD 3430	Javier Duarte de Ochoa	PRI y PAN	18/05/2018	Carlos Guillén	La realización de campañas hostiles y desprestigio en contra del denunciante, consistente en propaganda política y electoral en la que lo tachan de delincuente, realizada por Miguel Ángel Yunes, así como diversas manifestaciones realizadas por Ricardo Anaya en el debate de abril de 2018 que lo calumnian.	Calumnias	Desechamiento UTCE	18/05/2018	Desechamiento UTCE			
251	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/249/PEF/306/2018 y su acumulado UTIS/CG/PE/PES/CG/253/PEF/310/2018 SIOYD 3436 y 3432	MORENA	PRD	21/05/2018	Paul Leal	La transmisión del promocional pautado para la campaña de gobernador en el estado de Puebla, por el Partido de la Revolución Democrática para televisión, con número de folio RV01726-18.rpt. Lo anterior toda vez que el mismo, difunde hechos falsos, sin comprobación alguna, calumniando al candidato Luis Miguel Barbosa Huerta.	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-129/2018	01/06/2018	El 07/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
252		PES	PRD	22/05/2018									
253	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/250/PEF/307/2018 y su acumulado UTIS/CG/PE/PES/CG/252/PEF/309/2018 SIOYD 3435 y 3433	MORENA	Javier Lozano Alarcón, Vocero de la Campaña de José Antonio Meade Kurbreña, PRI, PVEM, NA	22/05/2018	Abel Casasola	El día 19 de mayo de 2018, Javier Lozano Alarcón, a través de su cuenta de Twitter, emitió un tuit con el hashtag #NoDesprestigiar, en el cual se aprecia un video con conductas discriminatorias en cuanto a la edad y supuesto estado de salud y que calumnian a Andrés Manuel López Obrador.	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-169/2018	07/06/2018	Se advierte que existió inexistencia de infracción consistente en difusión de propaganda calumniosa, en términos de lo estipulado en la presente resolución. Existe la infracción consistente en la difusión de propaganda electoral discriminatoria, en los términos razonados en la presente resolución. Se impone a Javier Lozano Alarcón una sanción.	SUP-REP-61/2018 y SUP-REP-613/2018 ACUMULADOS 26/09/2018 SS revoca la resolución impugnada		
254		PES	Javier Lozano Alarcón	22/05/2018									
255	UTIS/CG/PE/JRAF/ICWG/251/PEF/308/2018 SIOYD 3434	Jorge Rubén Vichis Hernández, Representante Legal de TELEVISIA y TELVIMEX S.A. DE C.V.	PRI	22/05/2018	Juan Carlos Conzuelo	El uso indebido de imágenes correspondientes al programa "Tenor Grado" en el que participó C. José Antonio Meade, candidato a la Presidencia de la República por el PRI, sin autorización de Televisa y Televimex, toda vez que el día 17 de mayo de 2018 en la página oficial del Partido Revolucionario Institucional, así como en el portal de Youtube, se precisa un video en el que se observan las imágenes antes referidas. Vulnerando con lo anterior los derechos de autor y de propiedad intelectual sobre los contenidos que pertenecen a las televisiones.	Otro	Desechamiento UTCE	22/05/2018	Desechamiento UTCE			
256	UTIS/CG/PE/PT/DO/JDROO/254/PEF/311/2018 SIOYD 3438	PT	Carlos Enrique Merín Macquita, Director Comercial de Tv Azteca en Quintana Roo, Rebecca Libbe López, Directora Regional de Tv Azteca, María José Medina Rodríguez, Gerente de Negocios Corporativos de Tv Azteca en Quintana Roo, Tv Azteca en Quintana Roo	22/05/2018	Rosa Dávalos	La difusión inequitativa por parte de Tv Azteca en Quintana Roo, toda vez que difundió el informe de monitores de medios de difusión, emitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo, del periodo del 06 al 12 de mayo de 2018, el tiempo destinado a los partidos que integran a coalición Juntos Haremos Historia, en que se integran, fue de tan sólo 2,472 segundos mientras que para los partidos que conforman la coalición México al Frente, se les otorgó 8,300 segundos y a los de la coalición Todos por México, fue de 10,653 segundos, haciendo mención de que otros periodos ha ocurrido lo mismo con tal difusión.	Otro	Desechamiento UTCE	23/05/2018	Desechamiento UTCE			
257	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/255/PEF/312/2018 SIOYD 3439	MORENA	PRI y José Antonio Meade Kurbreña, candidato a la Presidencia, por la Coalición "Todos por México"	22/05/2018	Yesenia Flores	La difusión en el canal de la red social de Youtube de José Antonio Meade Kurbreña, de un video publicado el día tres de abril de dos mil dieciocho denominado "Esto es el programa Alianza Cívica?" de igual forma, el PRI ha pautado en sus spots para radio y televisión con folios RV01608-18 versión TARJETA, RA02265-18 versión TARJETA, RV01918-18 versión TARJETA, RV02015-18 versión TARJETA, PVI005 versión TU NECESIDAD ES MI COMPROMISO y RA02282 versión TU NECESIDAD ES MI COMPROMISO, en los que se menciona la tarjeta que se ofertó a través de la entrega de algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, lo que se considera como uso indebido de la pauta.	Uso de programas sociales mediante entrega de tarjetas de beneficio	Remitido a SRE SRE-PSC-176/2018	22/06/2018	El 29/06/2018 SRE determina inexistentes las faltas atribuidas José Antonio Meade Kurbreña y al Partido Revolucionario Institucional. El 24/09/2018 SRE determina inexistentes las faltas atribuidas José Antonio Meade Kurbreña, a Carlos García Vega, a Luis Madrazo Lujano y al Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo precisado en esta ejecutoria. Vista al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos precisados en esta ejecutoria.	SRE-PSC-119/2018 El 24/07/2018 SRE ordena remitir el expediente a la Unidad Técnica de la Confederación Electoral del Instituto Nacional Electoral, a fin de que realice las diligencias precisadas; hecho lo cual, deberá emplear nuevamente a las partes comisionados tratado de las constancias que integran el procedimiento y celebrar la audiencia de pruebas y alegatos	SUP-REP-199/2018 El 29/05/2018 SS desecha de plano la demanda del recurso de revisión. SRE-PEP-380/2018 El 18/07/2018 SS REVOCO sentencia emitida por SRE	
258	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/256/PEF/313/2018 SIOYD 3440	MORENA	José Antonio Meade Kurbreña, candidato a Presidente de México, Coalición Todos por México	23/05/2018	Andrea Pérez	Las manifestaciones realizadas en el segundo debate de candidatos a la Presidencia de la República, realizado el 20 de mayo de 2018, en donde el denunciado, atribuyó a la C. Nestora Salgado García, hechos falsos consistentes en estafas y secuestros. Dicha ciudadanía dio a conocer que luego de las acusaciones del candidato, unos desconocidos dispararon esa misma noche en contra de la violencia de su hijo. Después de que el declaró lo que declaró en cadena nacional, a la casa de su hijo fueron a tres balazos. Así este señor está poniendo en riesgo la vida de toda mi familia, de mis hijos, de mis nietos, de mis compañeros", asínt. Los hechos que se denuncian se consideran como una agresión muy violenta, y lesivos de la dignidad de la mujer candidata al Senado de la República.	Violencia política en razón de género.	Desechamiento UTCE	23/05/2018	Desechamiento UTCE			
259	UTIS/CG/PE/SOG/LNL/257/PEF/314/2018 SIOYD 3441	Sebastián Ortiz Gaytán	Victor Fuentes Solís	23/05/2018	Karla Freyre	La transmisión de una entrevista en la emisora de radio "Bandas 93.7" del Grupo Radio Centro GRC Comunicaciones, en la cual se dice que el candidato al Senador comió 123 baches durante su camino al municipio de Anahuac, Nuevo León, campaña que fue transmitida en todas las estaciones de radio de dicho grupo, estando prohibido la adquisición de espacios radiofónicos. Los hechos ocurrieron el 13 de mayo de 2018, en la estación denominada XHQQ FM banda 93.3.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	28/05/2018	Desechamiento UTCE			
260	UTIS/CG/PE/SOG/LNL/258/PEF/315/2018 SIOYD 3442	Sebastián Ortiz Gaytán	Azteca Noreste, Victor Fuentes Solís, candidato al Senado en el estado de Nuevo León por el Partido Acción Nacional	23/05/2018	Mario Garzón	La difusión a través de televisión e internet de una entrevista realizada a Víctor Fuentes Solís, candidato al Senado en el estado de Nuevo León por el Partido Acción Nacional, en el programa denominado "Azteca de Noche", producido por Azteca Noreste, el día 1 de mayo de 2018, con una duración de más de veinte minutos y disponible en el sitio de internet de www.a107.mx. Lo anterior, en presunta contratación y/o adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-185/2018	31/05/2018 28/06/2018	El 29/06/2018 SRE determina que son inexistentes las violaciones a la normalidad electoral atribuidas a las Partes Involucradas.	El 13/06/2018, la SS determinó REVOCAR el acuerdo de desahucio de la UTCE SUP-REP-340/2018 El 25/07/2018, la SS confirma la sentencia recurrida SUP-REP-643/2018		
261	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/259/PEF/316/2018 y su acumulado UTIS/CG/PE/PNS/CG/274/PEF/332/2018 SIOYD 3443 y 3481	MORENA	José Antonio Meade Kurbreña, candidato a Presidente de México, Coalición Todos por México y PRI	23/05/2018	Andrea Pérez	La difusión de los promocionales identificados con las claves RA02724-18 y RV02948-18, en los que se le atribuye falsamente a Nestora Salgado, candidata al Senado de la República por MORENA, la comisión de delitos y se le coloca en una situación vulnerable por su condición de indígena, migrante y mujer.	Violencia política en razón de género.	Remitido a la SRE	18/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó sobreeser parcialmente. Inexistente la infracción atribuida al PRI.			
262		Nestora Salgado García	PRI y José Antonio Meade Kurbreña	26/05/2018	Andrea Pérez		Violencia política en razón de género.	Remitido a la SRE	16/07/2018	Inexistencia de la infracción relativa al incumplimiento de medidas cautelares atribuida a diversas concesionarias de radio y televisión.			
263	UTIS/CG/PE/PR/CG/260/PEF/317/2018 SIOYD 3444	PRI	John Mill Ackerman Rose	24/05/2018	Alan George	La difusión a través de la cuenta de twitter del denunciado de un mensaje, en el que etiqueta a la cuenta @DialogoUNAM, además de utilizar el portal <a href="http://dialogopodemocracia.humanidades.unam.mx/">http://dialogopodemocracia.humanidades.unam.mx/</a> , como plataforma que es parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fines electorales, por lo que aprovecha recursos públicos para fines electorales, vulnerando el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	Uso de plataformas públicas digitales	Desechamiento UTCE	24/05/2018	Desechamiento UTCE			
264	UTIS/CG/PE/PRD/CG/261/PEF/318/2018 SIOYD 3446	PRD	PT, PES, MORENA, Patricia Elena Aceves Pastora, candidata a alcaldesa de Tlalpan por la Coalición Juntos Haremos Historia y Concesionario de la Estación de radio 620 de AM, denominada Radio Raza	24/05/2018	Carlos Guillén	La difusión, el día 3 de mayo de 2018, en la estación 620 de AM, denominada Radio Raza, de una supuesta entrevista a la candidata denunciada, en el espacio "Tu Tercer", conducido por el periodista Raymundo Cruz, de una duración aproximada de ocho minutos, en la que se promueve a la candidata de la Coalición Juntos Haremos Historia a alcaldesa de Tlalpan ante la ciudadanía, lo que constituye adquisición de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-154/2018	11/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			

265 266 267	UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/262/PEF/19/2018 y sus acumuladas UT/SCG/PE/PAN/CG/266/PEF/323/2018 UT/SCG/PE/MEX/AN/CG/267/PEF/324/2018 SIQYD 3447, 3451 y 3452	PAN	PRI y José Enrique Doger Guerrero, candidato a la Gobernatura del Estado de Puebla por el Partido Revolucionario Institucional	24/05/2018	Brian Castro	La difusión del promocional identificado con la clave alfanumérica RV02023-18, titulado "PUE. EL DOGER CHOCOLATE", en las que se declara de forma denigrante y falsa que la candidata del Partido Acción Nacional a la Gobernatura del estado de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo, va por los intereses del ex Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, y le está regalando el cargo de Gobernadora de Puebla. Dichas conductas constituyen violencia política en función de género, toda vez que violentamente se hace referencia a una calidad de "esposas" que menoscaba el valor de la candidata como persona, al asumir que forma parte de un plan diseñado por su esposo.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-166/2018	19/06/2018	El 26/06/2018 SRE determinó que existe un uso indebido de la pauta por el Partido Revolucionario Institucional y responsabilidad de su candidato a la gobernatura en Puebla, José Enrique Doger Guerrero por publicar en su Twitter, un mensaje que produjo violencia política por razón de género en contra de la candidata a la gobernatura en Puebla Martha Erika Alonso Hidalgo.  Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 3000 UMAS equivalente a \$241,800.00 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).  Multa al candidato José Enrique Doger Guerrero con 500 UMAS, equivalente a \$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)  Se vincula al OPLE del estado de Puebla, para que se hagan efectivas las multas impuestas en la sentencia.  Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que retire del Portal de Promocionales de Radio y Televisión el material que es legal. Así como a la empresa "XY AD S.A.S DE C.V" para que lo elimine del perfil de Twitter del candidato.			
268	UT/SCG/PE/RAC/CG/263/PEF/320/2018 SIQYD 3449		Ricardo Anya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Por México al Frente"	24/05/2018	Milton Hernández	La publicación en la plataforma digital YouTube en diversas cuentas, de un video denominado "El Novio de Ricardo Anya suelta la sopa" y "RICARDO ANYA TIENE UN NOVIO COLOMBIANO!" en el que habla un hombre joven, quien supuestamente es enamorado por Ricardo Anya Cortés para no decir algo de su relación pasada. Lo anterior constituye calumnia en contra del denunciado.	Calumnia	Desechamiento UTCE	25/05/2018	Desechamiento UTCE			
269	UT/SCG/PE/MORENA/CG/264/PEF/321/2018 SIQYD 3449	MORENA	PRI y PRD	24/05/2018	Abel Casasola	La difusión de los promocionales del PRD identificados con las claves alfa numéricas RV00783-18, pautado en las entidades de Sinaloa y Nuevo León, así como el promocional del PRI identificado con la clave alfa numérica RUV0306-18 pautado en la entidad de Sinaloa. Lo anterior, en presunta vulneración del interés superior del menor, toda vez que en los promocionales denunciados se difunden imágenes de menores de edad, invitando a su liberación para manifestar, real, informada y adecuadamente, participar en un promocional.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-160/2018	11/06/2018	El 26/06/2018 SRE determina existente la infracción relativa al uso indebido de la pauta atribuible al Partido de la Revolución Democrática, por la vulneración al interés superior de la niñez, por lo que se le impone una multa consistente en \$60,450.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).  Es existente la infracción relativa al uso indebido de la pauta atribuible al Partido Revolucionario Institucional, por la vulneración al interés superior de la niñez, por lo que se le impone una multa consistente en \$80,800.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).  Es inexistente la infracción consistente en incumplimiento a las medidas cautelares respecto de las concesionarias de televisión denunciadas en el presente procedimiento.			
270	UT/SCG/PE/RAC/CG/265/PEF/322/2018 SIQYD 3450	PAN y Ricardo Anya Cortés	MORENA, PT, PES, Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición "Junta Haremos Historia" y Yevickol Polonsky Gurwitz, Presidente de MORENA	25/05/2018	Juan Carlos Conzuelo	El día 20 de mayo de 2018, durante la transmisión del segundo debate entre los candidatos aspirantes a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, mostró una impresión lo cual era un supuesto libro denominado "Las Mentiras de Anya, Frente al Robo del Futuro", de igual forma el 21 de mayo de 2018, en su cuenta de Twitter, la C. Yevickol Polonsky Gurwitz, incluyó el link mencionada con, donde se puede consultar dicho libro, lo anterior constituye una clara calumnia hacia Ricardo Anya Cortés.	Calumnia	Desechamiento UTCE	30/05/2018	Desechamiento UTCE			
271	UT/SCG/PE/PAN/JL/QR/00/268/PEF/325/2018 SIQYD 3453	PAN	Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Juntos Haremos Historia", Grupo Radiofónico Radio Turquesa, cadena radiofónica peninsular del estado de Quintana Roo, PES, PT y MORENA	25/05/2018	Rosa Dávalos	La transmisión en las estaciones XHNJC-FM 105.1 y XHCNQ-FM 102.7 de discursos íntegros en vivo de Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye una indebida adquisición de tiempos en radio por parte del candidato denunciado y la coalición que lo postula.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-158/2018	11/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
272	UT/SCG/PE/PAN/CG/269/PEF/326/2018 SIQYD 3454	PAN	Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Juntos Haremos Historia", Grupo Radiofónico Radio Turquesa, cadena radiofónica peninsular del estado de Quintana Roo, PES, PT y MORENA	25/05/2018	Rosa Dávalos	La transmisión en las estaciones XHNJC-FM 105.1, XHCNQ-FM 102.7, XHCND-FM 102.7, XHPCH-FM 91.1, XHPCH-FM 91.5, XHPQS-FM 96.7, XHPQS-FM 92.5, XHPNC 103.3 de discursos íntegros en vivo de Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye una indebida adquisición de tiempos en radio por parte del candidato denunciado y la coalición que lo postula.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión		11/06/2018				
273	UT/SCG/PE/MORENA/JL/ZAC/270/PEF/327/2018 SIQYD 3455	MORENA	Alejandro Tello Cristina Gobernador del Estado de Zacatecas	25/05/2018	Alejandro Diaz	La entrevista realizada al denunciado el día 18 de mayo de 2018 a las 07:00 am, y por un espacio de 17 minutos, en la estación de radio de cobertura estatal del Grupo Radiofónico Stereo Plaza, en frecuencia FM en la estación 91.5, en el noticiero matutino, en la cual realizó manifestaciones sobre proyectos de obras públicas que pretende realizar, lo cual se traduce en una posible violación al artículo 134 constitucional.	Violación al Art. 134	Remitido a SRE SRE-PSC-159/2018	08/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
274	UT/SCG/PE/CG/271/PEF/328/2018 SIQYD 3456	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Carlos Ramírez Hernández en su columna de opinión Indicador Político	25/05/2018	Abel Casasola	La Secretaría Ejecutiva dio vista, mediante oficio INE/SE/2555/2017, derivado del incumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas electorales (entrega del estudio en tiempo y forma), atribuidas al columnista Carlos Ramírez Hernández, el 03 de octubre de 2017, en su columna de opinión Indicador Político.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-186/2018	11/06/2018	El 28/06/2018 SRE determina que existieron las infracciones atribuidas a Carlos Javier Ramírez Hernández, consistentes en no presentar el estudio relativo a los criterios científicos a la Secretaría Ejecutiva, así como la omisión de dar respuesta de manera completa a dos requerimientos formulados por la autoridad electoral.			
275	UT/SCG/PE/PRI/CG/272/PEF/329/2018 SIQYD 3458	PRI	PRD	25/05/2018	Abel Casasola	La difusión del promocional denominado YUÑEZ TU CANDIDATO RA GOB con folios RV0075-18 y RV0106-18, toda vez que se difunde fuera del territorio de Veracruz, lo que vulnera la equidad en la contienda.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-141/2018	08/06/2018	El 15/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracción consistente en el uso indebido de la pauta, atribuible al PRD, por la difusión ostentacional de propaganda electoral correspondiente al proceso electoral del Estado de Veracruz, por lo que se le impone una sanción consistente en multa de 300 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a la cantidad de \$24,180.00.			
276	UT/SCG/PE/MORENA/CG/273/PEF/330/2018 SIQYD 3459	MORENA	PRI	26/05/2018	Abel Casasola	El uso indebido de la pauta por parte del PRI a través de la difusión del promocional COMI. MINKI, estorón en su versión de radio y televisión con folios RV01890-18 y RA02548-18. Así, en los referidos promocionales se ofende y se afecta la imagen de MORENA pues se realiza una imputación delictiva dándole con ello la imagen del partido frente al, además de infundir miedo a la ciudadanía inhibiendo una acción positiva en el ejercicio democrático del sufragio.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-156/2018	08/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			SUP-REP-430/2018 SE CONFIRMADO sentencia emitida por SRE
277	UT/SCG/PE/MORENA/CG/276/PEF/333/2018 SIQYD 3462	MORENA	PAN	27/05/2018	Karla Freyre	El Partido Acción Nacional pasó el spot "GOLN307" con folio RV01697-18, el cual contiene expresiones relacionadas con el costo de la gasolina, que se pueden considerar calumniosas en contra de MORENA, pues se imputan hechos falsos, a través de información entorpecida y se impugna la imagen con la finalidad de favorecer al PAN, en detrimento de MORENA.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-157/2018	12/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
278	UT/SCG/PE/PT/CG/277/PEF/334/2018 SIQYD 3463	PT	José Rosas Aspuru Torres, Gobernador del estado de Durango	28/05/2018	Yesenia Flores	La difusión de propaganda gubernamental por parte del denunciado, en la que se hace referencia a logros del Gobierno del estado de Durango, a través de notas periodísticas, una captura informático en la señal XH9- TV CANAL 10, y su cuenta oficial en la plataforma digital Twitter. Lo anterior constituye uso parcial de recursos públicos, difusión de propaganda personalizada y difusión de propaganda gubernamental.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desechamiento UTCE	31/05/2018	Desechamiento UTCE			



279	UTISCG/PE/PES/CG/278/PEF/335/2018 SIQYD 3464	PES	Luis Enrique Méndez Ballesteros, Comisionado 2009 y Quien Resulte Responsable	28/05/2018	Marío Garzón	La incorrecta y tendenciosa desinformación que los denunciados han venido difundiendo a través de las siguientes páginas electrónicas: Canal de Youtube identificado como CANAL 696 Antitesis, Facebook CANAL 696 Antitesis y Cuenta de twitter @CNN696Antitesis, en las cuales formulan una serie de aseveraciones que tienden por objeto inhibir a la ciudadanía sobre todo para emitir su sufragio en favor de Encuentro Social y del Partido del Trabajo, bajo el argumento de que si en la elección para Presidente de la República, cuando se pretenda otorgar el voto en favor de Andrés Manuel López Obrador, el electorador marca la boleta en el nombre del candidato aludido, pero en el recuadro correspondiente al PT y/o PES, el voto sería nulo.	Otro	Desechamiento UTCE	05/06/2018	Desechamiento UTCE			
280	UTISCG/PE/CG/CG/278/PEF/336/2018 SIQYD 3467	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Coalición "Todos Por México" y PVEM	29/05/2018	Alan George	La difusión por parte de los denunciados y sus candidatos, de propaganda electoral en el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, a través de medios de comunicación y plataformas digitales, en la que se establece la creación futura de bancos de alimentos, como parte de la plataforma política del partido denunciado. Lo anterior, en violación de la razón social y objetivo de la denunciante, lo que deniata la labor social y la deniega, al incluir en su perfil político electoral.	Columna	Desechamiento UTCE REVOCADO SUP-REP-222/2018 13/06/2018 Se remitió expediente e informe circunstanciado	28/05/2018 09/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó que el PRI y NA no son responsables de la difusión de propaganda electoral alusiva a bancos de alimentos El PVEM difundió propaganda, se le multó con 2500 UMAS- \$201500.00			
281	UTISCG/PE/AMA/LM/H/280/PEF/337/2018 SIQYD 3468	Alfonso Martínez Alcázar, candidato independiente al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	Carlos Quintana Martínez, candidato de la Coalición "Por Michoacán al Frente", al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	29/05/2018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales identificados con los folios y nombres siguientes: RA01937-18 denominado "CARLOS QUINTANA RADIO ALCALDE MORELIA MICHOCAN", RV01353-18 denominado "CARLOS QUINTANA ALCALDE MORELIA MICHOCAN", RA02165-18 denominado "CARLOS QUINTANA ALCALDE MORELIA RADIO", RV01551-18 denominado "CARLOS QUINTANA ALCALDE MORELIA TV", en los cuales se puede apreciar la exposición de la imagen de menores de edad, así como la omisión por parte del candidato de señalar que está postulado por una coalición.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-152/2018	12/06/2018	El 21/06/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones consistiente en la omisión de identificar al candidato como candidato de la coalición "Por Michoacán al Frente" en los promocionales de radio y TV denunciadas y multa al PAN con 500 UMAs.			
282	UTISCG/PE/PR/ICG/281/PEF/338/2018 SIQYD 3469	PRI	PAN	30/05/2018	Milton Hernández	La difusión del promocional pagado localmente en la Ciudad de México, para televisión con nombre BARRALES-CREEEL CDMX TV, con folio RV02323-18.m4, en el cual se posicionan la imagen de candidatos a cargo de elección federal y en el que se genera una sobreexposición que vulnera el principio de equidad en la contienda, realizando un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE	12/06/2018	El 26/06/2018, la SRE determinó la existencia del uso indebido de la pauta y multa al PAN con \$0.00.00 (OCHO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.).			
283	UTISCG/PE/MORENA/CG/282/PEF/339/2018 SIQYD 3470	MORENA	PRI y José Antonio Meade Kuribreña	31/05/2018	Andrea Pérez	El 26 de mayo de 2018, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE por medio del Acuerdo ACQD-JNE-103/2018, dictado dentro del expediente UTISCG/PE/MORENA/CG/259/PEF/016/2018, determinó otorgar las medidas cautelares solicitadas, ordenando la sustitución de los promocionales identificados con las claves RA02724-18 y RV0248-18, pagados por el PRI. Asimismo el 31 de mayo de 2018 el Partido Revolucionario Institucional ha pagado nuevamente el spot de radio y televisión "Dedícate a estudiar", identificado ahora con los folios RV02407-18 (versión televisión) y RA03062-18 (versión radio), con el mismo contenido y mensaje que se otorgaron las medidas cautelares. En dichos promocionales se le atribuye falsamente a Nestora Salgado García, candidata al Senado de la República por MORENA, la comisión de delitos y se le otorga en una situación vulnerable por su condición de indígena, migrante y mujer.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-215/2018	25/06/2018	El 12/06/2018 SRE determina que José Antonio Meade Kuribreña, no es responsable de pagar spots, por tanto, se sobresee por él. El Partido Revolucionario Institucional culpó a Nestora Salgado García, por tanto, se le impone una multa de 4.000 UMAs; equivalente a \$322.400.00 pesos.			
284	UTISCG/PE/PR/ICG/283/PEF/340/2018 SIQYD 3471	PRI	José Gonzalo Espina Miranda, candidato a la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, postulado por la Coalición "Por la CDMX al Frente"	01/06/2018	Paul Leal	A través de acuerdo de treinta de mayo de dos mil dieciocho, emitido dentro del expediente IECM-QN/284/2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México determinó su incompetencia para conocer de la presunta inequidad en la contienda generada por la difusión de los promocionales "ALCALDES CDMX TV CONREGGDD" con número de folio RV01185-18.m4, así como "ALCALDES CIUDAD DE MEXICO RADIO", con número de folio RA01660-18.m3, toda vez que ha conatado con una excesiva cantidad de impactos emitidos.	Otro	Desechamiento UTCE	01/06/2018	Desechamiento UTCE			
285		MORENA	PRI, PAN y Quien Resulte Responsable	01/06/2018		La realización de encuestas telefónicas en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, misma que se encarga de manejar el nombre del candidato, así como de generar un odio hacia el mismo y sobre todo engañar y tratar de inducir a los ciudadanos a no votar por AMLO. Dicha encuesta, contiene expresiones calumniosas que injurian, ofenden y difaman al referido candidato a la Presidencia de la República.					SUP-RAP-198/2018 El 24/07/2018 SS declaró fundada la excusa planteada por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, para conocer y resolver el recurso de apelación SUP-RAP-198/2018, interpuesto por Rationóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable		
286	UTISCG/PE/MORENA/CG/284/PEF/341/2018 y sus acumulados			04/06/2018		La presunta realización de encuestas telefónicas en contra de Andrés Manuel López Obrador, las cuales, según el quejoso, tienen por objeto manejar el nombre de dicho candidato a la Presidencia de la República, así como generar odio hacia él y engañar e inducir a los ciudadanos a no votar por él, mismas que constituyen expresiones calumniosas hacia el candidato que postula la coalición "Juntos Haremos Historia".					SRE-PSC-269/2018 El 14/09/2018 SRE declara inasistentes las infracciones atribuidas a las personas morales Intelphone, Focus Investigación y TM Customer Solution; a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social, así como a Jaime Heliodoro Rodríguez Calderín, entonces candidato independiente a la Presidencia de la República, conforme los razonamientos vertidos en la parte considerativa de esta sentencia. SRE-JE-102/2018 El 01/08/2018 SRE remite el expediente a la Unidad Técnica de la Controversia Electoral del INE, a fin de que realice las diligencias procedidas y, en su momento, con las constancias generadas, emplace nuevamente a las partes involucradas.		
287	UTISCG/PE/MORENA/CG/286/PEF/352/2018 UTISCG/PE/ICG/07/006/CG/348/PEF/405/2018 UTISCG/PE/FCM/CG/387/PEF/444/2018 UTISCG/PE/RLDR/CG/397/PEF/454/2018 SIQYD 3473, 3485, 3564, 3629 y 3642	Gabriela Guines Trigo		18/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La realización de llamadas telefónicas del número 52 02 34 69 84 a la denunciante, para informarle de situaciones por las que no debería de votar por el partido político MORENA.	Llamada telefónica	Remitido a SRE SRE-JE-102/2018 SRE-PSC-269/2018	20/01/2018	Se deján a salvo los derechos de MORENA para que los haga valer en la vía que estime pertinente	El 25/07/2018 SS acumula el recurso de apelación SUP-RAP-197/2018 al SUP-RAP-196/2018, por lo cual se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los expedientes acumulados.		
288		Felipe Félix de la Cruz Ménez, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por MORENA	Quien Resulte Responsable	28/06/2018		El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM-SEQJ/2848/2018 y IECMSEQJ/2893/2018, remite a esta autoridad las quejas presentadas por la realización de llamadas telefónicas a vecinos de las Delegaciones Milpa Alta e Iztacalco, provenientes del número 52 06 03 46 84 16, en las cuales se reproduce una grabación donde se a Andrés Manuel López Obrador, así como al partido político MORENA.					SUP-BAP-186/2018 P ACUMULADO El 25/07/2018 SS acumula el recurso de apelación SUP-RAP-197/2018 al SUP-RAP-196/2018, por lo cual se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los expedientes acumulados.		
289		Roberto Leonardo Duque Roquero		30/06/2018		La realización de una llamada al teléfono particular del denunciante, en la cual al contestar, entró un audio con una voz femenina que daba un mensaje en contra de Andrés Manuel López Obrador, candidato de MORENA a la Presidencia de México, el mensaje refería a no votar con equidad, que le comente a México un cambio bien pensado, no un cambio impuesto, al final del mensaje decía que no nos vaya a pasar como a muchos estadounidenses cuando ganó Trump, que al día siguiente se ampuñaron de no ir a votar.					Modifica el acuerdo impugnado y deja sin efectos la medida de apremio impuesta.		
290	UTISCG/PE/PAN/CG/285/PEF/342/2018 SIQYD 3474	PAN	Susana Pliego Quijano, Candidato a La Presidencia de México José Antonio Meade Kuribreña, Coalición "Todos Por México".	01/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	Susana Pliego Quijano, Directora del Instituto Cultural de México en España, publicó en su cuenta de Facebook y Twitter, una fotografía donde se aprecia a ella posando junto a su boleta para votar para la elección presidencial, en la que se advierte la votado por José Antonio Meade Kuribreña, candidato a la Presidencia de la República, postulado por la coalición "Todos por México" integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista y Nueva Alianza. Asimismo el 30 de mayo de 2018, en la red social publicó una nota periodística de título "Pese o prohibición de hacer profetismo, colaboradora de Videogrey en España publica voto a favor de Meade". Varios portales de internet y periódicos publicaron diversas notas haciendo referencia a la foto de la denunciada. Lo anterior se considera violatorio del artículo 134 Constitucional, por violaciones a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desechamiento UTCE	01/06/2018	Desechamiento UTCE			
291	UTISCG/PE/PAN/CG/286/PEF/343/2018 SIQYD 3475	PAN	Quien Resulte Responsable, Gayle McLaughlin, Andrés Manuel López Obrador, Coalición "Juntos Haremos Historia"	01/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La publicidad pagada en Facebook en Estados Unidos de América que aparece al insertar como rango de búsqueda "Andrés Manuel", al insertar como rango de búsqueda en los archivos de Facebook con contenido político "López Obrador" y el primer resultado que se despliega en el buscador es "Gayle McLaughlin for California Lieutenant Governor - VOTE JUNE 5", traducido en español "Gayle McLaughlin para Teniente Gobernador de California - VOTA 5 DE JUNIO". En dicho anuncio se llama al voto y se promueve la imagen de Andrés Manuel López Obrador. Se advierte que dicho pago lo realizó una extranjera siendo esta la candidata a vice gobernadora de California, cuyo anuncio publicitario se encuentra catalogado en dicha página como Propaganda Política.	Contratación y adquisición de publicidad en plataformas digitales	Desechamiento UTCE	10/06/2018	Desechamiento UTCE			

292	UTIS/CG/PE/EM/JUL/CM/287/PEF/344/2018 SIOyD 3476		Eliseo Fernández Montañar, candidato a la presidencia municipal de Campeche por el Partido Acción Nacional.	02/06/2018	Mario Garzón	El nueve de mayo de dos mil dieciocho, los candidatos de las coaliciones "Todos por México" y "Campeche para Todos" anunciaron la entrega de tarjetas denominadas "La Campechana", con la que se otorgarán descuentos, gratuidad en transporte público, consultas médicas, compra de medicamentos, acceso a eventos artísticos y recreativos, y consumo en comercios y servicios locales. Los beneficiarios se harán efectivos a partir del primero de julio de dos mil dieciocho, lo que constituye presión al elector para obtener su voto.	Uso de programas sociales mediante entrega de tarjetas de beneficios.	Remitido a SRE SRE-PSC-17/2018	19/06/2018	El 28/06/2018 SRE declara inexistente la conducta atribuida a los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Puntos, Adriana Abreu Arfandino, Dulce María Corona Cetina, Christian Michel Castro Bello, Jorge Alberto Chavona Echeverría, candidato a diputado federal, Rosío Adriana Abreu Arfandino, candidata a Senadora, Coalición "Todos Por México", Dulce María Corona Cetina, candidata a Diputada Federal.	
293	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/288/PEF/345/2018 SIOyD 3477	MORENA	PAN	02/06/2018	Mario Garzón	La transmisión de los promocionales identificados como "INGRINCA", "INGRINCA V2" y "INGRINCA/R", con números de folio RV0214-18, RV0243-18 Y RA02135-18, en los que se altera información con el fin de calumniar al candidato de la coalición "Justos Hermanos Unidos", Andrés Manuel López Obrador.	Columna	Remitido a SRE SRE-PSC-17/2018	19/06/2018	El 28/06/2018 SRE declara inexistente las infracciones atribuidas al PAN	SUP-REP-241/2018 Y SUP-REP-242/2018 ACUMULADOS Se acumula el expediente SUP-REP-241/2018 Y SUP-REP-242/2018 Se subsana respecto a los promocionales
294	UTIS/CG/PE/PT/CG/289/PEF/346/2018 SIOyD 3478	PT		01/08/2018	Rosa Dávalos	A través de oficio IEP/SE/1492/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de propaganda gubernamental por parte del denunciado, en la que se hace referencia a logros de gobierno y de obra pública, así como compromisos, a través de notas periodísticas y un video en la señal XHA - TV CANAL 10 de Durango. Lo anterior constituye uso parcial de recursos públicos, difusión de propaganda personalizada y difusión de propaganda gubernamental.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desahucio UTCE	08/06/2018	Desahucio UTCE	
295	UTIS/CG/PE/PT/CG/290/PEF/347/2018 SIOyD 3479	PT		01/08/2018	Alejandra Díaz	A través de oficio IEP/SE/1493/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de propaganda gubernamental por parte del denunciado, en la que se hace referencia a logros de gobierno y de obra pública, así como compromisos, a través de notas periodísticas y un video en la señal XHA - TV CANAL 10 de Durango. Lo anterior constituye uso parcial de recursos públicos, difusión de propaganda personalizada y difusión de propaganda gubernamental.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desahucio UTCE	11/06/2018	Desahucio UTCE	
296	UTIS/CG/PE/PT/CG/291/PEF/348/2018 SIOyD 3480	PT		01/08/2018	Alejandra Díaz	A través de oficio IEP/SE/1494/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de propaganda gubernamental por parte del denunciado, en la que se hace referencia a logros de gobierno y de obra pública, así como compromisos, a través de notas periodísticas y un video en la señal XHA - TV CANAL 10 de Durango. Lo anterior constituye uso parcial de recursos públicos, difusión de propaganda personalizada y difusión de propaganda gubernamental.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desahucio UTCE	11/06/2018	Desahucio UTCE	
297	UTIS/CG/PE/PT/CG/292/PEF/349/2018 SIOyD 3481	PT		01/08/2018	Yesenia Flores	A través de oficio IEP/SE/1495/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de propaganda gubernamental por parte del denunciado, en la que se hace referencia a logros de gobierno y de obra pública, así como compromisos, a través de notas periodísticas y un video en la señal XHA - TV CANAL 10 de Durango. Lo anterior constituye uso parcial de recursos públicos, difusión de propaganda personalizada y difusión de propaganda gubernamental.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desahucio UTCE	11/06/2018	Desahucio UTCE	
298	UTIS/CG/PE/RBO/CG/293/PEF/350/2018 SIOyD 3483		PRI	04/06/2018	Brian Castro	La difusión del promocional denominado "PUE L PATRIMONIO V2", con folios RA031-18 y RV0280-18, en los que se hace referencia a la denuncia como hija de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, candidata a gobernador del estado de Puebla, en afectación a su imagen personal, toda vez que se usa su imagen en su consentimiento y constituye violencia política por razón de género.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-17/2018	22/06/2018	El 28/06/2018 SRE declara inexistente la calumnia en contra de María del Rosario Barbosa Orozco Existe el uso indebido de la pauta del PRI por la utilización de la imagen de María del Rosario Barbosa Orozco y por la omisión de señalar en el material de radio al partido político emisor del mensaje. Se impone al PRI la sanción consistente en multa de 1 El 28/06/2018 SRE declara inexistente la infracción consistente en calumnia que se le atribuye al Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo razonado en la presente sentencia. Se impone al Partido Revolucionario Institucional la sanción consistente en una multa de 1000 UMS.	
299	UTIS/CG/PE/MORENA/CG/294/PEF/351/2018 SIOyD 3483	MORENA	PRI	04/06/2018	Rosa Dávalos	La presente calumnia en contra de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por la coalición "Justos Hermanos Unidos", atribuida al Partido Revolucionario Institucional, derivado de la difusión de los promocionales identificados con los folios RV02035-18 (versión televisión) y RA3272-18 (versión radio).	Columna	Remitido a SRE SRE-PSC-18/2018	19/06/2018		
300	UTIS/CG/PE/PAN/CG/296/PEF/353/2018 SIOyD 3486	PAN	PRI	04/06/2018	Yesenia Flores	El presunto uso de indebido de la pauta, atribuible al Partido Revolucionario Institucional, derivado de la difusión del promocional "PUE L DOGER TRANSPORTE", identificado con el folio RV0247-18 (versión televisión) dentro de tiempos en televisión que corresponden a ese instituto político como parte de sus prerrogativas en el proceso electoral local que actualmente se desarrolla en el estado de Puebla, y en que, a pesar del acuerdo, el contenido de dicho promocional afecta el interés superior del menor, toda vez que se agudiza la inclusión de diásporas menores de edad, asumiendo que el contenido del material denunciado hace alusión a hechos violentos y delitos, como lo es un asalto con el empleo de armas de fuego, considerando dicho contenido como una Apología de la Violencia.	Columna	Remitido a SRE SRE-PSC-16/2018	19/06/2018	El 26/06/2018 SRE determina la inexistencia de las conductas.	
301	UTIS/CG/PE/ELTH/CG/297/PEF/354/2018 SIOyD 3487			05/06/2018	Karla Freyre	La difusión, desde el primero de septiembre de dos mil diecisiete, de una campaña en televisión con la finalidad de promover la imagen política y social de los gobernadores denunciados, a través de promoción reiterada de su nombre, imagen y logros personales y cualidades de su administración, utilizando recursos públicos para hacer aparecer información noticiosa lo que en realidad es propaganda contratada en el canal de televisión Milenio TV, lo que constituye actos de promoción personalizada, violación al principio de imparcialidad, así como compraventa y difusión de propaganda gubernamental en etapa de campañas electorales.	Columna	Desahucio UTCE	15/06/2018	Desahucio UTCE	
302	UTIS/CG/PE/MC/JUL/DUR/298/PEF/355/2018 SIOyD 3503	MC	PVEM	05/06/2018	Mario Garzón	La difusión de los spots denominados Banco de alimentos V3 y Banco de Alimentos genérico, identificados con los folios RV01098-18 y RV02650-18, toda vez que el partido político usa la necesidad de dicho sector de la población para promocionarse como una opción viable para el electorado y usa la imagen de niños, lo que vulnera los derechos de los mismos para su beneficio.	Columna	Remitido a SRE SRE-PSC-16/2018	19/06/2018	El 20/06/2018 SRE determina la inexistencia de la infracción relativa al uso indebido de la pauta, atribuida al Partido Verde Ecologista de México, en los términos precisados en la presente ejecutoria.	
303	UTIS/CG/PE/CG/299/PEF/358/2018 SIOyD 3504	Consejo General		05/06/2018	Paul Leal	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ordenó la baja administrativa del Procedimiento Ordinario Sancionador radicado con el clave UTIS/CG/PE/CG/299/2017, mismo que se reanucua a Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la lista de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IN/SE/2254/2017, sobre el incumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas electorales (entrega de estudio metodológico en tiempo y forma), atribuidas al columnista Carlos Ramírez Hernández, el 08 de septiembre de 2017, en su columna de opinión Indicador Político.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-22/2018	29/06/2018	El 12/07/2018 SRE determino existentes las infracciones atribuidas a Carlos Javier Ramírez Hernández, por lo que se impone una amonestación pública. Es inexistente la infracción atribuida a la empresa AYO PROSPECTA S.C.	
304	UTIS/CG/PE/PAN/CG/300/PEF/357/2018 y su acumulado UTIS/CG/PE/PAN/JUL/PE/316/PEF/373/2018	PAN	PRI	06/06/2018	Andrea Pérez	La difusión del promocional identificado con la clave alfanumérica RV020473-18 versión televisión, así como su emisor de radio RA0308-18, llamado "PUE L ESPERJITO", en las que se declara de forma denigrante y falsa que votar por la candidata del Partido Acción Nacional a la Gobernatura del estado de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo, es reelegir a su esposo, ex Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas. Dichas conductas constituyen violencia política en función de género, toda vez que visiblemente se hace referencia a una calidad de "esposas" que menoscaba el valor de la candidata como persona, al asumir que forma parte de un plan diseñado por su esposo.	Violencia política en razón de género.	Remitido a SRE SRE-PSC-19/2018	25/06/2018	El 25/06/2018 SRE determino: Se da por terminado el asunto en relación al candidato José Enrique Dóez Guerrero respecto al uso indebido de la pauta. Existe un uso indebido de la pauta por el Partido Revolucionario Institucional por omitir identificarse como el partido responsable del spot y a su vez transmitir un mensaje que produce violencia política por razón de género en contra de la candidata a la gubernatura en Puebla Martha Erika Alonso Hidalgo.	SUP-REP-252/2018 El 11/06/2018 SS confirma el acuerdo emitido por la Comisión de Puntos

305	SIQYD 3506 y 3524																		Se impone por la comisión de agravios y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
		PAN	PRI y José Enrique Doger Guerrero, candidato a la Gobernatura del Estado de Puebla por el Partido Revolucionario Institucional	08/06/2018		La difusión de promocional identificado con la clave alfaranómica RV0267-18 versión televisión, así como su similar de folio RV0395-18, titulado "PULC ESPELTO", en las que se declara de forma denigrante y falsa que votar por la candidatura del Partido Acción Nacional a la Gobernatura del Estado de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo, es reñir; a su respecto, el ex Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas. Dichas conductas constituyen violencia política en función de género, toda vez que vejatosamente se hace referencia a una calidad de "esposas" que menoscaba el valor de la candidata como persona.								José Enrique Doger Guerrero candidato a la gobernatura en Puebla, al publicar en su cuenta de Twitter el video que resultó legal, es responsable de perpetuar entre sus seguidores estereotipo de género y reproducir violencia política en razón de género en contra de Martha Erika Alonso Hidalgo.					
306	UT/SCG/PE/PVEM/CG/301/PEF/356/2018 SIQYD 3507	PVEM	Frete Ciudadano por México, PAN, PRD y MC	06/06/2018	Alan George	La difusión de los promocionales denominados "llamado al voto nacional V2 Sen y Dip" y "llamado al voto nacional Sen y Dip.", con números de folio RV0267-18 y RA0343-17, respectivamente. Dichos promocionales forman parte de la pauta federale, sin embargo, se publica la imagen y voz de Luis Darabid Colosio, candidato a Diputado Local en Nuevo León, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta		Remitido a SRE SRE-PSC-18/2018	22/06/2018				Se impone al PRI una multa de 1000 UMAS equivalente a la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).					
307	UT/SCG/PE/AHRC/CG/302/PEF/359/2018 SIQYD 3508		Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, candidato independiente a la Presidencia de la República	06/06/2018	Carlos Guillén	El periodista Joaquín López Doriga ha publicado en Twitter mensajes que ofenden y denostan al denunciante, adicionalmente, lo ha excluido a él y a sus representantes en las participaciones de los programas de televisión que conducen en Televisa y Grupo Radio Fórmula, lo que discrimina al candidato independiente a la Presidencia de la República y vulnera la equidad en la contienda.	Calumnia				07/06/2018		Desahucio UTCE						
308	UT/SCG/PE/PAN/CG/303/PEF/380/2018 SIQYD 3509	PAN	PRI	06/06/2018	Milton Hernández	A través de oficio IEP/CS/1577/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de promocionales por parte del denunciado, identificado como ORGULLO, con número de folio RV0006-18, en el que no se identifica de forma precisa al Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior toda vez que los Partidos tienen la obligación de ostentar la denominación, emblema y color que tengan registrado.	Uso indebido de la pauta				07/06/2018		Desahucio UTCE						
309	UT/SCG/PE/PAN/CG/304/PEF/381/2018 SIQYD 3510	PAN	PRI y Arturo Yañez Cuellar, candidato a Diputado Local por el Distrito 2 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional.	06/06/2018	Milton Hernández	A través de oficio IEP/CS/1578/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de promocionales por parte de los denunciados, identificado como DGO L ARTURO YAÑEZ PRESENTACION DT0 2, con número de folio RV0140-18, en el que no se identifica de forma precisa que el C. Arturo Yañez Cuellar, sea candidato por el Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior toda vez que los Partidos tienen la obligación de ostentar la denominación, emblema y color que tengan registrado, así como de aquellos candidatos que sean promovidos.	Otro				07/06/2018		Desahucio UTCE						
310	UT/SCG/PE/PAN/CG/305/PEF/382/2018 SIQYD 3511	PAN	PRI y Arturo Yañez Cuellar, candidato a Diputado Local por el Distrito 2 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional, Daniela Soto, candidata a Diputada Local por el Distrito 1 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional, Manuel Herrera, candidato a Diputado Local por el Distrito 3 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional, Arina Adame, candidata a Diputada Local por el Distrito 4 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional y Martín Vianco, candidato a Diputado Local por el Distrito 5 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional	06/06/2018	Milton Hernández	A través de oficio IEP/CS/1579/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de promocionales por parte de los denunciados, identificado como DGO L CDE PRI 5 CANDIDATOS, con número de folio RV0218-18, en el que no se identifica de forma precisa que los denunciados, sean candidatos por el Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior toda vez que los Partidos tienen la obligación de ostentar la denominación, emblema y color que tengan registrado, así como de aquellos candidatos que sean promovidos.	Otro				07/06/2018		Desahucio UTCE						
311	UT/SCG/PE/PAN/CG/306/PEF/383/2018 SIQYD 3512	PAN	PRI y Arina Adame Correa, candidata a Diputada Local por el Distrito 4 de Durango por el Partido Revolucionario Institucional	06/06/2018	Milton Hernández	A través de oficio IEP/CS/1580/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de promocionales por parte de los denunciados, identificado como DGO L CDE PRI ARINA DT0 4, con número de folio RV0189-18, en el que no se identifica de forma precisa que la denunciada, sea candidata por el Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior toda vez que los Partidos tienen la obligación de ostentar la denominación, emblema y color que tengan registrado, así como de aquellos candidatos que sean promovidos.	Otro				07/06/2018		Desahucio UTCE						
312	UT/SCG/PE/PRD/CG/307/PEF/384/2018 SIQYD 3513	PRD	Manuel de Jesús Culebro Gordillo, candidato a Presidente Municipal de Las Margaritas, Chiapas, por el Partido Verde Ecologista de México.	06/06/2018	Paul Leal	A través de oficio IEP/CS/DE/LYC/371-2018, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo Septimo del acuerdo de inicio de Investigación Preliminar dentro del Cuadro de Antecedentes con número de expediente IEP/CP/EG/CG/CA/PRD-A/NEG/120/2018, de ses de junio de 2018 dos mil dieciséis, da vista a este Instituto, con motivo de la queja presentada en contra del ciudadano Manuel de Jesús Culebro Gordillo, por la difusión de un spot en las radiofrecuencia local denominada "La Mesa Mera" Radio Margaritas, con frecuencias 89.1 y/o 101.3 FM, en favor del denunciado. Lo anterior se traduce en la presunta contratación o adquisición de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión				08/06/2018		Desahucio UTCE						
313	UT/SCG/PE/LMSL/CG/308/PEF/385/2018 SIQYD 3515		Lina Mercedes Saniz López	07/06/2018	Adriana Morales	A través de oficio IEP/CS/DE/LYC/378-2018, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo Septimo del acuerdo de inicio de Investigación Preliminar dentro del Cuadro de Antecedentes con número de expediente IEP/CP/EG/CG/CA/PRD-A/NEG/135/2018, de ses de junio de 2018 dos mil dieciséis, da vista a este Instituto, con motivo de la queja presentada en contra del candidato Roberto A. Abores Gleason, por la transmisión de un spot pagado por el PVEM en Chiapas con número de folio RV1002-18, el cual es difundido también en el perfil del candidato de la red social denominada Facebook, en dicho spot se exhiben a varios niños, lo que se traduce en la exposición de menores de edad.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-04/2018	25/06/2018				Se impone a Roberto Armando Abores Gleason una amonestación pública.						
314	UT/SCG/PE/SOG/ULN/309/PEF/386/2018 SIQYD 3517		Samuel Alejandro García Sepúlveda, candidato a Senador de Nuevo León por el Movimiento Ciudadano, "Atteca Noreste", "Milenio Diario S.A. de C.V."	07/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La difusión de spots informativos que se realizan en alusión a la campaña y nominación del C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, candidato al Senado de la República, transmitidos en televisión y en internet, por las empresas denominadas Atteca Noreste y Milenio Diario, lo que se traduce en la posible adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión				15/06/2018		Desahucio UTCE						
315	UT/SCG/PE/PAN/CG/310/PEF/387/2018 SIQYD 3518	PAN	Duexo de la Páguas de Facebook y Youtube	07/06/2018	Rosa Dávalos	El 13 de abril de 2018, en la página de facebook de Badabun se publicó un video titulado "El video que Ricardo Anya no quiere que vean" Posteo a la cárcel. Asimismo en la página oficial de youtube de Badabun se publicó el mismo video, pero con el título "Algodón prieta que Anya teó sinear, posteo a la cárcel. Dichos contenidos se consideran calumniosos hacia Ricardo Anya Cortés, candidato a la Presidencia de la República.	Calumnia		Desahucio UTCE. REVOCADO. SUP-REP-27/2018, el 21/06/2018 Remitido a SRE SRE-PSC-24/2018	13/07/2018				El 27/07/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a las Partes involucradas.					SUP-REP-27/2018 El 20/05/2018 SS revoca el acuerdo recurrido de ocho de junio de dos mil dieciséis, para el efecto de que la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del IEC, en pluriestad de atribuciones, de no advertir un <u>partido diverso de reproducción</u>
316	UT/SCG/PE/SOG/ULN/311/PEF/388/2018 SIQYD 3519		Sebastián Ortiz Gaytán	07/06/2018	Yesenia Flores	La difusión a través de televisión e internet en el espacio informativo de noticas en el estado de Nuevo León, en el programa de televisión denominado "1to7", en el cual realizaron alusión a la campaña y promoción de Victor Oswaldo Fuentes Solís, candidato al Senado en el estado de Nuevo León por el Partido Acción Nacional. Lo anterior, en presunta contratación y/o adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión				07/06/2018		Desahucio UTCE						
317	UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/389/2018 SIQYD 3520	PRI	PRD	08/06/2018	Karla Freyre	La difusión del promocional "PRD FRENTE JUNGLE ANAYA TV", con folio RV0076-18, en los que aparece la imagen de Alejandra Barajas, candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como imágenes de menores, lo que constituye un uso indebido de la pauta toda vez que se publica la imagen de un candidato local en pauta federal, y se vulnera el interés superior del menor.	Uso indebido de la pauta		Remitido a SRE SRE-PSC-178/2018	22/06/2018			El 29/08/2018 SRE determinó inexistente la infracción consistente en el uso indebido de la pauta atribuida al Partido de la Revolución Democrática y al Partido Acción Nacional, derivado de la difusión de dos promocionales en radio y televisión, denominado PRD FRENTE JUNGLE ANAYA TV y PRD FRENTE JUNGLE ANAYA RADIO, en términos de lo razonado en la <u>exposición</u> .					SUP-REP-684/2018 El 23/08/2018 SS confirma la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-24/2018  SUP-REP-640/2018 El 11/07/2018 SS CONFIRMO	

318	UTISCG/PE/PRICG/31/PEF/370/2018 SIQ/D 3521	PRI	PT	08/06/2018	Mario Garzón	La difusión de los promocionales "VOTA PRESIDENTES LOCALES 4 ORDOS", con números de folio RV02582-18 y RA02384-18. Los promocionales pautados en la entidad local contienen referencias a Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México, por lo que su difusión constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-196/2018	25/06/2018	El 29/06/2018 SRE determinó existente la infracción atribuida al Partido del Trabajo.	El 11/06/2018 SRE determinó existente la infracción atribuida al Partido del Trabajo una multa de 2000 UMAS, equivalente a \$165,200.00 (ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).	SUP-REP-2012018 El 11/06/2018 SRE CONFIRMA en la materia de impugnación, los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral número ACQ/D-INE-122/2018, ACQ/D-INE-123/2018 y ACQ/D-INE-124/2018.
319	UTISCG/PE/PRICG/314/PEF/371/2018 SIQ/D 3522	PRI	PT	08/06/2018	Alan George	La difusión de los promocionales "VOTA DIPUTADOS LOCALES OAXACA 3", con números de folio RV02577-18 y RA02386-18. Los promocionales pautados en la entidad local contienen referencias a Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México, por lo que su difusión constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-182/2018	25/06/2018	El 29/06/2018 SRE determinó existente la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, atribuida a PT.	El 11/06/2018 SRE CONFIRMA en la materia de impugnación, los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral número ACQ/D-INE-122/2018, ACQ/D-INE-123/2018 y ACQ/D-INE-124/2018.	
320	UTISCG/PE/PRICG/315/PEF/372/2018 SIQ/D 3523	PRI	PT	08/06/2018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales "VOTA DR. IBARRA GENTE" y "VOTO DR. BARRA GENTE", con números de folio RV02212-18 y RA02387-18. Los promocionales pautados en la entidad local contienen referencias a Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México, por lo que su difusión constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-163/2018	22/06/2018	El 29/06/2018 SRE determinó existente la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, atribuida al Partido del Trabajo.	El 11/06/2018 SRE CONFIRMA en la materia de impugnación, los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral número ACQ/D-INE-122/2018, ACQ/D-INE-123/2018 y ACQ/D-INE-124/2018.	
321	UTISCG/PE/MORENA/ID09/TAM/317/PEF/374/2018 SIQ/D 3526	MORENA	Gobierno Municipal de Ciudad Reynosa, Tamaulipas y PAN	09/06/2018	Alan George	La difusión de propaganda gubernamental a través de radio, relativa a logros del municipio de Reynosa, Tamaulipas, denominada "Servicios Públicos Primarios realiza constantemente mantenimiento", por medio del cual refieren en calles, alumbrado público, señalización de calles e instalación de vialidad reflectivas en diferentes puntos de la ciudad, a favor de la alcaldesa con licencia, la Lic. Mabel Estívariz Ortiz Domínguez.	Violación al Art. 134	Remitido a SRE SRE-PSC-199/2018	01/07/2018	El 05/07/2018 SRE determinó inexistente las infracciones atribuidas al Presidente Municipal y a la Coordinadora de Comunicación Social del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, así como al Partido Acción Nacional.		
322	UTISCG/PE/PRICG/318/PEF/375/2018 SIQ/D 3530	PRI	MORENA	11/06/2018	Rosa Dávalos	La difusión en modalidad de spot de radio pautado para la campaña local en Jalisco por MORENA, identificado como CAMPANA 1, con el número de folio RA00010-18.mpg, el cual se consideró que vulnera el principio de equidad en la contienda al difundir en dicho spot para una entidad local, la voz de un candidato a la Presidencia de la República que tiene su acceso y derecho en las pautas federales.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-173/2018	25/06/2018	El 28/06/2018 SRE determinó que MORENA usó indebidamente la pauta local, por incluir una candidatura federal.	SUP-REP-410/2018 El 25/04/2018 SS CONFIRMA en la materia de impugnación, los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral número ACQ/D-INE-122/2018, ACQ/D-INE-123/2018 y ACQ/D-INE-124/2018.	
323	UTISCG/PE/HDVJ/SLP/319/PEF/376/2018 SIQ/D 3531	Banco de Alimentos de San Luis Potosí A.C.	PVEM	11/06/2018	Alejandra Díaz	El uso indebido de la marca registrada "Banco de Alimentos", por parte del partido político denunciado, con usos electorales para beneficiarse sustancialmente con votos en su favor, causando un daño moral al denunciante, por vincularlo a un partido político.	Otro	Desahucio UTCE	11/06/2018	Desahucio UTCE		
324	UTISCG/PE/PRICG/320/PEF/377/2018 SIQ/D 3532	PRI	José Esquivel Vargas, candidato a la presidencia municipal de Felipe Carrillo Puerto por la Coalición PAN, PRD y MC, Sebastián Uc Yam, PAN, MC y PRD	11/06/2018	Alan George	La difusión a través de la estación de radio "FM maya" de ataques y denostaciones en contra de Paoly Perera Maldonado, candidata a la presidencia municipal de Felipe Carrillo Puerto, por parte de Sebastián Uc Yam, quien es propietario y locutor de la radio emisora, así como candidato suplente a la tercera registral de la planilla a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-189/2018	28/06/2018	El 29/06/2018 SRE determinó inexistente las infracciones consistentes en calumnias en perjuicio de Paoly Perera Maldonado, así como adquisición de tiempos en radio, en favor de José Esquivel Vargas.	SUP-REP-630/2018 El 18/07/2018 SS Desestima	
325	UTISCG/PE/ANP/COG/321/PEF/378/2018 SIQ/D 3534	Javier Nájera Pro	Samuel Alejandro García Sepúlveda, candidato a Senador de Nuevo León por Movimiento Ciudadano	11/06/2018	Yesenia Flores	Las transmisiones en vivo y publicaciones en la red social de facebook del denunciado, en las que también se aprecia dando conferencia de prensa frente a los medios de comunicación, en la que calumnia a C. Javier Nájera Pro, afirmando que el mismo recibió firmas en favor de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón mientras todavía era senador público, incluso diciendo que es un delincuente.	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-218/2018	01/07/2018	El 12/07/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a Samuel Alejandro García Sepúlveda en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.		
326	UTISCG/PE/PRICG/322/PEF/379/2018 SIQ/D 3535	PRI	PRD	12/06/2018	Karla Freyre	Hechos denunciados: La difusión de los promocionales denominados "TERMINOS TV" y "ENDOSO RA", con folios RA0074-18.mpg y RA0075-18.mpg, respectivamente, toda vez que se difunde en un spot para la entidad de Yucatán el nombre de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República, mismo que tiene su acceso y derecho en las pautas federales, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta			El 29/06/2018 SRE determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, atribuida al PRD, derivada de la difusión de los promocionales "TERMINOS TV" y "ENDOSO RA".		
327	UTISCG/PE/PRICG/323/PEF/380/2018 SIQ/D 3536	PRI	PRD	12/06/2018	Karla Freyre	La difusión de los promocionales denominados "TERMINOS TV" y "ENDOSO RA", con folios RA0074-18.mpg y RA0075-18.mpg, respectivamente, toda vez que se difunde en un spot para la entidad de Guanajuato el nombre de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República, mismo que tiene su acceso y derecho en las pautas federales, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-183/2018	25/06/2018	a) Por lo que hace al PRD con registro en el estado de Yucatán, por la cantidad de 200 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalentes a \$16,120.00 (dieciséis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).		
328	UTISCG/PE/PRICG/324/PEF/381/2018 SIQ/D 3537	PRI	PRD	12/06/2018	Karla Freyre	La difusión de los promocionales denominados "TERMINOS TV" y "ENDOSO RA", con folios RA0074-18.mpg y RA0075-18.mpg, respectivamente, toda vez que se difunde en un spot para la entidad de Jalisco el nombre de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República, mismo que tiene su acceso y derecho en las pautas federales, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta			b) Por lo que hace al PRD con registro en el estado de Guanajuato, por la cantidad de 600 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) que equivalen a la cantidad de \$48,360.00 (cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).		
329	UTISCG/PE/PRICG/325/PEF/382/2018 SIQ/D 3538	PRI	PAN	12/06/2018	Mario Garzón	La difusión del promocional denominado "MSNFSTOC", con folio RV01488-18.mpg, en los estados de Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, toda vez que en el mismo aparecen imágenes de menores, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que se vulnera el interés superior del menor.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-174/2018	25/06/2018	El 28/06/2018 SRE declaró inexistente el uso indebido de la pauta que se atribuyó al PAN.		
330	UTISCG/PE/PRICG/326/PEF/383/2018 SIQ/D 3539	PRI	PAN	12/06/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional denominado "DIEGO SINIUE COB GUANAJUATO TV", con folio RV01542-18.mpg, en el estado de Guanajuato, toda vez que en el mismo aparecen imágenes de menores, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que se vulnera el interés superior del menor.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-175/2018	25/06/2018	El 28/06/2018 SRE determinó la inexistencia del uso indebido de la pauta que se atribuyó al Partido Acción Nacional.		
331	UTISCG/PE/PRICG/327/PEF/384/2018 SIQ/D 3540	PRI	MC	12/06/2018	Milton Hernández	La difusión del promocional denominado "MEMORABLE I LOCAL", con folio RV01637-18.mpg, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. En el spot aparecen imágenes de menores, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que se vulnera el interés superior del menor.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE	22/06/2018	El 26/06/2018, la Sala Regional Especializada determinó la existencia de la infracción relativa al uso indebido de la pauta por la vulneración al interés superior de la niñez atribuida a Movimiento Ciudadano, e impuso multa por a 2,000 UMAS.		
332	UTISCG/PE/MORENA/COG/328/PEF/385/2018 SIQ/D 3541	MORENA	Francisco Javier Trato Saavedra, PAN, PRD, MC, Partido Compromiso por Puebla	12/06/2018	Paúl Leal	La transmisión continua de diversas ediciones de Canal 21 de Orignahuapan Puebla, con promocionales, utilizando la imagen del Candidato Francisco Javier Trato Saavedra, su voz, los emblemas de los partidos denunciados, así como la invitación a votar desde visualizar en la página de facebook del canal de televisión restringida, por lo que se considera la contratación o adquisición de tiempos en televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desahucio UTCE	21/06/2018	Desahucio UTCE		
333	UTISCG/PE/PAN/COG/330/PEF/387/2018 SIQ/D 3543	PAN	MORENA, PT y PES	12/06/2018	Adriana Morales	A través de oficio IEP/CISE/1036/2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, notificó el acuerdo de inoperancia del Consejo General de dicho instituto, relativo a la difusión de promocionales por parte de los denunciados, identificados como Junta Haremos Historia Durango, con números de folio RV0107-18, mismos que no se ajustan a las características y finalidades para las cuales se pautaron en el ámbito local, en virtud de que corresponden a los mismos promocionales identificados como Estaremos Mejor y Estaremos Mejor PT 1, los cuales a través del sistema de pautado del Instituto Nacional Electoral, correspondiente a promocionales federales, se pueden identificar con los folios RV1274-17 y RV01349-17, que fueron pautados para el periodo de precampaña de la elección de Presidente de la República, a fin de promover a su entonces precandidato y actual candidato Andrés Manuel López Obrador, realizando una sobreexposición de dicho candidato, lo que constituye el uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-190/2018	27/06/2018	El 29/06/2018 SRE determina la inexistencia de la infracción relativa al uso indebido de la pauta, atribuida a la coalición por el partido de Francisco Javier Trato Saavedra, así como a dichos institutos políticos de manera individual y el Partido Encuentro Social.		
334	UTISCG/PE/ARRV/ID23/CDMX/331/PEF/388/2018 SIQ/D 3544	MORENA	Cecilia Ramírez García, Margarita Rodríguez Rojas y José Emmanuel Espinosa López	12/06/2018	Abel Casasola	La realización de llamadas telefónicas del número 55 02 34 89 84 a los denunciantes, por parte de personal del partido político MORENA, en las que se busca llevar a cabo una encuesta.	Llamada telefónica	Desahucio UTCE	12/06/2018	Desahucio UTCE		

335	UTISCG/PE/HMAC/CG332/PEF/398/2018 SIQYD 3546	Héctor Armando Cabada Álvarez, candidato independiente a la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua	Ramón Galindo Noriega, candidato a la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua por el PAN	12/08/2018	Juan Carlos Conzuelo	A través de oficio IE/SE/852/2018, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, notificó el acuerdo de incompetencia del Consejo General de dicho instituto, relativo al supuesto uso indebido de la pauta de televisión por parte de los denunciados, consistente en la difusión de prensa publicidaria calumniosa hecha en C. Héctor Armando Cabada Álvarez, en tiempo de transmisión concedido por el Instituto Nacional Electoral.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-191/2018	25/06/2018	El 29/06/2018 SRE sobreseyó el procedimiento especial sancionador por cuanto hace a la infracción consistente en calumnias derivadas del uso indebido de la pauta atribuida a Ramón Galindo Noriega en su calidad de candidato del Partido Acción Nacional a la alcaldía de Juárez, Chihuahua.  Es inexistente la infracción consistente en uso indebido de la pauta, atribuida al Partido Acción Nacional.	
336	UTISCG/PE/PRICG/333/PEF/390/2018 SIQYD 3545	PRI	PT	12/08/2018	Rosa Dávalos	La difusión de los promocionales "VOTA HERNAN PASTRANA PASTRANA" (RV0231-18.mp4), "VOTA DIRUTADOS LOCALES OAXACA 2" (RV0279-18.mp4), "VOTA PRESIDENTES OAXACA 1" (RV0276-18.mp4), "VOTA CANDIDATOS LOCALES OAXACA 2" (RA0236-18.MP3), "VOTA PRESIDENTES OAXACA 1" (RA0306-18.mp3), "VOTA PRESIDENTES LOCALES 3 CHAPAS" (RV 02267-18.mp4) y "VOTA PRESIDENTES LOCALES 3 CHAPAS" (RA0279-18.mp3). Los promocionales emitidos en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, contienen referencias a Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México, por lo que su difusión constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-210/2018	29/06/2018	El 05/06/2018 SRE determinó existente la infracción relativa al uso indebido de la pauta atribuida al Partido del Trabajo conforme las consideraciones de la presente sentencia.  Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en multa de 2000 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a la cantidad de \$201,500.00 (doscientos y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).	SUP-REP-652/2018 El 25/07/2018 SS CONFIRMA la sentencia del SRE-PSC-210/2018
337	UTISCG/PE/PAN/CG/334/PEF/391/2018 SIQYD 3548	PAN		13/08/2018	Alejandra Diaz	La publicación de un video en la página de facebook del C. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo, en el cual realiza diversas manifestaciones en perjuicio de Ricardo Anaya Cortés, relacionadas sobre las declaraciones de Anaya de crear una Fiscalía Especial para investigar al Presidente Enrique Peña Nieto, dicho video también fue difundido en el perfil de facebook de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.	134.7	Remitido a SRE SRE-PSC-216/2018	03/07/2018	El 12/07/2018, la SRE determinó que el Gobernador de Hidalgo Omar Fayad Meneses y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, usaron recursos públicos en forma indebida, ordenando dar vista al Congreso local del estado y al Gobernador de la entidad para los efectos conducentes.  El 14/09/2018, la SRE dio cumplimiento a lo resuelto por la Sala Superior, determinando sobreseyer el procedimiento sancionador del Partido de Acción Nacional.	El 02/08/2018 la Sala Superior modificó sentencia SUP-REP-664/2018 y SUP-REP-670/2018 ACUMULADOS, revocó la resolución de la SRE, y ordenó que dicha autoridad dicte una nueva resolución.  SUP-REP-706/2018 y SUP-REP-707/2018, recursos en contra de la segunda resolución dictada por la SRE. Resolución de esta Sala Superior
338	UTISCG/PE/PRICG/335/PEF/392/2018 SIQYD 3549	PRI	PAN	14/05/2018	Yesenia Flores	La difusión del promocional denominado "BIBLIOTECAS 2 MONCLOVA" identificado con el folio RV0246-18 (radio), toda vez que calumnia a la candidata a la Presidencia Municipal de Monclova, Lourdes Karim González, al atribuirle la destrucción de inmuebles en el ejido de Gatino Vázquez de Cuatro Ciénegas.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-251/2018	01/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó inexistente la infracción atribuida al PAN.	
339	UTISCG/PE/PRICG/336/PEF/393/2018 SIQYD 3550	PRI	PT	14/06/2018	Mario Garzón	El uso indebido de la pauta de manera sistemática con motivo de la difusión de los spots de radio y televisión identificados como VOTA PRESIDENTES SLP 3 OK con número de folio RA0254-18 (radio), VOTA ARMANDO MARTINEZ TAMALLIPAS OK con número de folio RV0252-18 (televisión), y VOTA ARMANDO MARTINEZ TAMALLIPAS con número de folio RA0252-18 (radio) emitidos por el Partido del Trabajo, ya que, a su juicio, los promocionales fueron paudados a nivel local, en tanto se promueve a Andrés Manuel López Obrador, candidato por la coalición "UNIDOS HAREMOS HISTORIA", a la Presidencia de la República, con lo que se vulnera el principio de equidad en la contienda.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-205/2018	29/06/2018	El 05/07/2018 SRE determinó que Partido del Trabajo, uso indebidamente su pauta local por incluir contenido ideológico.  El Partido del Trabajo es acreedor a una multa: Conforme a su registro en San Luis Potosí, 150 UMAS, equivalente a \$12,000.00 (doce mil noventa pesos 00/100 M.N.) que se descontará de su financiamiento estatal y respecto a Tamallipas, se le impone una multa de 200 UMAS equivalente a \$201,500.00 (doscientos y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se descontará de su financiamiento nacional.	SUP-REP-651/2018 El 18/07/2018 SS CONFIRMA la determinación de la Sala Regional Especializada emitida en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-205/2018
340	UTISCG/PE/PRICG/337/PEF/394/2018 SIQYD 3551	PAN	PAN	14/06/2018	Carlos Guillén	La presunta difusión de propaganda calumniosa en contra de José Antonio Meade Kuriheña, candidato a la presidencia de la República postulado por la coalición "Todos por México" derivado de la imminente difusión del promocional de televisión QJEP307 con número de folio RV0306-18, toda vez que calumnia a Meade Kuriheña, candidato a la presidencia de la República.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-200/2018	28/06/2018	El 05/07/2018 SRE determinó que se actualiza la figura jurídica de la eficacia refleja de la cosa juzgada, en el procedimiento especial sancionador en que se actúa, conforme la parte considerativa de la Sentencia.	
341	UTISCG/PE/ICG/338/PEF/395/2018 SIQYD 3552	Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	La Jornada Aguascalientes	14/06/2018	Alan George	Mediante oficio INE/SE/0668/2018, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, se da vista a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con las constancias relativas al probable incumplimiento a las normas en materia de publicación, por parte de La Jornada Aguascalientes, derivado de la publicación los días 28 y 30 de noviembre de 2017, de una encuesta realizada por Alternativa Consultoría Política y Social.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-187/2018	26/06/2018	El 20/06/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a "Comunicación Ciudadana S.A. de C.V.", consistente en incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	
342	UTISCG/PE/ICG/338/PEF/396/2018 SIQYD 3553	Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Grupo Notmus, S.A. de C.V.	14/06/2018	Paul Leal	Mediante oficio INE/SE/0667/2018, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, se da vista a esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con las constancias relativas al probable incumplimiento a las normas en materia de publicación, por parte de Grupo Notmus, S.A. de C.V., derivado de la publicación el 13 de noviembre de 2017, de una encuesta realizada y publicada por Diario Páscual y Periódico Record.	Incumplimiento a disposiciones en materia de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-211/2018	01/07/2018	El 20/06/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a "Comunicación Ciudadana S.A. de C.V.", consistente en no presentar el estudio completo relativo a los criterios científicos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como la omisión de dar respuesta a dos requerimientos formulados por la autoridad electoral.  Se le impone una amonestación pública a Notmus, S.A. de C.V. por haber incumplido con los requisitos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	SUP-REP-651/2018 El 25/07/2018 SS CONFIRMA la sentencia de SRE
343	UTISCG/PE/PAN/CG/340/PEF/397/2018 SIQYD 3554	PAN	PRI	14/06/2018	Adriana Morales	La presunta difusión de propaganda calumniosa por parte del PRL en contra del PAN, derivado de la imminente difusión de los promocionales de radio y televisión denominados "INCORRENCIA", identificados con los números de folio RA0301-18 y RV0302-18, toda vez que, en ellos, se realizan imputaciones de delitos falsos a Ricardo Anaya Cortés, candidato a la presidencia de la República postulado por la coalición "Por México al Frente" integrada, entre otros, por el instituto político denunciante. Asimismo, se utilizan grabaciones obtenidas de manera ilegal, para la elaboración de su contenido, ya que se seccionan fragmentos de lo que al parecer se trata de una conversación privada.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-178/2018	28/06/2018	SRE-PSC-183/2018 El 20/06/2018 SRE determina inexistente la infracción atribuida al PRI, consistente en el uso indebido de la pauta.  Es existente la infracción atribuida al PRL, consistente en calumnia con motivo del paudado del promocional "INCORRENCIA" en su versión de televisión, por lo que se le impone una sanción consistente en multa de 1,000 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a la cantidad de \$80,600.00 (ochenta mil SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá hacerse efectiva a partir del mes siguiente a que cause ejecución esta sentencia.	
344	UTISCG/PE/PAN/CG/341/PEF/398/2018 SIQYD 3555	PAN	MORENA	14/06/2018	Abel Casassa	La difusión del promocional "CLAUDIA FINAL TV", con número de folio RV0303-18, toda vez que se encuentra paudado para la elección local en la Ciudad de México, sin embargo, se difunde la imagen del candidato al Senado de la República por la coalición "Junta Haremos Historia" Martí Balleza Guadarrama, lo que constituye uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-176/2018	22/06/2018	El 20/06/2018 SRE determinó que Morena usó indebidamente la pauta local, por incluir una candidatura federal.  e impone a Morena multa de multa de 1000 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$ 80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).	SUP-REP-612/2018 El 25/07/2018 SS CONFIRMA la resolución de SRE
345	UTISCG/PE/MORENA/JLZAC/342/PEF/399/2018 SIQYD 3556	MORENA		14/06/2018	Rosa Dávalos	La entrevista llevada a cabo el martes 12 de junio de 2018 en la estación de radio Grupo Radifónico Radio Zacatecas, en la estación 97.9 FM, en el espacio conducido por el periodista Francisco Elizondo, a Benjamin de León Mejía, Director de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JMAPZ). Lo anterior, toda vez que el servidor público informó sobre proyectos de obras públicas realizadas y obras que se pretenden realizar, lo que constituye difusión de propaganda gubernamental.	134.8	Remitido a SRE SRE-PSC-162/2018	26/06/2018	El 20/06/2018 SRE determinó inexistente las infracciones objeto del presente procedimiento especial sancionador, atribuidas a Benjamin de León Mejía, Director de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas y a la concesionaria titular de la estación de radio XH2H-FM 97.9.	
346	UTISCG/PE/JLMCG/343/PEF/400/2018 SIQYD 3557 Fu. acumulado UTISCG/PE/PAN/CG/341/PEF/404/2018	Jorge López Martín	PVEM, Carlos Alberto Puente Salas; Carmen Leticia Calderón León y otros	15/06/2018	Alejandra Diaz	La difusión de los promocionales denominados "CINCO PROPUESTAS AGUASCALIENTES" (RV0242-18 y RA02933-18), "CINCO PROPUESTAS BAJA CALIFORNIA SUR" (RV0243-18 y RA02934-18), "CINCO PROPUESTAS COLIMA" (RV0246-18 y RA02938-18), "CINCO PROPUESTAS CHIHUAHUA" (RV0247-18 y RA02939-18), "CINCO PROPUESTAS CINCU" (RV0248-18 y RA02940-18), "CINCO PROPUESTAS DURANGO" (RV0248-18 y RA02940-18), "CINCO PROPUESTAS GUERRERO" (RV0248-18 y RA02941-18), "CINCO PROPUESTAS HIDALGO" (RV0250-18 y RA02942-18), "CINCO PROPUESTAS ESTADO DE MEXICO" (RV0251-18 y RA02943-18), "CINCO PROPUESTAS MICHOACAN" (RV0252-18 y RA02944-18), "CINCO PROPUESTAS OAXACA" (RV0253-18 y RA02945-18), "CINCO PROPUESTAS QUERETARO" (RV0255-18 y RA02946-18), "CINCO PROPUESTAS QUINTANA ROO" (RV0256-18 y RA02947-18), "CINCO PROPUESTAS SAN LUIS POTOSI" (RV0258-18 y RA02948-18), "CINCO PROPUESTAS SINALOA" (RV0259-18 y RA02950-18), "CINCO PROPUESTAS SONORA" (RV0260-18 y RA02951-18), "CINCO PROPUESTAS TAMALIULAS" (RV0262-18 y RA02953-18), "CINCO	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-217/2018	01/07/2018	El 12/07/2018, la SRE determinó la existencia de las infracciones atribuidas al PVEM, consistente en uso indebido de la pauta y vulneración al interés superior de la información, emitida en 3,000 UMAS, - \$301,500.00 M.N.	

347	SIQYD 3566	PAN	PVEM	Milton Hernández	La difusión de los promocionales denominados "AGUASCALIENTES SIN MARCO" RV0319-18, "BAJA CALIFORNIA SUR SIN MARCO" RV0321-18, "COLIMA SIN MARCO" RV0326, "CHIHUAHUA SIN MARCO" RV0328-18, "DURANGO SIN MARCO" RV0330-18, "GUERRERO SIN MARCO" RV0331-18, "HIDALGO SIN MARCO" RV0332-18, "JALISCO SIN MARCO" RV0334-18, "ESTADO DE MÉXICO SIN MARCO" RV0334-18, "MICHOACÁN SIN MARCO" RV0335-18, "NADA LUZ BOLETA GRUESA" RV0291-18, "NADA LUZ BOLETA GRUESA SIN MARCO" RV0350-18, "CINCO PROPLESTAS NUEVO LEÓN BOLETA GRUESA" RV0292-18, "OAXACA SIN MARCO" RV0336-18, "MICHEL CHAM BOLETA GRUESA" RV0310-18, "OAXACA MICOYA BOLETA GRUESA" RV0212-18, "MICHEL CHAM BOLETA GRUESA SIN MARCO" RV0351-18, "PAQUILA MICOYA BOLETA GRUESA SIN MARCO" RV0353-18, "QUERETARO SIN MARCO" RV0339-18, "CINCO PROPLESTAS QUINTANA ROO BOLETA GRUESA" RV0293-18							
348	UTISCG/PE/PR/CQ/344/PEF/4102/2018 SIQYD 3568	PRI	PRD	15/06/2018	Yesenia Flores	La difusión de los promocionales denominados "Anaya Tiro" y "Anaya Tiro Ra", identificados con las claves RV0234-18.mp4 y RA0294.mp3, "Ya Pasó Tv" y "Ya Pasó Ra", identificados con las claves RV027618.MP4 y RA030831.18.MP3, en los que se le imputa a Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, la comisión de delitos, como en el caso de la "Casa Blanca", y lo incrimina directamente con actos de corrupción.	Remitido a SRE SRE-PSC-213/2018		29/06/2018	El 05/07/2018 SRE determinó la inexistencia de la infracción consistente en calumnia, atribuida al Partido de la Revolución Democrática		
349	UTISCG/PE/PR/CQ/345/PEF/402/2018 SIQYD 3564	PRI	PAN y MC	18/06/2018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales denominados "DREGSLZP" y "GASOLINADO RAC" identificados con las claves RV03154-18, RA03985-18, RV03206-18 y RA03988-18, pautados para radio y televisión por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, en los que se calumnia al Partido Revolucionario Institucional y al candidato a la Presidencia de la República José Antonio Meade Kuri, postulados por la coalición "Todos por México" atribuyéndoles actos de corrupción y deseo de rescaso, así como los gasolinazos.	Remitido a SRE SRE-PSC-194/2018		29/06/2018	El 29/06/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a los partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.		
350	UTISCG/PE/PAN/CG/346/PEF/403/2018 SIQYD 3565	PAN		18/06/2018	Alejandra Díaz	El Titular de la Unidad Técnica de la Controversia Electoral ordenó el cierre del cuadro de antecedentes UTISCG/CAN/CG/403/2018, ordenando la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la visita de la Sala Regional Guadaluajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las sentencias relativas a los expedientes SG-INC-34/2018 y SG-RC-36/2018, determinó remitir al Instituto Nacional Electoral, copia certificada del escrito de denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en fecha que se prometa la entrega de 1,500 pesos cambio de apoyar a candidatas de la coalición "Por México al Frente". Lo anterior, vinculado al programa federal de mejoramiento de vivienda, techos de concreto, pisos enjarjes, construcción de baños y ampliación de un cuarto de vivienda, parte del Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, el cual se ejecuta con recursos del gobierno federal y/o de los gobiernos estatales o municipales, conforme a las reglas de operación 2018 del programa de apoyo a la vivienda, lo que constituye uso de programas sociales de manera indebida, para beneficiar a diversos candidatos postulados por la coalición "Por México al Frente".	Remitido a SRE SRE-PSC-197/2018	134.8	29/06/2018	El 05/07/2018 la SRE determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a César Alejandro Domínguez Domínguez y al PRI consistentes en difusión de propaganda gubernamental y uso indebido de recursos públicos.		
351	UTISCG/PE/MORENA/JUNAY/348/PEF/406/2018 SIQYD 3568	MORENA	PRD, PAN, MC, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", Adán Zamora Tovar, Coordinador General de Colonias Populares en el estado de Nayarit	18/06/2018	Karla Freyre	La entrega de tarjetas y/o monederos electrónicos con el emblema del Partido de la Revolución Democrática y la leyenda "¿quedará hoy, ingreso básico universal", con las que se prometa la entrega de 1,500 pesos cambio de apoyar a candidatas de la coalición "Por México al Frente". Lo anterior, vinculado al programa federal de mejoramiento de vivienda, techos de concreto, pisos enjarjes, construcción de baños y ampliación de un cuarto de vivienda, parte del Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, el cual se ejecuta con recursos del gobierno federal y/o de los gobiernos estatales o municipales, conforme a las reglas de operación 2018 del programa de apoyo a la vivienda, lo que constituye uso de programas sociales de manera indebida, para beneficiar a diversos candidatos postulados por la coalición "Por México al Frente".	Incompetencia UTCE Remitida por SIQYD		19/06/2018	Incompetencia UTCE Remitida por SIQYD		
352	UTISCG/PE/PRD/CG/349/PEF/407/2018 SIQYD 3570	MORENA	PRI: Jennifer Alín Hernández Peña, candidata a Diputada Local por el Distrito 9 con sede en Acapulco, Guerrero; PVEM: Ricardo Taja Ramírez, candidato a Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero por la Coalición "Transformando Guerrero"	19/06/2018	Mario Garzón	La difusión de propaganda en medios de comunicación como Radio Fórmula emisión matutina, Informe 24 emisión matutina, Nuestras noticias, Sur Tv, Informe 24 emisión vespertina, Noticias Nuevas, Noticias MVS, Enfoque Informativo, Radio Fórmula emisión vespertina, Informativo Guerrero, Sur Tv noche, en los que se hicieron declaraciones relacionadas con una noticia en la que se denigra y calumnia a la candidata Perla Edith Martínez Ríos, postulada al cargo de Diputada Local por el Distrito 9 de Acapulco, Guerrero, por la Coalición "Guerrero al Frente".	Remitido a SRE SRE-PSC-041/2018		09/07/2018	El 27/07/2018 SRE determinó que Ricardo Taja Ramírez, entonces candidato a presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero postulado por la coalición "Transformando Guerrero" y Perla Edith Martínez Ríos, dirigente estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, no difundieron propaganda calumniosa en contra de Perla Edith Martínez Ríos.  Al no existir conducta reprochable, no se activa la obligación de garante de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.		
353		PRI	PRD, PAN, MC, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente"	20/06/2018		La distribución de cartas en las que se incluyen tarjetas con los colores de los partidos políticos denunciados, así como el logotipo de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", para promover la propuesta del Ingreso Básico Universal (IBU), consistente en la entrega de 1,500 pesos mensuales a los ciudadanos mexicanos, a través de la tarjeta referida y del número telefónico 01800-63-Anaya (26262), en el que se solicitan datos personales de la ciudadanía con fines electorales. Lo anterior, actualiza una infracción al artículo 209, numerales 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se presiona al electorado a través de la oferta y entrega de beneficios.						
354		MORENA	PAN, PRD, MC y Ricardo Anaya Cortés	20/06/2018		La distribución de cartas en las que se incluyen tarjetas con los colores de los partidos políticos denunciados, así como el logotipo de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", así como de una tarjeta amarilla con el logotipo del PRD, con la leyenda "¿quedará hoy?", para promover la propuesta del Ingreso Básico Universal (IBU), consistente en la entrega de 1,500 pesos mensuales a los ciudadanos mexicanos, a través de la tarjeta referida y del número telefónico 01800-63-Anaya (26262), en el que se solicitan datos personales de la ciudadanía con fines electorales. Lo anterior, actualiza una infracción al artículo 209, numerales 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se presiona al electorado a través de la oferta y entrega de beneficios.						
355		MORENA	PRD, PAN, MC, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", Adán Zamora Tovar, Coordinador General de Colonias Populares en el estado de Nayarit	18/06/2018		La entrega de tarjetas y/o monederos electrónicos con el emblema del Partido de la Revolución Democrática y la leyenda "¿quedará hoy, ingreso básico universal", con las que se prometa la entrega de 1,500 pesos cambio de apoyar a candidatas de la coalición "Por México al Frente". Lo anterior, vinculado al programa federal de mejoramiento de vivienda, techos de concreto, pisos enjarjes, construcción de baños y ampliación de un cuarto de vivienda, parte del Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, el cual se ejecuta con recursos del gobierno federal y/o de los gobiernos estatales o municipales, conforme a las reglas de operación 2018 del programa de apoyo a la vivienda, lo que constituye uso de programas sociales de manera indebida, para beneficiar a diversos candidatos postulados por la coalición "Por México al Frente".				El 24/08/2018 SRE determinó in-existent las infracciones atribuidas a Ricardo Anaya Cortés, Adán Zamora Tovar, Ana María Balderas Troyo y Luis Alberto Luna Espinoza, así como a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, consistentes en la indebida distribución de propaganda electoral, que coacciona al electorado, así como el uso indebido del padrón electoral y de la franquicia postal.		
356	UTISCG/PE/PR/CG/351/PEF/408/2018 y sus acumulados UTISCG/PE/MORENA/CG/358/PEF/415/2018 UTISCG/PE/MORENA/JUNAY/362/PEF/419/2018 UTISCG/PE/MORENA/CG/361/PEF/433/2018 UTISCG/PE/JM/JM07/MEX/081/PEF/438/2018 UTISCG/PE/PR/JUNAY/366/PEF/455/2018 UTISCG/PE/PR/JUNAY/366/PEF/456/2018	MORENA	PRD, PAN, MC, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente"	25/09/2018	Adriana Morales	La distribución de cartas en las que se incluyen tarjetas con los colores de los partidos políticos denunciados, así como el logotipo de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", para promover la propuesta del Ingreso Básico Universal (IBU), consistente en la entrega de 1,500 pesos mensuales a los ciudadanos mexicanos, a través de la tarjeta referida. De igual forma en fechas 20 y 21 de junio de 2018, diversos portales de internet, publicaron notas relacionadas con la entrega de las tarjetas mencionadas. Lo anterior, actualiza una infracción al artículo 209, numerales 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se presiona al electorado a través de la oferta y entrega de beneficios.	Remitido a SRE SRE-PSC-264/2018		13/08/2018	Es existente la infracción relativa a la distribución de propaganda elaborada con material que no es reciclable ni biodegradable, atribuida a Ricardo Anaya Cortés y a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en los términos		
										SUP-REP-289/2018 El 28/06/2018 SS revoca el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral que declaró procedente la adopción de medidas cautelares, solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional, respecto de los promocionales pautados por los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, derivado de la presunta propaganda calumniosa.  SUP-REP-592/2018 El 30/06/2018 SS desecha de plano la demanda		

357	UTISCG/PE/RENAVALG/QUIPEP/4012/2018 SIQYD 3588, 3593, 3597, 3614, 3621, 3641, 3648 y 3654		Jesús Torres Martínez	Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente"	27/06/2018				La distribución de cartas en las que se incluyen tarjetas con los colores de los partidos políticos denunciados, así como el logotipo de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", para promover la propuesta del Ingreso Básico Universal (IBU), consistente en la entrega de 1,500 pesos mensuales a los ciudadanos mexicanos, a través de la tarjeta referida. De igual forma en fechas 20 y 21 de junio de 2018, diversos portales de internet, publicaron notas relacionadas con la entrega de las tarjetas mencionadas. Lo anterior, actualiza una infracción al artículo 209, numeradas 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se presiona al electorado a través de la oferta y entrega de beneficios.				precisados en esta sentencia.  Se impone a Ricardo Anaya Cortés y a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, una sanción consistente en amonestación pública.  Vista al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos que procedan.		
358			PRI	Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Por México al Frente", Adán Zamora Tovar	30/06/2018				La presunta distribución de una tarjeta denominada "IBU (Ingreso Básico Universal)", bajo la promesa de la entrega mensual de \$1,500.00 (mil quinientos pesos), condicionando el voto a favor del candidato a la presidencia de la República, Ricardo Anaya Cortés, lo que a juicio del quejoso genera beneficio a favor del referido candidato, así como de los candidatos a diputados y senadores, postulados por la Coalición "Por México al Frente."						
359			PRI	Ricardo Anaya Cortés, candidato a Presidente de México por la coalición "Por México al Frente"	01/07/2018				La distribución de cartas en las que se incluyen tarjetas con los colores de los partidos políticos denunciados, así como el logotipo de Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", para promover la propuesta del Ingreso Básico Universal (IBU), consistente en la entrega de 1,500 pesos mensuales a los ciudadanos mexicanos, a través de la tarjeta referida y del número telefónico 01800-63-Anaya (26292), en el que se solicitan datos personales de la ciudadanía con fines electorales. Lo anterior, actualiza una infracción al artículo 209, numeradas 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se presiona al electorado a través de la oferta y entrega de beneficios.						
360			MORENA	Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Por México al Frente", Ana Balderrama Trejo, candidata a Presidenta Municipal de Atzacapan de Zaragoza y Luis Luna, candidato a Diputado Federal por el Distrito 15 del Estado de México.	02/07/2018				El Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio IEM/SE/175/2018, remite a esta autoridad la queja presentada por la denominada "BU" (Ingreso Básico Universal), bajo la promesa de la entrega mensual de \$1,500.00 (mil quinientos pesos), condicionando el voto a favor del candidato a la presidencia de la República, Ricardo Anaya Cortés, lo que a juicio del quejoso genera beneficio a favor del referido candidato, así como de los candidatos a Presidente Municipal y Diputado postulados por la Coalición "Por México al Frente."						
361	UTISCG/PE/PAN/CG/353/PEF/406/2018 SIQYD 3587		PAN	PRI	Abel Casaca	20/06/2018		Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-212/2018	20/06/2018		El 05/07/2018 SRE determinó inexistentes las infracciones a la normalidad electoral, en los términos precisados en la parte conclusiva de la presente resolución.		SUP-REP-292/2018 El 28/06/2018 SS CONFIRMA el acuerdo ACOYD/NE-148/2018	
362	UTISCG/PE/PRD/CG/353/PEF/410/2018 SIQYD 3588		PRD	Carlos Alonso Castillo Pínez, Candidato de MORENA por el Distrito XXXII local en la Ciudad de México, MORENA.	20/06/2018		Rosa Dávalos	Llamada telefónica	Desechamiento UTC	20/06/2018		Desechamiento UTC			
363	UTISCG/PE/HG/L/CO/354/PEF/411/2018 SIQYD 3589		Héctor Inés García, candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Colima, por la coalición "Por Colima al Frente".	Roberto Chapula de la Mora, candidato a Presidente Municipal de Calma postulado por el PNA, Movimiento Ciudadano, Janet Jazmin Delgado Mercado, Leoncio Alfonso Moran Sánchez, candidato a Presidente Municipal de Colima, postulado por Movimiento Ciudadano, Alejandra Pínez Vique, Walter Alejandro Oldenburg Ochoa, candidato a Presidente Municipal de Colima por el PRI, Quien Resulte Responsable, Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Federico Rangel Lozano, candidato a primer regidor del Ayuntamiento de Colima, por el PRI, Armando Gómez Pagaza, Concesionaria de radio de la estación Conexión 98.1 FM de la ciudad de Colima, Héctor Arturo León Alam.	20/06/2018		Alejandra Díaz	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-248/2018	11/07/2018		El 03/08/2018 la SRE determinó que no adquirieron tiempo indebido en radio y no calumniaron  No se usaron indebidamente recursos Públicos  PRI, PVEM, MC y N/A no son responsables por las conductas de los candidatos	SUP-PCP-685/2018 El 23/08/2018 SS CONFIRMA el acuerdo sentida emitida por SRE		
364	UTISCG/PE/PAN/CG/355/PEF/412/2018 SIQYD 3590		PAN	MORENA	Karla Freyre	20/06/2018		Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-201/2018	01/07/2018		El 05/07/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas al partido político MORENA.			
365	UTISCG/PE/MAFV/CG/356/PEF/413/2018 SIQYD 3591		Miguel Ángel Fuentes Vargas	MC	María Garzón	20/06/2018		Otro	Desechamiento UTC	20/06/2018		Desechamiento UTC			
366	UTISCG/PE/PVEM/CG/357/PEF/414/2018 SIQYD 3592		PVEM	PAN, PRD, MC	Alan George	20/06/2018		Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-252/2018	06/07/2018		El 03/08/2018 la SRE determinó existente la vulneración al interés superior de la niñez por parte del PAN, impone multa de 5000 L.M.A. \$400300.00			
367	UTISCG/PE/MORENA/CG/359/PEF/416/2018 SIQYD 3594		MORENA	PAN y PRI	Carlos Guillén	20/06/2018		Calumnias	Desechamiento UTC	21/06/2018		Desechamiento UTC			
368	UTISCG/PE/PR/CG/360/PEF/417/2018 SIQYD 3595		PRI	PRD, PAN, MC, Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente"	21/06/2018		Milton Hernández	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-242/2018	06/07/2018		El 27/07/2018 la SRE determinó que Ricardo Anaya Cortés, PAN, PRD, y MC, integrantes de la coalición "Por México al Frente" y la persona moral Ecosistema Creativo SAPI de C.V., no son responsables por el incumplimiento a las obligaciones en materia de propaganda electoral.	SUP-REP-548/2018 El 27/06/2018 SS Desestima		
369	UTISCG/PE/PAN/L/CH/361/PEF/418/2018 SIQYD 3596		PAN	PRI y César Alejandro Domínguez Domínguez, candidato a Presidente Municipal de Chihuahua por el PRI	21/06/2018		Paul Leal	Calumnias	Remitido a SRE SRE-PSC-233/2018	02/07/2018		Se sobreescribe en el procedimiento por cuanto hace al uso indebido de la pauta y calumnias, atribuible al entonces candidato César Alejandro Domínguez, conforme lo razonado en el apartado correspondiente.  Son inexistentes las infracciones atribuidas al Partido Revolucionario Institucional, conforme los razonamientos expuestos en la sentencia.			

370	UTISCG/PE/ALMCCG/363/PEF/420/2018 SIQYD 3608	Jorge López Marín	PT	21/06/2018	Abel Casasola	La difusión del promocional titulado "Cierre de Campaña 2018", identificado con el folio RV0309-18, en el que se observa la aparición de miembros de estado de manera injustificada, y a los cuales se les coloca una situación de riesgo que atenta en contra de su identidad e interés superior de la niñez. Lo anterior, constituye un uso indebido de la pauta por parte del denunciado.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE SRE-PSC-202/2018	01/07/2018	El 05/07/2018 SRE determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, por la vulneración al interés superior de la niñez atribuida al Partido del Trabajo, derivado de la difusión del promocional de televisión "Cierre de Campaña 2018".	SUP-PCP-690/2018 El 23/08/2018 SS CONFIRMA la resolución SRE PSC-202/2018.
371	UTISCG/PE/PAN/LCHH/084/PEF/421/2018 SIQYD 3598		PAN	21/06/2018	Rosa Dávalos	Las acusaciones sin fundamento y que se pretenden calificar como campaña negra, por parte del denunciado en contra del candidato del PAN, Ismael Pérez Pavia por el municipio de Motozintla, Chiapas, en reuniones públicas, así como en la radiofrecuencia Fmesta Mexicana, 94.5 en Ciudad delicias, Chiapas.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-224/2018	06/07/2018	El 19/07/2018 SRE determinó inexistentes las infracciones que se atribuyen a Juan Antonio Meléndez Ortega y José Pérez Ramírez, concesionario de la estación de radio XHCD5-FM 94.5 Fmesta Mexicana, así como al Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo razonado en la presente sentencia.	Se impone al Partido del Trabajo la sanción consistente en:
372	UTISCG/PE/PVEM/CG/365/PEF/422/2018 SIQYD 3600		PVEM	22/06/2018	Alejandra Díaz	La difusión del promocional con folios RV0251-18 y RA03171-18, en los que se difunde la voz e imagen del candidato al Gobierno del estado de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Márquez, en donde se aprovecha de logros de gobierno, como la construcción de libramientos, túneles y carreteras, con la finalidad de obtener beneficios electorales, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Remitido a SRE	23/07/2018	El 27/08/2018 la SRE determinó sobreseer respecto de Miguel Ángel Yunes Márquez entonces candidato a Gobernador en Veracruz, por la coalición "Por Veracruz al Frente" y los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.	El 27/08/2018 la SRE determinó sobreseer respecto de Miguel Ángel Yunes Márquez entonces candidato a Gobernador en Veracruz, por la coalición "Por Veracruz al Frente" y los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. Determino la inexistencia de la infracción atribuida al PAN.
373	UTISCG/PE/PRI/LHJG/368/PEF/423/2018 SIQYD 3603		PRI	22/06/2018	Brian Castro	La difusión en la autopista de especulaciones que promueven la candidatura al Senado por el estado de Hidalgo, de Julio Ramón Menchaca Salazar, fuera del estado por el que contendiente, en la autopista México-Pachuca, en el Municipio de Ecatepec y en la autopista San Juan del Río-Querétaro, estado de México.	Otro	Desechamiento UTCE	22/06/2018	Desechamiento UTCE	
374	UTISCG/PE/HSLC/367/PEF/424/2018 SIQYD 3604			22/06/2018	Milton Hernández	La difusión de unos videos en donde se observa el apoyo que los conductores de televisión realizan en un programa en vivo al candidato denunciado, lo que se traduce en la posible adquisición de tiempos en televisión.	Contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	30/06/2018	Desechamiento UTCE	
375	UTISCG/PE/PRI/JD03/CHH/368/PEF/425/2018 SIQYD 3602		PRI	22/06/2018	Milton Hernández	La ilegal sobreexposición en los medios de comunicación masiva del denunciado, a través de la cobertura televisiva en el canal 44.1 XHUTDT, en diversos programas de la emisora de radio, posicionando su plataforma política.	Contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE	01/07/2018	El 18/07/2018 la SRE determinó la infracción	
376	UTISCG/PE/MORENA/CG/368/PEF/426/2018 y su acumulado UTISCG/PE/PESC/CG/374/PEF/432/2018 SIQYD 3606 y 3612		MORENA	22/06/2018	Yesenia Flores	La transmisión de un anuncio radiofónico presentemente de La Revista Líder Puebla, en contra de Miguel Ángel Gertrino Barbosa Huerta, candidato a la gubernatura por la coalición "Juntos Haremos Historia", en estaciones de radio del estado de Puebla, tales como XHVC, Tropical Caliente 102.1, Ultra 95.5 FM, la Grupos 89.3 FM, la XHORO, Radio 90.9 FM y Esa 96.7, en presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-256/2018	18/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó inexistente la infracción	
377			PES	25/06/2018							
378	UTISCG/PE/NA/CG/370/PEF/427/2018 SIQYD 3607		Nueva Alianza	23/06/2018	Yesenia Flores	La difusión en la radiofrecuencia denominada "RADIO SEÑAL", con radiofrecuencia 89.3 am fm, que se escucha en Morelos, de un spot que contiene publicidad electoral en contra del partido Nueva Alianza y su candidato a presidente municipal de Tlaquiltepec, lo que se considera calumnia.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-229/2018	10/07/2018	El 18/07/2018 SRE determinó existente la infracción atribuida a Raúl Meléndez Tevilo consistente en la indebida contratación de propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, por lo que se le impone una multa de \$5 (quinientos) UMS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$2,015.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).	
379	UTISCG/PE/MORENA/CG/371/PEF/428/2018 SIQYD 3608		MORENA	23/06/2018	Adriana Morales	La transmisión del promocional paulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral del Estado de Yucatán, titulado "MOPON A VILA GOBERNADOR VOTA RADIAL", con número de folio RAD910-18, el cual contiene expresiones que calumnian al candidato a la gubernatura de Yucatán, por Morena, toda vez que el mismo, desconectaba una entrevista realizada a dicho candidato, por el noticiero "Cadena Rasa".	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-225/2018	06/07/2018	El 18/07/2018 SRE determinó inexistente las infracciones consistentes en un uso indebido de la pauta y calumnia que fueron imputadas al Partido Acción Nacional, en términos de lo razonado en esta ejecutoria.	SUP-REP-647/2018 El 27/06/2018 SS declara improcedente el recurso promovido por MORENA en contra del acuerdo ACQY-INE-155/2018
380	UTISCG/PE/MORENA/CG/372/PEF/429/2018 SIQYD 3609		MORENA	24/06/2018	Adriana Morales	El uso del programa social del gobierno del estado de Veracruz, denominado "Veracruz Conanza Contigo", entregado a través de tarjetas en color naranja con la leyenda "Mano del Ciudadano", mismas que tienen beneficios para la población. La entrega se ha hecho de manera discriminatoria únicamente a simpatizantes del PAN o partidos de su coalición. Lo anterior, constituye una vulneración al principio de imparcialidad, para provocar inequidad en la contienda en beneficio de los candidatos del PAN en el estado.	Entrega de tarjetas	Remitido a SRE	30/07/2018	El 01/08/2018 la SRE determinó que no se actualizo la competencia de la Sala y lo remitió al OPLE de Veracruz.	
381	UTISCG/PE/PRI/LHJG/373/PEF/430/2018 SIQYD 3610		PRI	25/06/2018	Karla Freyre	Las declaraciones por parte de Ricardo Anya Cortés, en el desarrollo del tercer debate presidencial, relativa a la propuesta de establecer subsidios a los combustibles que son considerados ambientalmente regresivos, toda vez que el candidato presidencial realizó promoción en favor del candidato al Senado por el estado de Sonora, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, lo que constituye adquisición de tiempos en radio. Asimismo, el candidato al Senado ha utilizado dichas declaraciones mediante videos en la red social facebook.	Contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE	09/07/2018		
382	UTISCG/PE/PRI/LHJG/374/PEF/431/2018 SIQYD 3611		PRI	25/06/2018	Mario Garzón	La difusión de propaganda electoral a favor de las y los candidatos y partidos políticos denunciados desde el día 21 de junio de 2018, en la estación de radio que transmite en la frecuencia 90.7 MHz en FM, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, denominada "La Kabelece", en la que se invita al cierre de campaña de la candidata a la presidencia municipal de Hermosillo, Celida López. Lo anterior, constituye contratación de tiempos de radio fuera de las pautas asignadas por el Instituto Nacional Electoral.	Contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE-PSC-226/2018	17/07/2018	El 18/07/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a las Partes Involucradas, por las razones expuestas en esta sentencia.	
383	UTISCG/PE/MORENA/CG/377/PEF/434/2018 SIQYD 3616		MORENA	26/06/2018	Carlos Guillén	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de oficio IECM-SE/QU/2802/2018, remitió escrito de queja por diversos hechos atribuidos a Germán Larrea Mota Velasco, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Grupo México, para lo que entregó el expediente IECM/DNA/358/2018, en el que se denunció la difusión de un comunicado de 23 de mayo de 2018, dirigido a empleados, colaboradores y accionistas del denunciado toda vez que hace mención directa en contra del partido político MORENA, con el fin de perjudicar y beneficiar a los demás partidos, lo que afecta la equidad en la contienda, toda vez que se ocasiona el voto en contra del partido denunciante.	Otro	Remitido a SRE SRE-PSC-243-2018	06/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó sobreseer por no ser materia de análisis en sede jurisdiccional electoral.	
384	UTISCG/PE/IRM/CG/378/PEF/435/2018 SIQYD 3616			26/06/2018	Paul Leal	Las manifestaciones realizadas en el tercer debate de candidatos a la Presidencia de la República, realizado el 12 de junio de 2018, en donde el denunciado, señaló al señor Robbo y mostró una fotografía del mismo en donde aparece con Andrés Manuel López Obrador, supuestamente en las instalaciones del nuevo aeropuerto, para echar pestes del proyecto y proponer que se hiciera en otro lugar, mencionando que cuando Andrés Manuel fue jefe de gobierno, le dio a Robbo contratos por aspiración directa, dichas manifestaciones se consideran como calumnia.	Calumnia	Remitido a SRE SRE-PSC-219-2018 Remitido a SRE	03/07/2018 09/09/2018	El 12/07/2018 la SRE determinó inexistente la infracción.	Sí, el 23/08/2018 fue devuelto por la SRE para realizar más diligencias.



385	UT/SCG/PE/PT/ULOAX379/PEF/436/2018 SIQYD 3618	PT	Juan Antonio Vera Carrizal, candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 03 en Oaxaca, por la Coalición "Todos Por México" Nueva Alianza, PVEM y PRI	26/06/2018	Abel Casasola	La presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio cometidos por los denunciados, toda vez que a partir del treinta de abril de dos mil dieciocho, la radiofutura denominada "LA GRANDESOSA 98.5 FM" se ha dedicado, en distintas fechas y horarios, a promocionar la imagen del candidato denunciado al brindar cobertura en todos sus eventos proselitistas y anunciarlo de manera desproporcionada, lo que vulnera la equidad en la contienda	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	26/06/2018	Desechamiento UTCE
386	UT/SCG/PE/PAN/CG/380/PEF/437/2018 SIQYD 3620		PAN, Anabel Pulido López, María de los Angeles Ayala Díaz, Sarahi Nuñez Cerón, Stefany Martínez Arredondo, Ana Teresa Paniagua, Michelle Estefanía Luna García, Biseria Anabel Magdaleno, María Eugenia Gómez Prado, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Mónica Godoy Aroz, Karil Jazed González Márquez, Alejandra Gutiérrez Campos, Hericida Rivera Espinoza y Susana Bermúdez Ochoa, candidatas a diversos cargos por la Coalición "Por México al Frente"	26/06/2018	Brian Castro	La discriminación, la violencia, el uso de lenguaje sexista en la propaganda y campaña del denunciado, toda vez que en diversa propaganda aparecen frases como "yo sí tengo pantalones, ¡y los tengo muy bien puestos!". #por los Pantalones. "Se requiere de muchos pantalones". Los spots de radio y televisión identificados como "seguridad" con folios RW01228-18 y RA011228-18, pasados por el PRI, para la contienda electoral en Guaymas, en donde afirma "Yo sí tengo pantalones y los tengo bien puestos no como los gobiernos del PAN". De las referencias manifestadas se desprende que se realiza una campaña oportuna en expresiones discriminatorias hacia las mujeres, lo que se traduce en violencia y el repudio para que no voten por candidatas mujeres.	Violencia Política de Género	Remido a la SRE SRE-PSC-221-2018	04/07/2018	El 12/07/2018 la SRE determinó inexistente la infracción de violencia política de género atribuida al PRI y a Gerardo Sánchez García por el promocional pautado en radio y televisión.
387	UT/SCG/PE/MORENA/CG/382/PEF/439/2018 SIQYD 3622	MORENA	Lilia López Arroyo, candidata a Presidenta Municipal de Ocumba, Estado de México, por el PRI	27/06/2018	Alejandra Díaz	El Instituto Electoral del Estado de México, a través de oficio IEEM/SG/686/2018, remite escrito de queja por diversos hechos constantes en la supuesta adquisición indebida y contratación de tiempos en radio y televisión, con la finalidad de difundir propaganda electoral en el canal CUNN TV en el noticiero Conexión Oriente por el conductor Joel Sánchez Amaro, en favor de Lilia López Arroyo, candidata a Presidenta Municipal de Ocumba, Estado de México, por el PRI.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	27/06/2018	Desechamiento UTCE
388	UT/SCG/PE/PRD/CG/383/PEF/440/2018 SIQYD 3623	PRD	Quien Resulte Responsable	27/06/2018	Mario Garzón	La supuesta violación a la normativa electoral por parte de quien resulte responsable de la difusión de la propaganda visible en la liga de internet <a href="https://www.bizudirect.com/analisis/qui-quien-que-boleitas?utm_term=.axcZazKznz\$quz_result=12124668_360912377#ia?Gk4dNK">https://www.bizudirect.com/analisis/qui-quien-que-boleitas?utm_term=.axcZazKznz\$quz_result=12124668_360912377#ia?Gk4dNK</a> , ya que a juicio del quejoso el contenido de esta atenta contra los principios de seriedad, legalidad y objetividad, así como al interés público y al ejercicio de un estado democrático al desinformar al electorado, pues no se apega a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-RAP-160/2018 y acumulados, así como en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG517/2018.	Otro	Desechamiento UTCE	27/06/2018	Desechamiento UTCE
389	UT/SCG/PE/CF/ULCOAH384/PEF/441/2018 SIQYD 3624		César Flores Sosa, candidato independiente a la Presidencia Municipal de Mondulco Coahuila	27/06/2018	Karla Freyre	La realización de transmisiones en vivo y noticieros con entrevistas y reportajes en el Canal 4 de Mondulco, relativos a las campañas políticas de los candidatos a la presidencia de la ciudad de Mondulco, Coahuila, en las cuales solo una vez se invitó al candidato independiente a dicho canal, violentando el principio de equidad que debe prevalecer en todas las contiendas electorales.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	28/06/2018	Desechamiento UTCE
390	UT/SCG/PE/PAN/ULCHH385/PEF/442/2018 SIQYD 3627	PAN	Nán Antonio Pérez Carbajal, candidato independiente a Diputado Federal por el Distrito 3 en Chihuahua, Jürgen Garsen Carbajal, candidato independiente a Diputado Federal por el Distrito 2 en Chihuahua, María Antonieta Pérez Reyes, candidata independiente a Diputada Federal por el Distrito 4 en Chihuahua y Martha Beatriz Corcoba Bernal, candidata independiente a Diputada Federal por el Distrito 1 en Chihuahua	28/06/2018	Alan George	La presunta distorsión al modelo de las candidaturas independientes y de la propaganda electoral que prevé la legislación electoral, atribuida a los denunciados, durante el proceso electoral concurrente 2017-2018. Lo anterior, toda vez que los denunciados han realizado diversos actos tendientes a promover su imagen, y la de otros candidatas y candidatos, lo que lo ha llevado a actuar en conjunto con diversas candidaturas a diputaciones federales y locales, en la red social (Facebook), así como en programas de radio y televisión, spots de televisión, utilizando emblemas similares, creando una situación de inequidad mediante el aprovechamiento de una indebida sobreexposición en perjuicio del resto de candidaturas en la entidad.	Otro	Desechamiento UTCE	11/07/2018	Desechamiento UTCE
391	UT/SCG/PE/PAN/ULVER386/PEF/443/2018 SIQYD 3628	PAN	Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México por la Coalición "Juntos Haremos Historia" y MORENA	28/06/2018	Carlos Guillén	El uso reiterado de símbolos religiosos en diversos videos de las giras de pre-campaña y campaña, así como declaraciones en varias fechas y lugares de la República como Huixtotepec y Tepeaca en el estado de Puebla, Axtlán en el estado de Jalisco, por parte de Andrés Manuel López Obrador, con la intención de incidir en la libertad del voto de la ciudadanía a partir de sus creencias religiosas.	Utilización de símbolos religiosos	Remido a SRE SRE-PSC-227/2018	01/07/2018	El 19/07/2018 SRE determinó inexistentes las infracciones denunciadas, en términos de lo dispuesto en esta elección.
392	UT/SCG/PE/MORENA/ULOAX388/PEF/445/2018 SIQYD 3630	MORENA	Jorge Antonio Blesca Delgado, candidato por la coalición "Todos por México" a Diputado Federal por el Distrito 1, PRI, NA, PVEM y Quien Resulte Responsable	29/06/2018	Paul Leal	El día 3 de abril del 2018, el denunciado Jorge Antonio Blesca Delgado, acudió a la cabecera de la estación radiofónica denominada BONITA FM, con frecuencia 95.1, situada en el Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, donde el entrevistador refiere estar al aire en Radio y a la vez por el canal 21 de Televisión por Cable de la Ciudad de Villa Acuña, Veracruz, así como también hacen la transmisión en vivo a través de la página Facebook "La Bonita fm 95.1", abarcando en dicho programa las actividades de campaña electoral que realizaría el citado candidato denunciado, lo que se traduce en la presunta contratación y adquisición de tiempo en radio y televisión.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	04/07/2018	Desechamiento UTCE
393	UT/SCG/PE/PAN/CG/389/PEF/446/2018 SIQYD 3631	PAN	PRI y César Alejandro Domínguez Domínguez	28/06/2018	Alejandra Díaz	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dictó el cierre del cuadro de antecedentes UT/SCG/CAPAN/CG/40/2018, ordenando la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la visita de La Sala Regional Guadaluajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia relativa al expediente SG-JRC-30/2018, con el fin de determinar lo que en derecho corresponde, sobre la situación de propaganda gubernamental personalizada que busca beneficiar al denunciado, en presunta vulneración a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	134-B	Remido a la SRE SRE-PSC-253/2018	23/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó existentes las faltas atribuidas al Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión así como a César Alejandro Domínguez Domínguez en su calidad de Diputado Federal. Declara inexistente la infracción atribuida al PRI.

394	UTISCG/PE/RJ/L/COJ/390/PEF/447/2018 SIQYD 3632	PRI	Felipe Cruz Calvario, candidato a Presidente Municipal de Villa de Alvarez, Colima y Jorge Fernández Cerdá, candidato a Diputado Local por el Distrito V en Colima y MC	28/06/2018	Abel Casasola	Los candidatos denunciados, han realizado al mismo tiempo labores de locutores y/o comentaristas en una estación de radio local en el horario matutino, de lunes a viernes, específicamente en la Estación de Radio XMECO-FM y/o Emisora de Radio "LA BESTIA GRUPERNA", a través de la frecuencia 95.5 FM, del GRUPO RADIORAWA en el Estado de Colima, en la conducción del programa "El Ganadero", lo que se considera como adquisición o contratación de tiempo en radio y televisión.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Remitido a SRE SRE-PSC-249/2018	06/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determino que adquirieron de manera indebida tiempo en radio Felipe Cruz Calvario con amonestación pública Jorge Fernández Cerdá multa de 100 UMAS-\$8060.00 XMECO-FM S.A. de C.V. concesionaria de XMECO-FM 90.5, multa de 300 UMAS- \$24180.00 Movimiento Ciudadano multa de 150 UMAS- \$12090.00		
395	UTISCG/PE/PAN/CG/391/PEF/448/2018 SIQYD 3653	PAN	Procuraduría General de la República, Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y José Enrique Prieto Vargas	28/06/2018	Rosa Dávalos	La publicación en el portal de internet del Senado, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sobre la información proporcionada por la Procuraduría General de la República, en la cual, se puede descargar el archivo denominado CPODIA_1215SECOB_PGR, el cual consta de diversos documentos en 13 hojas, entre los cuales se encuentra el oficio número DW0102/2018, firmado por José Enrique Prieto Vargas, en su carácter de Director de Vinculación de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, en la que se le solicita al oficio de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que solicite el informe de los avances de las indagatorias en contra de los CC. Manuel Barero Castañeda, Ricardo Anaya Cortés y otros con operaciones inmobiliarias al margen de la ley y enriquecimiento ilícito. Dicho informe se considera emitido de manera legal y dado a conocer a la opinión pública, dando a suponer que Ricardo Anaya Cortés es parte de un proceso penal, violando de esta forma el artículo 134 constitucional.	134.7	Remitido a la SRE SRE-PSC-230/2018	10/07/2018	El 18/07/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a la Procuraduría General de la República y a José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, consistente en el uso indebido de recursos públicos para afectar la equidad en la contienda electoral.		
396	UTISCG/PE/ESF/CG/392/PEF/449/2018 SIQYD 3635		Everisto Solórzano Fuentes	29/06/2018	Karla Freyre	La posible violación a la veda electoral atribuida a Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República, derivado de la publicación de un video en Facebook, el 29 de junio de 2018, visible en la liga <a href="https://www.facebook.com/RicardoAnayaCortes/">https://www.facebook.com/RicardoAnayaCortes/</a> en el que indica que "Por respeto a la ley, hoy ya no puedo pedirles el voto. Pero sí puedo pedirles que no se dejen engañar por la guerra sucia y por los videos falsos y editados".	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-231-2018	10/07/2018	El 19/07/2018 la SRE determinó existente la infracción atribuida a Ricardo Anaya Cortés y Fernando Belauzarán Méndez, consistente en difusión de propaganda electoral en periodo de veda, por lo que se les impone una amonestación pública.		
397	UTISCG/PE/PAN/CG/393/PEF/450/2018 SIQYD 3636	PAN	Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Roy Campos, Consulta Mifofsky	29/06/2018	Mario Garzón	El pronunciamiento de encuestas de manera pública durante el periodo de veda electoral, toda vez que en el marco de la celebración del Foro Informativo para visitantes extranjeros, durante la "Sesión 9 México hacia el 1 de julio de 2018", se realizó la participación en panel de Roy Campos, Consulta Mifofsky, finalizando su participación señalando que "hay un 99.9% de probabilidades de que gane Andrés Manuel López Obrador", dicho evento se transmitió en vivo por diversas redes sociales como "YouTube".	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-254/2018	23/07/2018	El 03/08/2018 SRE determino la inexistencia de la infracción		
398	UTISCG/PE/AR/PG/CG/394/PEF/451/2018 SIQYD 3638		Aljondro Rojas Pruneda	30/06/2018	Karla Freyre	La publicación de un video en twitter de la cuenta oficial del candidato Ricardo Anaya Cortés, en el que manifiesta que no puede sugerir o pedir el voto de manera expresa, sin embargo, pretendió pedirles a sus seguidores que mantengan la intención de voto hacia él, al dar su punto de vista sobre supuestos videos que leen relación con el actual proceso electoral. En el caso del candidato a diputado de Ixtapalapa, se presenta queja derivado del retuit que hizo al video citado, así como un comentario a la publicación.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-231/2018	10/07/2018	El 18/07/2018 SRE determinó existente la infracción atribuida a Ricardo Anaya Cortés y Fernando Belauzarán Méndez, consistente en difusión de propaganda electoral en periodo de veda, por lo que se les impone una amonestación pública.	SUP-REP-673/2018 El 28/09/2018 SS CONFIRMA	
399	UTISCG/PE/PAN/JD06/MEX/395/PEF/452/2018 SIQYD 3639	PAN	Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, Sergio Mayer Bríteño y Oscar Bernache Domínguez, candidatos a Diputado Federal por el Distrito II en la Ciudad de México	30/06/2018	Alan George	La aparición del candidato Sergio Mayer en telenovelas y diversos programas televisivos por el canal 2, conocido como el "Canal de las Estrellas", en las que se aparece en innumerables ocasiones su imagen, así como la emisión de entrevistas en programas de noticias y participación en programas de revista en distintos canales de televisión abierta y televisión restringida, lo que se traduce en la posible contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión. De igual forma se denuncia la aportación de recursos a la campaña, por estas prohibidas.	Contratación y adquisición de tiempos en radio y tele	Desechamiento UTCE	30/06/2018	Desechamiento: UTCE		
400	UTISCG/PE/MORENA/CG/398/PEF/455/2018 SIQYD 3643	MORENA	Jesús Ortega Martínez	30/06/2018	Carlos Guillén	La publicación de un video en la red social Facebook ( <a href="https://www.facebook.com/jesus.ortega.martinez/">https://www.facebook.com/jesus.ortega.martinez/</a> ) en el que Jesús Ortega Martínez afirma que Andrés Manuel López Obrador es un soldado de Televisa, por lo que sería respago que ganara la Presidencia de México. Al conocer al electorado a votar en contra de Andrés Manuel López Obrador, el denunciado vulnera la veda electoral.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-246-2018	13/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó existente la conducta atribuida a Jesús Ortega Martínez y al PRD, por lo que se les impone una amonestación pública	SUP-REP-682/2018 El 04/09/2018 SS CONFIRMA	
401	UTISCG/PE/EM/CG/399/PEF/456/2018 SIQYD 3644	PVEM	Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Por México al Frente", Raúl Araiza Herrera, PAN, PRD y MC	30/06/2018	Milton Hernández	La publicación en la red social Twitter: ( <a href="https://twitter.com/ingratrazo24xual/101380116153712642">https://twitter.com/ingratrazo24xual/101380116153712642</a> ) de expresiones prosléistas en las que se llama al voto a favor del candidato denunciado, en periodo prohibido para ello, por lo que se vulnera la veda electoral.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE	13/07/2018	El 18/07/2018 la SRE determinó inexistencia de infracción		
402	UTISCG/PE/PR/CG/400/PEF/457/2018 SIQYD 3645	PR	Empresa Massive Callier, S.A de R.L., José Carlos Campos Rojas	30/06/2018	Paul Leal	A partir del 27 de junio de 2018, en la página electrónica de la empresa Massive Callier, S.A de R.L., se difunde y publica una "encuesta nacional de candidatos", la mencionada página remite a la instalación de una aplicación por los sistemas operativos "ios" o "Google Play", de igual forma dicha encuesta se difunde en la página de Facebook de la encuestadora denunciada, incumpliendo de esta forma la prohibición expresa de difundir y publicar encuestas dentro del periodo de veda electoral.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-244-2018	17/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó inexistente la infracción atribuida a MassiveCallier S.A de C.V.		

403	UTISCG/PE/PE/EM/CG/401/PEF/458/2018 SIQYD 3646	PVEM	Jorge Van Rankin Arellano y Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de México por la coalición "Juntos Haremos Historia"	30/06/2018	Adriana Morales	La difusión de mensajes a través de las redes sociales denominadas Facebook y Twitter, en los que el denunciado llamó al voto a favor de Andrés Manuel López Obrador, en un tiempo prohibido para conlamar actos proselitistas.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-245-2018	16/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Jorge Gabriel Van Rankin Arellano.  Determinó inexistente la culpa en vigilando de los partidos integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia" MORENA, del Trabajo y Encuentro Social
404	UTISCG/PE/MORENA/CG/403/PEF/480/2018 SIQYD 3646	MORENA	Raúl Araiza Herrera, María Fernanda Blázquez Gil, Dulce María Espinosa Sawitron, Gloria de los Angeles Treviño Ruiz y PVEM	01/07/2018	Karla Freyre	La publicación de propaganda electoral a través de las cuentas de Twitter de los denunciados, haciendo un llamado al voto a favor del Partido Verde Ecologista de México, en plena veda electoral.	Violación a la veda electoral	Remitido a la SRE SRE-PSC-232/2018 SRE-PSC-233/2018	13/07/2018	SRE-PSC-232/2018 El 19/07/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a Raúl Araiza Herrera, Ricardo Anaya Cortés, así como a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano.  SRE-PSC-233/2018 El 18/07/2018 SRE determinó inexistente la infracción atribuida a María Fernanda Blázquez Gil, Gloria de los Angeles Treviño Ruiz, Dulce María Espinosa Sawitron y el Partido Verde Ecologista de México.
405	UTISCG/PE/PRV/CG/405/PEF/462/2018 SIQYD 3665	PRV	Héctor René Cruz Aparicio, candidato al cargo de Diputado Federal por el Distrito 8 en Baja California, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia".	03/07/2018	Mario Garzón	La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/UTF/DMN/36481/2018, remitió a esta autoridad, la queja presentada por el PRV, por diversas publicaciones realizadas en la red social Facebook por el denunciado, en las que se observa la utilización de imágenes de menores de edad.	Otro	Desechamiento UTCE	04/07/2018	Desechamiento UTCE
406	UTISCG/PE/MORENA/CG/406/PEF/463/2018 SIQYD 3666	MORENA	Héctor Armando Cabada Avilés, candidato independiente a Presidente municipal de Juárez, Chihuahua, José Rodolfo Martínez Ortega, candidato suplente, CANAL 44	03/07/2018	Alan George	El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante oficio IEE/SE/1053/2018, remitió a esta autoridad la queja presentada por el partido político MORENA, por la presunta adquisición de tiempos en televisión para la promoción de los candidatos denunciados en el programa "El callecito de la mañana" en el canal de televisión CANAL 44.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a la SRE SRE-PSC-258/2018	25/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó existente la infracción consistente en adquisición de tiempos de televisión. Multa a Héctor Armando Cabada Avilés y José Rodolfo Martínez Ortega \$500 UMAS - \$40300.00 Multa a Televisora Nacional S.A. de C.V. 500 UMAS - \$40300.00
407	UTISCG/PE/PRD/CG/407/PEF/444/2018 SIQYD 3668	PRD	Coalición "Juntos Haremos Historia" conformada por los partidos políticos MORENA, PES y PT; Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de la República Mexicana, Jorge Argüelles, candidato a diputado federal distrito IV, Juan Angel Flores Butamante, candidato a presidente municipal en Ajofila, Morelos y Belinda Peregrín Schull.	04/07/2018	Carlos Guillén	La entrega de dienesos utensilios de casa como almohadas, cobertores, en la última semana de junio, en el municipio de Ajofila, Morelos, por parte de los denunciados, coaccionando el voto de los ciudadanos que fueron beneficiados al recibir una despensa a cambio de su voto a favor de los denunciados.	Coacción al voto	Desechamiento UTCE	04/07/2018	Desechamiento UTCE
408	UTISCG/PE/MLR/CG/408/PEF/466/2018 SIQYD 3669		María de Lourdes Rojas y Inchausti	04/07/2018	Andrea Pérez	La difusión el día 1 de julio de 2018, en el programa "En la noticia" conducido por Miguel Ángel López Fariás en la estación de radio MC Radio 760 A.M., de información electoral negativa en contra de la denunciante, al emplear expresiones como "de las candidatas de Morena", "ella sí supo hacer la tarea" (en alusión a una película del mismo nombre), "muchos votos como esta actriz se desnutraba, así con las arcas de Croquisan, encueradas a su paso", lo que constituye compra o adquisición de tiempo en radio, difusión de propaganda calumniosa, difusión de propaganda en periodo prohibido y violencia política en razón de género.	Violencia Política de Género	Remitido a la SRE SRE-PSC-266/2018	17/08/2018	El 24/08/2018 SRE solicitó en el presente procedimiento con relación a la infracción atribuida a Miguel Ángel López Fariás consistente en calumnias.  Se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en compra o adquisición de tiempos en radio y vulneración al periodo de veda, imputadas a los sujetos denunciados.  Se determina la existencia de la infracción consistente en violencia política de género, atribuida a Miguel Ángel López Fariás, por las manifestaciones realizadas en contra de María de Lourdes Rojas y Inchausti.
409	UTISCG/PE/PAN/CG/409/PEF/466/2018 SIQYD 3672	PAN	Héctor Armando Cabada Avilés, candidato independiente a Presidente municipal de Juárez; Víctor Esteban Martínez Sánchez, candidato a Diputado Local por el Distrito 2, Ezequiel Urbaldo Lara Caballón, candidato a Diputado Local por el Distrito 4, Manuel Gilberto Contreras Lara, candidato a Diputado Local por el Distrito 5, Víctor Mario Valencia Carrasco, candidato a Diputado Local por el Distrito 7, Cecilia Guadalupe Espinosa Martínez, candidato a Diputado Local por el Distrito 8, Marisela Vega Guerrero, candidato a Diputado Local por el Distrito 9, Margarita Edith Peña Pérez, candidato a Diputado Local por el Distrito 10, Gustavo Méndez Aguayo, candidato a Síndico por el Municipio de Juárez.	04/07/2018	Alan George	La presunta distorsión al modelo de las candidaturas independientes y de la propaganda electoral que prevé la legislación electoral, atribuida a los denunciados, durante el proceso electoral concurrente 2017-2018. Lo anterior toda vez que los denunciados han realizado diversos actos tendientes a promover su imagen, y la de otros candidatas y candidatos, lo que lo ha llevado a actuar en conjunto con diversas candidaturas a diputaciones federales y locales, en la red social Facebook, así como en programas de radio y televisión, spots de televisión, utilizando emblemas similares, creando una situación de inequidad mediante el aprovechamiento de una indebida sobreposición en perjuicio del resto de candidaturas en la entidad.	Otro	Desechamiento UTCE	11/07/2018	Desechamiento UTCE
410	UTISCG/PE/PRV/JL/SON/410/PEF/467/2018 SIQYD 3673	PRV	Francisco "Chato" Zapata, candidato de la Coalición "Por Sonora al Frente" a la Presidencia Municipal de Magdalena de Kino, Sonora, PAN y PRD	04/07/2018	Milton Hernández	La presunta compra y adquisición de tiempos en radio, para la difusión de propaganda política electoral, realizada por el denunciado, toda vez que en la estación de radio 90.7 FM de Grupo Lanza Comunicaciones, los días 11 y 22 de junio de 2018, se difundió un spot en el que se alcanza a escuchar la voz del hoy denunciado.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	04/07/2018	Desechamiento UTCE
411	UTISCG/PE/MC/JL/SON/411/PEF/468/2018 SIQYD 3674	MC	Grupo Lanza Comunicaciones	04/07/2018	Paul Leal	Las publicaciones realizadas en la red social Facebook, en el perfil de Grupo Lanza Comunicaciones, los días 12 y 26 de abril de 2018, del noticiero de Sonora "Oyoyoy" Rodríguez, en la frecuencia modular de radio 101.1, en el cual en una entrevista, se calumnia a uno de los candidatos por el distrito 12 de Hermosillo, Sonora, así como la publicación de una fotografía persona de la Coordinadora Estatal en Sonora de Movimiento Ciudadano, María Dolores del Río en la que se hace una aliteración (memé) de la fotografía.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	13/07/2018	Desechamiento UTCE
412	UTISCG/PE/PT/CG/412/PEF/469/2018 y su acumulado UTISCG/PE/MLR/CG/417/PEF/474/2018	PT	PAN, PRD, MC y Manuel Negrete	04/07/2018	Abel Casassa	La difusión del gol de media tjer del denunciado en Televisa deportes, canal cinco, en el programa "La Jugada", el día 13 de junio de 2018, lo que constituye indebida contratación de tiempo y espacio publicitario en medio de comunicación.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a la SRE SRE-PSC-257/2018	16/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó inexistente la infracción consistente en la supuesta campaña sistemática por contratación y/o adquisición de tiempos en televisión.

SIYU 3670 y 3683										reos sociales y propaganda tía, amouca a los denuncados.	
413		María de Lourdes Rojo e Incháustegui	Manuel Negrete Arias, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA, Televisa S.A. de C.V. y Televímex, S.A. de C.V.	07/07/2018		La difusión por parte de los denunciados del "gol de media tiera", llevado a cabo por el denunciado, lo que constituye contratación y/o adquisición de tiempo en televisión, de manera sistemática.					
414	UTISOG/PE/PAN/CG/413/PEF/470/2018 SIQYD 3677	PAN	Milton López Bretón, candidato a la Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla por el PRI	05/07/2018	Rosa Dávalos	La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/UT/DIRN/36991/2018, remitió escrito de queja, derivado de la difusión de mensajes a través de la estación de radio EXA 100.2 FM, en el municipio de Tehuacán, Puebla, en los que se realizó un anuncio en general al inicio de la campaña el día 29 de abril a las 17:00 horas en la explanada del Palacio Municipal, en presunto contratación y/o adquisición de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	16/07/2018	Desechamiento UTCE	
415	UTISOG/PE/MLR/CG/414/PEF/471/2018 SIQYD 3679	María de Lourdes Rojo e Incháustegui	PAN, PRD, MC, Manuel Negrete Arias, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA y Televisa S.A. de C.V.	05/07/2018	Abel Casasola	La difusión del gol de media tiera del denunciado en Televisa deportes, canal satelital y el programa "La Jugada" y de la mención del candidato denunciado Manuel Negrete de ser considerado su gol por la FIFA, como el mejor gol en la historia de los mundiales, en diversos medios de comunicación en radio, televisión y en diferentes portales de internet, lo que constituye indebida contratación de tiempo y espacio publicitario en medios de comunicación.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	05/07/2018	Desechamiento UTCE	
416	UTISOG/PE/PRD/CG/415/PEF/472/2018 SIQYD 3678	PRD	MORENA	05/07/2018	Rosa Dávalos	La realización de llamadas telefónicas, provenientes de los números 5501973645, 5501364987 y 5502346984, solicitando datos personales como edad, y preferencia política, invitando a simpatizar y votar en favor de Andrés Manuel López Obrador y votar de inducir a votar únicamente, por los candidatos pertenecientes al Partido Político MORENA.	Llamadas Telefónicas	Desechamiento UTCE	05/07/2018	Desechamiento UTCE	
417	UTISOG/PE/PRD/CG/416/PEF/473/2018 SIQYD 3679	PRD	María de Lourdes Rojo e Incháustegui	06/07/2018	Alejandra Díaz	La aparición de la denunciada en una obra de teatro llamada "Made in Mexico", presentada en el teatro Wilberto Cantón, en el Centro Cultural San Ángel durante el mes de junio de 2018 en plena campaña electoral, obteniendo un mayor acceso a los medios de comunicación.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	06/07/2018	Desechamiento UTCE	
418	UTISOG/PE/CPJL/PUE/418/PEF/475/2018 SIQYD 3685	Partido Político Compromiso por Puebla	Estación de radio "La Ke Buena Puebla"	11/07/2018	Karla Freyre	El día de 18 de junio de 2018, durante la transmisión del programa de radio denominado "Ritual al poder de la información", que se transmite en un horario de las 6:00 a las 11:00 horas en la estación de radio "La Ke Buena Puebla", bajo la conducción de Alberto Arellano Valencia y Adrián Silva, se dio a conocer información respecto de un juicio de paternidad en contra del candidato Eduardo González Cortés, lo que constituye calumnia en su contra.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	11/07/2018	Desechamiento UTCE	
419	UTISOG/PE/PES/CG/419/PEF/476/2018 SIQYD 3687	PES	Jaime Helodoro Rodríguez Calderón	11/07/2018	Mario Garzón	El incumplimiento por parte del denunciado, de manera grave y sistemática, de las obligaciones que señala la normalidad electoral, desde el inicio del proceso para la obtención de su registro como candidato independiente. Lo anterior, con el fin de que se declare la cancelación de la estación emitida en favor del citado candidato en las pasadas elecciones del 1 de julio 2018.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a la SRE SRE-PSC-237/2018	16/07/2018	El 27/07/2018 la SRE determino sobreeser	
420	UTISOG/PE/MORENA/CG/420/PEF/477/2018 SIQYD 3688	MORENA	Manuel Negrete Arias, Coalición "Por la CDMX al Frente", Imagen Televisión	11/07/2018	Alan George	La transmisión del programa de Televisión en la sección "Adrenalina Imagen TV" a través del Canal Imagen Televisión, en donde se realizó una supuesta participación del candidato denunciado, a efecto de promocionarlo, a manera de invitado, promocionando su imagen y candidatura en Televisión abierta, de igual forma se hace mención de la narración del Partido de fútbol México vs Dinamara el día 9 de junio de 2018 por el denunciado, ante miles de televidentes y radioescuchas de la Transmisión del medio de comunicación Radio Fórmula y/o Imagen TV.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a la SRE SRE-PSC-250/2018	13/07/2018	Desechamiento UTCE	
421	UTISOG/PE/PRD/CG/421/PEF/478/2018 SIQYD 3689	PRD	MORENA y Alejandro Encinas Rodriguez	12/07/2018	Carlos Guillén	La realización de llamadas telefónicas, provenientes de los números 5501973645, 5501364987 y 5502346984, solicitando datos personales como edad, y preferencia política, invitando a simpatizar y votar en favor de Andrés Manuel López Obrador y votar de inducir a votar únicamente, por los candidatos pertenecientes al Partido Político MORENA.	Llamadas Telefónicas	Desechamiento UTCE	13/07/2018	Desechamiento UTCE	
422	UTISOG/PE/CG/422/PEF/479/2018 SIQYD 3692	Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Encuestadora Messive Caller y Diario de Chiapas	17/07/2018	Paul Leal	La Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio INE/SE/0830/2018, da vista derivado del incumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas electorales (prohibición de publicar o difundir encuestas de salida antes del cierre oficial de las casillas el día de la elección), por parte de los denunciados, toda vez que realizaron una publicación en un portal de internet el día de la elección, antes de que estuviera permitida dicha difusión.	Encuestas	remitido a SRE	27/07/2018 07/08/2018	El 03/08/2018 la SRE determino la existencia de la infracción atribuida a Sociedad Editora de Michoacán S.A. de C.V. por lo que impone una multa de 50 UMAS - \$4030.00 Determina inexistente la infracción atribuida a Exe Consultores Asociados S.A. de C.V.	
423	UTISOG/PE/CG/423/PEF/480/2018 SIQYD 3693	Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Cambio de Michoacán y Exe consultores	17/07/2018	Abel Casasola	La Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio INE/SE/0831/2018, da vista derivado del incumplimiento de las obligaciones en materia de encuestas electorales (prohibición de publicar o difundir encuestas de salida antes del cierre oficial de las casillas el día de la elección), por parte de los denunciados, toda vez que realizaron una publicación en un portal de internet el día de la elección, antes de que estuviera permitida dicha difusión.	Encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-258/2018	27/07/2018	El 03/08/2018 la SRE determino la existencia de la infracción atribuida a Sociedad Editora de Michoacán S.A. de C.V. por lo que impone una multa de 50 UMAS - \$4030.00 Determina inexistente la infracción atribuida a Exe Consultores Asociados S.A. de C.V.	

424	UTISCG/PE/FFCM/CG/424/PEF/481/2018 SIQYD 3704	Felipe Félix de la Cruz Ménez	PRD	19/07/2018	Mario Garzón	El sector de personas que se identifican como brigadistas del PRD, quienes impiden que militantes, simpatizantes y candidatos de MORENA lleven a cabo su trabajo. Adicionalmente, la realización de llamadas que denuncian a Andrés Manuel López Obrador y a Héctor Salgado. Lo anterior, en transgresión a los principios rectores del sistema electoral mexicano.	Otro	Desechamiento UTCE	19/07/2018	Desechamiento UTCE	
425	UTISCG/PE/CG/425/PEF/482/2018 SIQYD 3705	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Andrés Manuel López Obrador, Oscar Cantón Zeina	23/07/2018	Alan George	A través de oficio INE/UTFF/DRN/40153/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral notificó la vista ordenada en la resolución INE/CG/411/2018, en la que el Consejo General ordenó a esta autoridad electoral conocer de los hechos denunciados por el PRD por la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, por las declaraciones del exora candidato a Gobernador del estado de Tlaxcala por el PVEM, durante el primer debate entre los candidatos a la Gobernatura de dicho estado, todo vez que manifestó abiertamente que su voto sería para el primer Presidente laberinto en la historia de México, Andrés Manuel López Obrador.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE/PSG-203/2018	06/08/2018	El 24/08/2018 SRE determinó que Oscar Cantón Zeina, no contrató ni adquirió tiempos en radio y televisión, por tanto, tampoco se acreditó beneficio alguno para Andrés Manuel López Obrador.	
426	UTISCG/PE/CG/426/PEF/483/2018 SIQYD 3706	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Ana Miriam Ferrás Centeno	23/07/2018	Carlos Guillén	A través de oficio INE/UTFF/DRN/40152/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral notificó la vista ordenada en la resolución INE/CG/411/2018, en la que el Consejo General ordenó a esta autoridad electoral conocer de los hechos denunciados por el PRD, por la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio, por la agitación de la denunciada, otrora candidata a Diputada Local por el Distrito XI en el estado de Veracruz, en el espacio radiofónico "Ellepepe del Alma", de Grupo Aven Radio, transmitido por la estación OA 104.1.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE/PSG-203/2018	07/08/2018	El 24/08/2018 SRE determinó existente la infracción: Ana Miriam Ferrás Centeno multa por la cantidad de 200 UMAs - \$16,120.00 (dieciséis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). Radio Favorita, Sociedad Anónima, multa por la cantidad de 300 UMAs - \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.). Los partidos políticos MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social involucraron su deber de vigilancia en relación con la conducta infractora de su otrora candidata Ana Miriam Ferrás Centeno, por lo que se les impone a cada uno de ellos una sanción consistente en multa a cada uno de 150 UMAs - equivalente a \$12,000.00 (doce mil noventa pesos 00/100 M.N.). Es inexistente la infracción a la normalidad electoral en relación con las personas morales Fundación Ana Miriam Ferrás Centeno, Asociación Civil, y Grupo Aveniradio Xalapa, Sociedad Anónima de Capital Variable.	SUP-REP-700/2018 y acumulados El 24/08/2018 SE confirma la resolución dictada por la Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente SRE/PSG-203/2018, por la que se declaró existente la adquisición de tiempo en radio y la culpa en vigilando de los partidos políticos integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia".
427	UTISCG/PE/CG/427/PEF/484/2018 SIQYD 3707	PAN	Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, Gobernadora del estado de Sonora, Estación La Bestia Gruperá 96.5 FM, Grupo Autorama	23/07/2018	Milton Hernández	La difusión de un audio en la estación de radio La Bestia Gruperá, 96.5, en el que se hace un agradecimiento a la Gobernadora del estado de Sonora, lo que constituye contratación de tiempos en radio.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE	08/08/2018	El 03/08/2018 la SRE determinó que Radio Espectáculo S.A conccionata de 101.7 FM Transmiso propaganda electoral en periodo de voto, por lo que le impuso una multa de 100 UMAs - \$8000.00. El PVEM ni Manuel Velasco Coello son responsables de	
428	UTISCG/PE/PSM/AL/CHSI/428/PEF/485/2018 SIQYD 3708	Pablo Salazar Mendiguchía	PVEM	24/07/2018	Paul Leal	El día 29 de junio de 2018, se difundió por el medio de comunicación de Radio, Estéreo Joya 101.7 FM, propaganda política del Partido Verde Ecológico de México, en favor de Manuel Velasco Coello, mencionando que este había sido registrado como candidato a senador de representación plurinominal, por la gran labor que ha desempeñado.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE	03/08/2018	Desechamiento UTCE	
429	UTISCG/PE/PRD/CG/429/PEF/486/2018 SIQYD 3709	Carlos Alonso Castillo Pérez, candidato a Diputado Local por MORENA en el Distrito 32 de la Ciudad de México, MORENA	PRD	24/07/2018	Rosa Dávalos	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM-SE/QU/3380/2018, remite a esta autoridad la queja presentada por la presunta realización de actos de calumnias, toda vez que el día 9 de junio de 2018 el C. Carlos Alonso Castillo Pérez, publicó en su cuenta oficial de twitter, una fotografía en la que denota al candidato presidencial por la coalición "Por México al Frente".	Calumnias	Desechamiento UTCE	25/07/2018	Desechamiento UTCE	
430	UTISCG/PE/FFCM/CG/430/PEF/487/2018 SIQYD 3712	Felipe Félix de la Cruz Ménez, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por MORENA	Ouren Resulte Responsable	25/07/2018	Rosa Dávalos	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM-SE/QU/3390/2018, remite a esta autoridad la queja presentada por la realización de llamadas telefónicas a vecinos de la Delegación Benito Juárez, provenientes del número 52 56 03 48 84 16, en las cuales se reproduce una grabación denunciando a Andrés Manuel López Obrador, así como al partido político MORENA.	Llamadas Telefónicas	Desechamiento UTCE	01/08/2018	Desechamiento UTCE	
431	UTISCG/PE/SRE/CG/431/PEF/488/2018 SIQYD 3713	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, Luis Guillermo Manzanao Sánchez, Coordinador de Comunicación Social de Xalapa, Veracruz.	25/07/2018	Yesenia Flores	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio SRE/SQA-CA-114/2018, notificó el Acuerdo de Sala dictado dentro del expediente SRE-AG-146/2018, a efecto de que la Unidad Técnica de la Controversia Electoral del Instituto Nacional Electoral, inicie un Procedimiento Especial Sancionador en contra de los sujetos denunciados, a fin de realizar las diligencias necesarias, derivadas de la queja por la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña en el portal oficial de Facebook del municipio de Xalapa, Veracruz y las expresiones realizadas por el Presidente Municipal en una conferencia de prensa celebrada el 4 de junio de 2018 en las instalaciones del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, en donde hizo alusión a la visita del entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la coalición "Juntos Haremos Historia".	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Remitido a SRE SRE/PSG-203/2018	07/08/2018	El 24/08/2018 SRE determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal, Luis Guillermo Manzanao Sánchez, Coordinador de Comunicación Social y Giovanni Duaybe Zúñiga, Auxiliar Técnico de la Coordinación de Comunicación Social, todos del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, respecto de la presunta vulneración al principio de imparcialidad y difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña con motivo de la realización y transmisión a través de la red social Facebook	
432	UTISCG/PE/INSL/CG/432/PEF/489/2018 SIQYD 3722	Helios Inerio Salazar López	Daniel Torres Cantó, candidato independiente a la alcaldía de Guadalupe, Nuevo León	27/07/2018	Abel Casassa	La difusión en diferentes portales de internet y en facebook, del evento realizado por el denunciado, con motivo de su cumpleaños, lo cual a decir del quejoso, constituye actos anticipados de campaña y la presunta contratación y/o adquisición de espacios en plataformas digitales	Contratación o adquisición de plataformas digitales	Desechamiento UTCE	31/07/2018	Desechamiento UTCE	
433	UTISCG/PE/LFG/CG/433/PEF/490/2018 SIQYD 3723	Luis Fernando Garza Guerrero	Gerardo Javier Treviño Rodríguez, candidato a la Alcaldía de Monterrey, Nuevo León, por el PRD	30/07/2018	Juan Carlos Conzuelo	La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTFF/DRN/40223/2018, remite a esta Unidad Técnica de la Controversia, la queja promovida por el C. Luis Fernando Garza Guerrero, por la promoción clara del denunciado, así como de todo lo relacionado con su campaña política como eventos, recorridos, reuniones, propuestas y entrevistas, en diversos medios de comunicación de radio, televisión y periódicos, por lo que se presume la contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión.	Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	Desechamiento UTCE	31/07/2018	Desechamiento UTCE	
434	UTISCG/PE/MORENA/CG/434/PEF/491/2018 SIQYD 3749	MORENA	José Antonio Meade Kurihreta	22/08/2018	Karla Freyre	La posible violación a la veda electoral atribuible a José Antonio Meade Kurihreta, candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, derivado de la difusión de su imagen en medios electrónicos	Votación a la veda electoral	Remitido a SRE SRE/PSG-208/2018	31/08/2018	El 14/09/2018 SRE determinó que no se acreditó la difusión de propaganda en Facebook durante el periodo de reflexión, que se atribuyó a Felipe Ramírez Chávez, entonces presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Zapotlán y candidato a diputado local, José Antonio Meade Kurihreta, entonces candidato a la presidencia de la República y al Partido Revolucionario Institucional.	
435	UTISCG/PE/CG/435/PEF/492/2018 SIQYD 3751	Autoridad Electoral Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Coalición "Juntos por México", partidos que la conforman José Antonio Mead, candidato a la Presidencia de la República, Yulma Rocha Aguilar, candidato a la Presidencia municipal de Irapuato, Guanajuato	24/08/2018	Carlos Guillén	La presunta coacción del voto, derivado de la instrumentación, operación, ejecución y difusión del denominado "Programa de regularización de Vehículos de Procedencia Extrajera", a nivel nacional, llevada a cabo mediante la distribución de la propaganda impideca.	Coacción al voto	Desechamiento UTCE	31/07/2018	Desechamiento UTCE	

436	UTISOG/PE/CG436/PEF/493/2018 SIQYD 3761	Autoridad Electoral	Coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por MORENA, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social	30/08/2018	Mario Garzón	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dictó el cierre del cuaderno de antecedentes UTISOG/CA/CG/59/2018, ordenando la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la vista de la Unidad Técnica de Fiscalización, sobre la resolución INE/CGS83/2018, dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de un video en el cual aparece el nombre de la coalición "Juntos Haremos Historia", difundido durante el periodo comprendido del 04 de enero al 11 de febrero (periodo de precampaña) y del 12 de febrero al 15 de marzo (periodo de inter-campaña), para que esta autoridad determine lo que en derecho corresponda.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-270/2018	13/09/2018	El 19/09/2018 SRE determino inasistentes las infracciones atribuidas a Mario Martín Delgado Carrillo, y a los partidos políticos MORENA, Encuentro Social y del Trabajo.		
437	UTISOG/PE/CG437/PEF/494/2018 SIQYD 3764	Autoridad Electoral	Jesús Ortega Martínez y Jorge Germán Castañeda Gutman	04/09/2018	Paul Leal	A través de oficio INE/UTFI/DIRN43181/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral notificó la vista ordenada en la resolución INE/CGS42/2018, a efecto de salvaguardar cualesquiera derechos que pudieran asistir al quejoso en la consecución del objeto de su denuncia, y una vez en el trial de la vista se tiene presente que los hechos de los que se narra en el expediente fueron realizados durante el periodo de inter-campaña, lo que, atendiendo a dicha temporalidad, podrían constituir actos anticipados de campaña, a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Remitido a SRE SRE-PSC-271/2018	14/09/2018	El 19/09/2018 SRE determinó que Jesús Ortega Martínez y Jorge Castañeda Gutman, no cometieron actos anticipados de campaña en favor del entonces precandidato a la Presidencia de la República, Ricardo Anaya Cortés.		
438	UTISOG/PE/CG438/PEF/495/2018 SIQYD 3778	Autoridad Electoral	Tito Delfin Cano, Diputado Local del Congreso del Estado de Veracruz	22/09/2018	Adriana Morales	A través de oficio INE/UTFI/DIRN44037/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral revocó el oficio TEPJF-SGGA-0A-4969/2018, por el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-AG-113/2018, remite al expediente TEV-PES-146/2018, sus anexos y el oficio 2266/2018 con el que se notifica el acuerdo plenario de consulta de competencia, derivado de la sujeción asistencia y participación de Tito Delfin Cano, Diputado Local del Congreso del Estado de Veracruz, en la entrega de despensas y becas de la Delegación Estatal de SEDESOL, el ocho de marzo en el municipio de Cosamaloapan, Veracruz, incumpliendo con el principio de imparcialidad y realizando con ello, probables actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de precampaña y/o campaña	Se remitió a la Junta Local del estado de Veracruz	22/09/2018			
439	UTISOG/PE/CG439/PEF/496/2018 SIQYD 3783	Autoridad Electoral	Publicaciones Zafiro, S.A. de C.V.	02/10/2018	Adriana Morales	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dictó el cierre del cuaderno de antecedentes UTISOG/CA/CG/71/2018, ordenando la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la vista de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INE/SE/110/2018, por el incumplimiento por parte del medio de comunicación Quintana Roo Hoy, perteneciente a Publicaciones Zafiro, S.A. de C.V., de presentar el estudio metodológico con todos los criterios de carácter científico, respecto de la encuesta publicada el 23 de abril de 2018, en la entidad de Quintana Roo, misma que fue realizada por Grupo Cantón, para que esta autoridad determine lo que en derecho corresponda.	Incumplimiento a la metodología en la publicación de encuestas	Remitido a SRE SRE-PSC-272/2018	08/10/2018	El 16/10/2018 la SRE determinó la existencia de la infracción atribuida a Publicaciones Zafiro, S.A. de C.V., por lo que impone amonestación pública		
440	UTISOG/PE/OP/LE/VER440/PEF/497/2018 SIQYD 3793	Autoridad Electoral OPLE Veracruz	Dulcería Divaj y quien resulte responsable	11/10/2018	Milton Hernández	El OPLE de Veracruz hace del conocimiento a esta autoridad el acuerdo dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador CG/SE/PE/SANC/131/2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Veracruz, dentro del expediente TEV/PES/150/2018, por la posible contratación de tiempos de radio por parte de "Dulcería Divaj", misma que Anteriormente fue denunciada en un procedimiento electoral en materia de Divaj Salvador Díaz Del Castillo Domínguez, otrora candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral 26 con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, postulado por la coalición "Por un Veracruz Mejor", para que esta autoridad, en el ámbito de su competencia, se pronuncie conforme a derecho correspondiente.	Contratación de tiempos en radio	Remitido a SRE	16/11/2018			
441	UTISOG/PE/AMZ/CG/441/2018 SIQYD 3802	Adolfo Mascareño Zavala	Manuel Gómez Morín Martínez del Río, candidato a Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y PAN	22/10/2018	Mario Garzón	El presunto uso indebido de la pauta en televisión derivado de un spot identificado con el folio RV03454-18, el cual contiene mensajes que no son propios de una contienda interpartidista y la difusión de mensajes de esta, así como al Partido Acción Nacional por culpa in vigilando, por la falta del deber de vigilar la conducta de sus militantes	Uso indebido de la pauta culpa in vigilando	Remitido a SRE	09/11/2018			
442	UTISOG/PE/CMPE/CG/442/2018 SIQYD 3805	Claudia Magaly Palma Encarnada	PR PIÑA DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.; T.V. PROMO, S.A. DE C.V.; GRUPO T.V. PROMO S.A. DE C.V.; ALEJANDRO QUINTERO RIGUIEZ; JAVIER GARCÍA MATA; VERNA GÓMEZ PIÑA; CADERA TRES I, S.A. DE C.V.; IMAGEN TELEVISIÓN, CANAL 3.1 DE TELEVISIÓN ABIERTA; CABLEVISIÓN S.A. DE C.V.; CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., (SISTEMA DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA IZZ); y quien resulte responsable.	29/10/2018	Alan George	La difusión de un promocional o spot en televisión, mediante el que se promueve la serie intitulada "Populismo en América Latina", lo que a juicio del quejoso podría constituir propaganda electoral en televisión fuera de los tiempos pautados por la autoridad.	Propaganda electoral fuera de los tiempos pautados por el INE	Desechamiento UTCE	15/11/2018	IMPUGNADO SUP-REP-720/2018 PENDIENTE		
443	UTISOG/PE/JATS/CG/443/2018 SIQYD 3807	Juan Antonio Trado Silva	Raúl Pérez Durán, Director General Adjunto de Delegaciones de la Dirección General de Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores	15/11/2018	Carlos Guillén	El denunciado compartió sistemáticamente en su página oficial de Facebook notas informativas y publicaciones cuyo mensaje perjudicaba a la imagen del otrora candidato Andrés Manuel López Obrador.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Desechamiento UTCE	15/11/2018			
444	UTISOG/PE/CG/444/2018 SIQYD 3821	Autoridad Electoral	Quien Resulte Responsable	20/11/2018	Abel Casasola	A través de oficio INE/UTFI/DIRN42665/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral notificó la vista ordenada en la resolución INE/CG94/2018, toda vez que, en el escrito inicial de queja, se denuncian videos que podrían constituir calumnia en contra del otrora candidato Ricardo Anaya Cortés	Calumnia	Desechamiento UTCE	20/11/2018			
445	UTISOG/PE/CG/445/2018 SIQYD 3823	Autoridad Electoral	El Heraldo de San Luis Potosí	20/11/2018	Adriana Morales	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dictó el cierre del cuaderno de antecedentes UTISOG/CA/CG/72/2018, ordenando la apertura de un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la vista de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de oficio INE/SE/110/2018, por el incumplimiento por parte del medio de comunicación Quintana Roo Hoy, perteneciente a Publicaciones Zafiro, S.A. de C.V., de presentar el estudio metodológico con todos los criterios de carácter científico, respecto de la encuesta publicada el 23 de abril de 2018, en la entidad de Quintana Roo, misma que fue realizada por Grupo Cantón, para que esta autoridad determine lo que en derecho corresponda.	Incumplimiento a la metodología en la publicación de encuestas	En Trámite				
446	UTISOG/PE/MC/CG/446/2018 SIQYD 3833	MC	Andrés Manuel López Obrador	28/11/2018	Alan George	La difusión de folletos con información de los programas sociales a los que pueden incorporarse los ciudadanos, que incluyen nombres, imágenes y símbolos del Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, así como los colores que emplea el partido político MORENA	134 - 8	En Trámite				